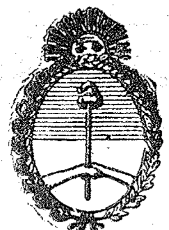
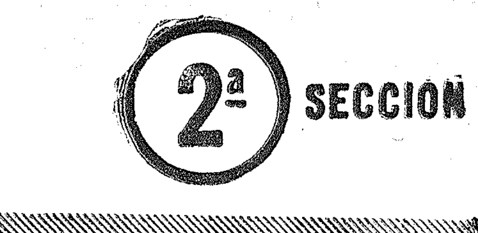


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina




JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 22 de setiembre de 1972

NUMERO

22.511

AÑO LXXX


## ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

### Strata

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y TECNICA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber con fecha 26 de junio de 1972, la sociedad "STRATA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TECNICA" por asamblea general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de diciembre de 1963, aprobada por resolución ministerial Nº 1561 de fecha 9 de agosto de 1968, ha reformado el artículo noveno de sus estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo noveno: A) El directorio se reunirá cada vez que lo convoque el presidente o lo requiera uno de sus miembros o el síndico. — B) Para poder actuar debe hallarse presente más de la mitad de sus miembros. En caso de ausencia de un director podrá éste, sólo en forma excepcional, hacerse representar por otro director munido de carta poder o telegrama de autorización ,pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo, siendo requisito para la validez de las deliberaciones y resoluciones que se adopten a las sesiones realizadas de la manera indicada concurra el síndico. — C) En caso de impedimento o vacante, el directorio con la conformidad del síndico, o si el impedimento alcanza a todos los directores, el síndico sólo designará al o los accionistas que reemplazarán a los cesantes hasta la próxima asamblea general. — D) El directorio tomará sus resoluciones por mayoría de los presentes. — El presidente que siempre tendrá voto, decidirá en caso de empate.

Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.22|9 Nº 49.048 v.22|9|72

### Mobilia

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

CONFORME a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de MOBILIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, celebrada el ocho de julio del año mil novecientos sesenta y siete, según acta de asamblea Nº 6, han sido modificados los estatutos sociales en los artículos 13, 15, 16 y 18, los que en definitiva quedan así redactados: Artículo 13. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por tres directores titulares. Artículo 15: Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En la primera reunión que celebren después de su elección, elegirán entre ellos el presidente, el vicepresidente y el secretario, quienes desempeñarán sus cargos durante el término de elección del directorio. En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento del presidente, ejercerá sus funciones el vicepresidente. — Artículo 16: El directorio se reunirá cuando lo juzgue conveniente el presidente, dos directores o el síndico, bastando dos de sus miembros para formar quórum. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y el presidente o quien lo reemplace tendrá siempre voto y voto doble en caso de empate. — Las resoluciones del directorio se transcribirán en un libro de actas, las que deberán ser firmadas por todos los directores presentes en la reunión. — Artículo 18: Para obligar a la sociedad a menos de procederse con un Poder Especial, se requerirá: a) La firma del presidente o del vicepresidente juntamente con la del director secretario o la del gerente que se designe, en los casos previstos por el art. 17 de estos estatutos, como asimismo en la firma de cheques; b) la sola firma de los directores para el endoso de letras de cambio, cheques, vales, billetes o pagarés y cualquier otro documento comercial. — La reforma fue aprobada por resolución 1448 de fecha 13 de agosto de 1970 y protocolizada el 9 de noviembre de 1971 ante el escribano de esta ciudad W Benjamín Waiman. — Testado: dieci. tres, no vale. — Enmendado: ocho, vale

Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.— e.22|9 Nº 49.067 v.22|9|72

### Borgo

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
CONSTRUCTORA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PROTOCOLIZACION: "Borgo S. A. C. I. C. F. y Agropecuaria". — Escritura número ochocientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen. doña Filomena Faoro de Ventura, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica número dos millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos veinte, domiciliada en Avenida Los Quilmes número trescientos setenta, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Guillermo Jorge Sasso, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos trece mil sesenta y siete, domiciliado en la calle Enrique Ochoa número trescientos treinta y uno, de esta Capital; doña María Dolores Varela, española, casada, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliada en la calle Alem número mil novecientos cuarenta y siete, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Enrique Ventura, italiano, casado, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuarenta y seis mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Los Quilmes número trescientos setenta, de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ana María Mitton, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número seis millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Jujuy número cuatrocientos seis de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Dardo Oscar Davin, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Provincia de Córdoba número dos millones seiscientos cuarenta y dos mil noventa y siete, domiciliado en la calle Alem número mil ochocientos cincuenta de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Salvador Scozzari, italiano, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil ochenta, domiciliado en la calle Mármol y Paz, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alberto Santiago Castro, argentino, casado, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento setenta mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Avellaneda número setecientos cuarenta, de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Raúl Ernesto Staude, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y un mil ochocientos treinta y ocho domiciliado en la calle Carlos Tejedor número ciento cincuenta y dos, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Ernesto Alfonso Suárez, español, casado, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Garzón esquina San Cayetano, de la localidad de Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta de fecha diez de mayo del corriente año, constituyeron una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Borgo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Financiera y Agropecuaria" conforme a la Resolución número mil novecientos treinta y tres, de fecha diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos, recaída en el Expediente número A. cuarenta y tres mil novecientos noventa y siete, iniciada ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para obtener la personería jurídica correspondiente. Que a los fines de dar cumplimiento al artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitarme eleve a escritura pública el acta constitutiva de referencia, el texto Estatutario respectivo y la resolución citada, corriente la primera de fojas uno a tres los estatutos de fojas cuatro a fojas seis y la resolución a fojas doce del mencionado expediente que en sus originales tengo a la vista para este acto, y que a los fines indicados y en el orden citado transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Filomena Faoro de Ventura, Guillermo Jorge Sasso, María Dolores Varela, Enrique Ventura, Ana María Mitton, Dardo Oscar Davin, Salvador Scozzari, Alberto Santiago Castro, Raúl Ernesto Staude y Ernesto Alfonso Suárez, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BORGO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de cincuenta años. c) Tendrá por objeto: La compra venta de mercaderías, maquinarias, materias primas y|o productos elaborados o semielaborados vinculados a cualquier tipo de actividad o industrial; la fabricación y comercialización de materiales cerámicos de construcción en general; la construcción de edificios de carácter público o privado así como de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros; la inversión de capitales a otras empresas, ya sea en forma de aportes o mediante la realización de operaciones en participación y la constitución de empresas, la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, cabañas, tambos o criaderos, la explotación comercial de productos y subproductos, derivados de la carne, frutícolas y forestales, como asimismo la realización de toda operación de compraventa, importación y exportación de productos agrícola ganaderos. Quedan expresamente excluidas las operaciones de capitalización y ahorro y y asimismo los depósitos de dinero de parte del público y las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por cien mil ac-

ciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: suscripción. Integración. Accionista. Acciones. Clase. Monto. — Filomena Faoro de Ventura 2.000 1 voto $ 200. — Guillermo Jorge Sasso 2.000 1 voto $ 200. — María Dolores Varela 2.000 1 voto $ 200. — Enrique Ventura 2.000 1 voto $ 200. — Ana María Mitton 2.000 1 voto $ 200. — Dardo Oscar Davin 2.000 1 voto $ 200. — Salvador Scozzari 2.000 1 voto $ 200. — Alberto Santiago Castro 2.000 1 voto $ 200. — Raúl Ernesto Staude 2.000 1 voto $ 200 — Ernesto Alfonso Suárez 2.000 1 voto $ 200. — 20.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Guillermo Jorge Sasso; Vicepresidente a María Dolores Varela; Vocales a ..; Suplentes a..., Síndico titular a Salvador Scozzari y Síndico suplente a Ernesto Alfonso Suárez. — Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo Jorge Sasso, Alberto Santiago Castro y Ernesto Alfonso Suárez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay una firma. Filomena F. de Ventura. — Hay una firma: G. J. Sasso. — Hay una firma: María D. Varela. — Hay una firma: E. Ventura. — Hay una firma Ana M. Mitton. — Hay una firma: Dardo O. Davin. — Hay una firma: S. Scozzari. — Hay una firma. A. Santiago Castro. — Hay una firma: Raúl E. Staude. — Hay una firma: E. A. Suárez. — Las firmas que anteceden se encuentran certificadas en el sello de Actuación Notarial número 13.15.36. — Hay un sello que dice: Carlos Jorge Sala. Escribano. — Hay una firma: Carlos J. Sala". — "Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Carlos Jorge Sala, en mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial Nº 375 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Filomena Faoro de Ventura, con libreta cívica Nº 2.432.920; Guillermo Jorge Sasso, con cédula de identidad Nº 5.713.067; María Dolores Varela, con cédula de identidad Nº 6.346.496 Enrique Ventura, con cédula de identidad Nº 4.046.036 Ana María Mitton, con libreta cívica Nº 6.421.695; Dardo Oscar Davin, con cédula de identidad Nº 2.642.097; Salvador Scozzari, con cédula de identidad Nº 5.564.080; Alberto Santiago Castro, con cédula de identidad Nº 2.170.806; Raúl Ernesto Staude, con cédula de identidad Nº 1.891.838; y Ernesto Alfonso Suárez, con cédula de identidad Nº 5.276.959, de mi conocimiento personal, doy fe. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 284; 285; 286; 287; 288; 289; 290; 291; 292; 293, del Libro de Actas número uno. — Hay un sello que dice Carlos Jorge Sala. Escribano. — Hay una firma: Carlos J. Sala". — "Buenos Aires, 19 Jun. 1972 — Iniciado el 16/5/1972. Visto: el Expediente Nº 43.997 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Borgo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 10 de mayo de 1972 y aprueba su Acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus Estatutos de fs 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 1933". — Filomena F. de Ventura. — G. J. Sasso. — María D. Varela. — E. Ventura. — A. M. Mitton. — Dardo O. Davin. — S. Scozzari. — A. S. Castro. — R. E. Staude. — E. A. Suárez. Hay un sello: Ante mí: Carlos J. Sala. Escribano.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249 e.22|9 Nº 49.120 v.22|9|72

## Cerraduras Merle Hnos.

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

FOLIO 3.001. — Escritura número mil setecientos setenta. — Constitución definitiva (Estatutos): de Cerraduras Merle Hermanos S. A. Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Antonio Matías Adler, casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre propio como fundador y a la vez en nombre y representación de los demás fundadores de "Cerraduras Merle Hermanos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, personería que acredita con el respectivo poder especial que fue otorgado ante mí, al folio dos mil seiscientos sesenta y tres de este Registro, protocolo corriente y dice textualmente en lo pertinente: "Escritura número mil quinientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día tres de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen las siguientes personas: Uno) Don Antonio Merle, hijo, yugoslavo, casado, industrial, Cédula de Identidad número 1.792.514, domiciliado en el boulevard Ballester número mil doscientos veintiocho de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Dos) Don Jacobo Merle, argentino, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento número 5.566.213, domiciliado en la calle Moreno número quinientos sesenta y cinco de Villa Ballester; Tres) Don Antonio Merle, padre, yugoslavo, casado, jubilado, Cédula de Identidad número 653.334, domiciliado en el boulevard Ballester número mil doscientos treinta y cinco de Villa Ballester; Cuatro) Don José Linster, yugoslavo, soltero, jubilado, Cédula de Identidad número 1.254.975, domiciliado en el boulevard Ballester número mil doscientos veintiocho de Villa Ballester; Cinco) Doña Evelia Esther García de Merle, argentina, casada, ama de casa, Cédula de Identidad número 3.712.101, domiciliada en el boulevard Ballester número mil doscientos veintiocho de Villa Ballester; Seis) Doña Ana María Gertrudis Lobpreis de Merle, argentina, casada, ama de casa, Cédula de Identidad número 3.475.828, domiciliada en la calle Moreno número quinientos sesenta y cinco de Villa Ballester; Siete) Don Roberto Runge, argentino, casado, empleado, Cédula de Identidad número 1.936.335, domiciliado en la calle Río Luján número mil cuatrocientos once de Villa Ballester; Ocho) Don Antonio Arturo Schell, paraguayo, casado y separado de hecho sin voluntad de unirse, empleado, Cédula de Identidad número 1.881.126, domiciliado en la calle Nieve número doscientos cuarenta de la localidad de José León Suárez; todos los precedentemente nombrados vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Nueve) Don Antonio Matías Adler, argentino naturalizado, casado, contador público nacional, Libreta de Enrolamiento número 4.250.454, domiciliado en la calle San Martín número quinientos setenta y cuatro, sexto piso, de esta Ciudad; y Diez) Don Joaquín Pedro Helmut Zimmermann, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 3.891.291, con igual domicilio que el anterior; todas las Cédulas citadas fueron expedidas por la Policía Federal y todos los otorgantes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que confieren poder especial a favor de los señores Antonio Merle, hijo y Antonio Matías Adler, otorgándoselo éstos recíprocamente entre sí, para que cualquiera de ellos en forma indistinta, den fin a todos los trámites que deban efectuarse ante la Inspección General de Personas Jurídicas, hasta obtener la necesaria autorización de los poderes públicos, para el funcionamiento como sociedad anónima, de "Cerraduras Merle Hermanos" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida por los comparecientes en Asamblea celebrada en la fecha, así como también para que actuando en la forma dicha, otorguen y suscriban oportunamente la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, con sujeción al estatuto que apruebe la indicada Inspección o sea el texto adoptado con las modificaciones que ésta introduzca o sugiera y para solicitar la inscripción exigida por la ley, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro ... Previa lectura y ratificación, firman ante mí, doy fe. — A. Merle. — J. Merle. — Antonio Merle. — Linster José. — Evelia G. de Merle. — Ana M. L. de Merle. — R. Runge. — Antonio A. Schell. — A. Adler. — J. Zimmermann. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Está mi sello". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente expresa: Que juntamente con sus mandantes, por acta celebrada en esta Ciudad el tres de julio del corriente año, constituyeron la sociedad "Cerraduras Merle Hermanos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y dictaron el correspondiente Estatuto Social. — Que hecha la necesaria presentación a la Inspección General de Personas Jurídicas, se formó el expediente número A-cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve en el que previos los trámites correspondientes, la Sociedad fue autorizada a funcionar como anónima y fue aprobado su estatuto. — El compareciente me presenta el expediente mencionado del que a su pedido procedo a copiar textualmente las siguientes constancias: Acta Constitutiva corriente de fojas una a dos vuelta: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Antonio Merle, Jacobo Merle, Antonio Merle (padre), José Linster, señoras, Evelia Esther García de Merle, Ana María Gertrudis Lobpreis de Merle, Roberto Runge, Antonio Arturo Schell, Antonio Matías Adler y Joaquín Pedro Helmut Zimmermann y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CERRADURAS MERLE HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración y preparación de materias primas, productos y subproductos, materiales, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica y plástica. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación y cualquier forma de negociación comercial de toda clase de mercaderías, materiales, materias, primas, productos elaborados o semielaborados, muebles y útiles en general. — Podrá igualmente desempeñar representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil pesos representado por dos mil quinientas acciones de pesos cien valor nominal cada una dividido en veinticinco series de cien acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta o por dos directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción suscribiéndose en este acto la totalidad de las series emitidas. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Merle, Antonio — 150 — A — 1.500,00. — Merle, Jacobo — 150 — A — 1.500,00. — Merle, Antonio (padre) — 60 — A — 600,00. — Linster, José — 30 — A 300,00. — García de Merle, Evelina Esther — 50 — A — 500,00. — Lobpreis de Merle, Ana María G. — 50 — A — 500,00. — Runge, Roberto — 3 — A — 30,00. — Schell, Antonio Arturo — 3 — A — 30,00. — Adler, Antonio Matías — 2 — A — 20,00. — Zimmermann, J. Pedro H. — 2 — A — 20,00. — 500. — 5.000,00. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización Presidente a Antonio Merle. — Vicepresidente a Jacobo Merle. — Vocales a Evelia Esther García de Merle, Ana Gertrudis Lobpreis de Merle, José Linster. — Síndico titular a Antonio Matías Adler y Síndico suplente a Joaquín Pedro Helmut Zimmermann. — Cuarto: Autorizar Antonio Merle y a Antonio Matías Adler a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera por el precio y demás condiciones que estime convenientes el Activo y Pasivo según Balance al 1º|1|1972 de "Merle Hermanos" (Sociedad de hecho) dedicada principalmente al ramo de fabricación de cerraduras, pudiendo efectuar el pago en efectivo, al contado o a plazo o bien mediante entrega de acciones de la Sociedad, según lo resuelva el Directorio. — De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Personas Jurídicas, acompañándose la documentación correspondiente. — (Firmado): A. Merle. — J. Merle. — Antonio Merle. — Lintes, José. — Evelia G. de Merle. — Ana Ma. L. de Merle. — R. Runge. — Antonio A. Schell. — A. Adler. — J. Zimmermann". — Estatutos corrientes de fojas tres a cinco vuelta: "Estatutos... Y Resolución Aprobatoria corriente a fojas once: "Buenos Aires, 26 jul. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.579; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805; el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerraduras Merle Hermanos", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de julio de 1972 ,y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Firmado: Giraldi. — Sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.543. — Ernesto Guerrico, Escribano.

Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285 e.22|9 Nº 49.057 v.22|9|72

## Brocei

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad anónima. — Brocei Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera. — Escritura número: cuatrocientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece la señorita Stella Maria Schmidt, soltera, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: María del Carmen Tarrio, Carlos Roberto Encinas, Alicia Isabel Roo, Ramón Jorge Martínez, Ovidio Paciente Paz María Esther Montero, Nicolás Gallo, Nelly Elsa Solís, Rodolfo Valentini, María Antonieta Panico de Martínez, todos de igual domicilio que la compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha dos de Junio último, pasada ante mí al folio setecientos noventa y cuatro de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Brocei Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Avellaneda, a catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: María del Carmen Tarrio, Carlos Roberto Encinas, Alicia Isabel Roo, Ramón Jorge Martínez, Ovidio Paciente Paz, María Esther Montero, Nicolás Gallo, Nelly Elsa Solís, Rodolfo Valentini, María Antonieta Panico de Martínez y resuelven: Primero: Constituir una so-

ciedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.' y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará "BROCEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución o transporte, importación y exportación de material plástico y artículos manufacturados con dicho material, mercaderías plásticas (o de plástico) en general, materias primas elaboradas o a elaborarse para este material, metales, minerales. bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, herramientas, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y la atención de representaciones, comisiones y consignaciones. —

b) Industriales Por la extracción, producción y|o elaboración de los frutos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del cuero y del calzado.

— c) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos, intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000.— representado por 3.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. —

e) el directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador. de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — María de C. Tarrio. 60. — A. — 60. — Carlos R. Encinas. — 60. — A. — 60. — Alicia I. Roo. — 60. — A. — 60. — Ramón J. Martínez. — 60. — A. — 60. — Ovidio P. Paz. — 60. — A. — 60. — María R. Montero. — 60. — A. — 60. — Nicolás Gallo. — 60. — A. — 60. — Nelly E. Solís. — 60. — A. — 60. — Rodolfo Valentini. — 60. — A. — 60. — María A. P. de Martínez. — 60. — A. — 60. — 600. — 600. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo la señora accionista con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a María del Carmen Tarrio, Vicepresidente a Carlos Roberto Encinas. Síndico titular a Alicia Isabel Roo y Síndico suplente a Ramón Jorge Martínez. Cuarto: Autorizar a María del Carmen Tarrio y a Carlos Roberto Encinas a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — María del Carmen Tarrio. — Carlos Roberto Encinas. — Alicia Isabel Roo. — Ramón Jorge Martínez. — Ovidio Paciente Paz. — María Esther Montaro. — Nicolás Gallo — Nelly Elsa Solís. — Rodolfo Valentini. — María Antonieta Pánico de Martínez". — "Buenos Aires, 28 Julio 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.495, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Brocel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G.P.J." el 14 de junio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatuos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G.P.J. Nº 2.632". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 153.— e.22|9-Nº 49.125 v.22|9|72

## Bempo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

CONSTITUCION DEFINITIVA de sociedad anónima. Bempo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Escritura número cuatrocientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece la señorita Stella Maris Schmidt, soltera, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Roberto Jorge Moncada, Miguel Angel Farré, Luis Alberto Gérez, Salvador Sebastián Pisasale, José Carlos Flores, Norberto Angel Boggio, Domingo Roberto Gigante, Rufino Rubén Gallardo, Julio Armando Ramos, Juan Martín Colman, todos con igual domicilio que la compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veintidós de mayo último, pasada ante mí, al folio setecientos siete, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Bempo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En Villa Ballester, República Argentina, a 26 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores: Roberto Jorge Moncada, Miguel Angel Farré, Luis Alberto Gerez, Salvador Sebastián Pisasale, José Carlos Flores, Norberto Angel Boggio, Domingo Roberto Gigante, Rufino Rubén Gallardo, Julio Armando Ramos, Juan Martín Colman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BEMPO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones. — b) Industriales: Mediante la explotación y elaboración de productos de los ramos: mecánico, electromecánico y electroquímico. — c) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra por la que se requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Por a compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales; e) el Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — R. Jorge Moncada, 150 — A. — 150; Miguel Angel Farré, 150 — A. — 150; Luis Alberto Gerez, 150 — A. — 150; Salvador S. Pisasale, 150 — A. — 150; José Carlos Flores, 150 A. — 150; Norberto Angel Boggio, 50 — A. — 50; Domingo Roberto Gigante, 50 — A. — 50; Rufino Rubén Gallardo, 50 — A. — 50; Julio Armando Ramos, 50 — A. — 50; Juan Martín Colman, 50 — A. — 50. — 1.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roberto Jorge Moncada; vicepresidente a Miguel Angel Farré; Síndico titular a Luis Alberto Gerez y Síndico suplente a Salvador Sebastián Pisasale. — Cuarto: Autorizar al Sr. Roberto Jorge Moncada y a don Miguel Angel Farré a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Roberto Jorge Moncada. — Miguel Angel Farré. — Luis Alberto Gerez. — Salvador Sebastián Pisasale. — José Carlos Flores. — Roberto Angel Boggio. — Domingo Roberto Gigante. — Rufino Rubén Gallardo. — Julio Armando Ramos. — Juan Martín Colman. — Buenos Aires, 26 Jul. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.525, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector Generaln de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bempo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 26 de mayo de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas — Resolución I. G. P. J. Nº 2.569". — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 153.— e.22|9 Nº 49.128 v.22|9|72

## Twani

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — Twani Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Escritura número cuatrocientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece la señorita Stella Maris Schmidt, soltera, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: José Juan Agripino Asero, Emilio Bernardo Martínez, Dante Diamante Evangelista, María Carmen Fernández, Usman Graziani, Alberto Manuel Torres, Carolina Antonia Avila, Alberto Florindo Sculco Lorenza Marcela Videla · José María Azcui, todos con igual domicilio que la compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha veinticuatro de abril último, pasada ante mí al folio quinientos ochenta y siete, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anonima Twani Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores. Jose Juan Agripino Asero, Emilio Bernardino Martínez, Dante Diamante Evangelista, María Carmen Fernández, Usman Graziani, Alberto Manuel Torres, Carolina Antonia Avila Alberto Florindo Sculco, Lorenza Marcela Videla, José María Azcui y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas a) la sociedad se denominará "TWANI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compra venta a por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones. — b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos — c) Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 30 000 representado por 3.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. — e) el directorio estará compuesto de 2 (dos) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso da la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten la primera, series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto — José A. Asero — 100 — A — 100. — Emilio B. Martinez — 100 — A — 100. — Dante D. Evangelista — 50 — A — 50. — María C. Fernández — 50 — A — 50 — Uzman Crasiani — 50 — A — 50. — Alberto M. Torres — 50 — A —

## SUMARIO

**EDICION DEL DIA 22|9|72 (32 págs.)**

**SEGUNDA SECCION**


ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
**(Pág. 1 a 12)**

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
**(Pág. 12 a 18)**

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 23)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 28)

50. — Carolina A. Avila — 50 — A — 50. — Alberto F. Sculco — 50 — A — 50. — Lorenza M. Videla — 50 — A — 50. — José N. Azcui — 50 — A — 50. — 600. — 600. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Juan Agripino Asero. — Vicepresidente a Emilio Bernardino Martinez. — Síndico titular a Dante Diamante Evangelista y síndico suplente a María Carmen Fernández. — Cuarto. autorizar a José Juan Agripino Asero y a Emilio Bernardino Martinez a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — José Juan Agripino Asero. — Emilio Bernardino Martínez. — Dante Diamante Evangelista. — María Carmen Fernández. — Usman Graziani. — Alberto Manuel Torres. — Carolina Antonia Avila. — Alberto Florindo Sculco. — Lorenza Marcela Videla. — José María Azcui. — Buenos Aires, 28 Jul. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.012, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Twani Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 28 de abril de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 (doce). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 2654. — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, Escribano.

Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 162.— e.22|9 Nº 49.129 v.22|9|72

---

## Premont

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, COMERCIAL
Y FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante. se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

PROTOCOLIZACION: "Premont Sociedad Anónima Constructora, Comercial y Financiera". — Escritura numero setecientos noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mi, escribano autorizante, comparecen: don Lamberto Quatrini, italiano, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos noventa y ocho mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Miranda numero mil novecientos cuarenta y uno, de la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Enrique Ruiz, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veintiséis mil trescientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil setenta y nueve, séptimo piso, departamento "C" de ésta Capital; don Alberto Osvaldo Pensel, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos setenta y siete mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Víctor Mercante número ciento cincuenta y cinco, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alberto Santiago Castro, argentino casado, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Avellaneda número setecientos cuarenta, de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; don Ernesto Alfonso Suárez, español, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle doce número mil ciento cincuenta y seis. de la localidad de Luis Guillón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: don Raúl Ernesto Staude, argentino, casado. empleado con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y un mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Carlos Tejedor número ciento cincuenta y dos, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Oscar Guillermo Preston, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos nueve mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle España número mil seiscientos ochenta y nueve, de esta Capital; don Federico Bianchi, italiano, casado, con cédula de identidad de la provincia de Córdoba número sesenta y ocho mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Charcas número dos mil setecientos treinta y cinco, noveno piso, departamento "B" de ésta Capital; don Juan Carlos Levy, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número ocho millones doscientos noventa mil ochocientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Bulnes número dos mil cuarenta, primer piso, departamento "C" de esta Capital, don Alfredo Víctor Olgiati, argentino, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Fedqeral número un millón cuatrocientos noventa mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Cabildo número mil cuatrocientos seis, sexto piso, departamento "B" de esta Capital todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen Que por Acta de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Premont Sociedad Anónima Constructora, Comercial y Financiera", conforme a la Resolución número dos mil ciento sesenta y tres, de fecha cinco del corriente mes y año recaída en el Expediente número "A-cuarenta y tres mil doscientos ochenta y uno", iniciada ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para obtener la personería jurídica correspondiente. Que a los fines de dar cumplimiento al artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitarme eleve a escritura pública el Acta Constitutiva de referencia, el texto estatutario respectivo y la Resolución citada corriente la primera de fojas uno a dos vuelta, con las modificaciones de fojas diecisiete, los Estatutos de fojas tres a fojas cinco vuelta, con las modificaciones de fojas diecisiete, y la Resolución a fojas diecinueve del mencionado expediente que en sus originales tengo a la vista para este acto y que a los fines indicados y en el orden citado transcribo a continuación: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Lamberto Quatrini, Enrique Ruiz, Alberto Osvaldo Pensel, Alberto Santiago Castro, Ernesto Alfonso Suárez, Raúl Ernesto Staude Oscar Guillermo Preston, Federico Bianchi, Juan Carlos Levy y Alfredo Víctor Olgiati y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PREMONT SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto: La construcción de edificios de carácter público o privado, así como otro tipo de obras de ingeniería o arquitectura por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros: la compraventa de mercaderías, maquinarias, materias primas y|o productos elaborados o semielaborados vinculados a cualquier tipo de actividad o industria. La sociedad podrá asimismo formar parte de otras sociedadaes, civiles o comerciales, sean colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, cualquiera sea su objeto y en particular sociedades cuyo objeto sea la realización de proyectos y construcción de viviendas y su venta a terceros, directamente o mediante la concertación de planes de financiación para la venta de tales viviendas. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y cualquier otra operacion que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien pesos) representado por cien mil acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso quien (es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase — Monto. — Lamberto Quatrini, 2.000 1 voto $ 200; Enrique Ruiz, 2.000 1 voto $ 200; Alberto Osvaldo Pensel, 2.000 1 voto $ 200; Alberto Santiago Castro, 2.000 1 voto $ 200; Ernesto Alfonso Suárez, 2.000 1 voto $ 200; Oscar Guillermo Preston, 2.000 1 voto $ 200; Federico Bianchi, 2.000 1 voto $ 200; Juan Carlos Levy, 2.000 1 voto $ 200; Alfredo Víctor Olgiati, 2.000 1 voto $ 200; Raúl Ernesto Staude, 2.000 1 voto $ 200. — 20.000. — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Lamberto Quatrini; vicepresidente a Enrique Ruiz vocales a...; suplente a...; Síndico titular a Alberto Santiago Castro y Síndico suplente a Ernesto Alfonso Suárez. — Cuarto: Autorizar a los señores Lamberto Quatrini, Alberto Santiago Castro y Ernesto Alfonso Suárez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todos las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Hay una firma: Lamberto Quatrini. — Hay una firma: Enrique Ruiz. — Hay una firma: Alberto O. Pensel. — Hay una firma: A. S. Castro. — Hay una firma: E. A. Suárez. — Hay una firma: O. G. Preston. — Hay una firma: Federico Bianchi. — Hay una firma: J. C. Levy. — Hay una firma: A. V. Olgiati. — Hay una firma: R. E. Staude. — En mi carácter de escribano titular del Registro 375, de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Lamberto Quatrini, C. I. 4.298.928; Enrique Ruiz, C. I. 2.526.385; Alberto Osvaldo Pensel, C. I. 4.277.293; Alberto Santiago Castro, C. I. 2.170.806; Ernesto Alfonso Suárez, C. I. 5.276.959; Raúl Ernesto Staude, C. I. 1.891.838; Oscar Guillermo Preston, C. I. 2.209.389; Federico Bianchi, C. I. Pcia. Córdoba 68.189, Juan Carlos Levy, L. E. 8.290.878 y Alfredo Víctor Olgiati, C. I. 1.490.389; las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello que dice: Carlos Jorge Sala. Escribano. — Hay una firma Carlos J. Sala". — Iniciado el 17|2|1972. — Buenos Aires, 5 Jul. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.281, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Premont Sociedad Anónima Constructora, Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 29 de noviembre de 1971, bajo la denominación de Construcciones y Montajes Sociedad Anónima Constructora y Comercial", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 17 (diecisiete) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 17 (diecisiete). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.163. — Hay una firma: Lamberto Quatrini. — Hay una firma: Enrique Ruiz. — Hay una firma: A. D. Pensel. — Hay una firma: A. S. Castro. — Hay una firma: E. A. Suárez. — Hay una firma: O. G. Preston. — Hay una firma: Federico Bianchi. — Hay una firma: J. C. Levy. — Hay una firma: A. V. Olgiati. — Hay una firma: R. E. Staude. — Hay un sello: Ante mí: Carlos J. Sala. Escribano

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.22|9 Nº 49.121 v.22|9|72

---

## Mundo Gas Sudamérica

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 240 de fecha 24 de julio de 1972 pasada ante el Escribano Francisco J. del Castillo ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de "MUNDO GAS SUDAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA" en sus artículos cuarto y quinto dispuesto por la Asamblea celebrada con fecha 13 de abril de 1972 y aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 2.125 de fecha 3 de julio de 1972, quedando dichos artículos redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El Capital social autorizado se fija en $ 200.000.— representado por acciones de $ 10.— valor nominal cada una y dividido en series iguales de 4.000 acciones c|una 4.000. — Artículo 5º: Las acciones deberán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el rembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Toda transferencia de acciones nominativas deberá requerir previamente la autorización del Directorio, el cual podrá negarse cuando tal transferencia signifique llevar por debajo del 55 o|o del capital suscripto la proporción de acciones nominativas de propiedad de argentinos residentes en el país. — Dentro de los ocho días de autorizada cada transferencia, el Directorio estará obligado a comunicar los detalles de la misma a la Subsecretaría de Marina Mercante. — Las transferencias de acciones nominativas no producirán efecto respecto de la Sociedad y terceros sino desde la fecha de su inscripción en el Registro de Accionistas". — Firmado: Francisco J. del Castillo, Escribano.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.- e.22|9 Nº 49.231 v.22|9|72

---

## Fapag

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número cuatrocientos cuarenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Republica Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mi escribano autorizante, comparecen doña Juana María Chapital de Pagliano, argentina, de 76 años, viuda, ama de casa, poseedora de libreta cívica número 3.458.623, domiciliada en la Avenida Santa Fe número 1845, piso 6º, departamento B, Capital; don José María Bautista Tadeo Deambroggi, argentino de 47 años, casado, industrial, poseedor de libreta de enrolamiento número 5.957.379, domiciliado en la calle Callao número 1688, piso 13, Capital y don Gregorio José Ortega Pardo o Gregorio José Ortega, argentino, de 50 años, casado, profesor, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número 7.430.520, domiciliado en la calle Florida número 163, piso 2º, Capital; los tres son hábiles, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo además el último de los nombrados, en nombre y representación de doña Magdalena Pagliano de Spirandelli, argentina, de 84 años de edad, viuda, ama de casa, poseedora de libreta cívica número 1.104.045, domiciliada en la calle San Lorenzo número 722, piso 1º, Rosario, Provincia de Santa Fe; de don Gualtiero Albino Edgardo Spirandelli, argentino, de 59 años, médico, casado, poseedor de libreta de enrolamiento número 2.172.401, domiciliado en la calle Presidente Roca número 1126, piso 4º, Rosario, Provincia de Santa Fe; de doña Ida María Pagliano de Deambroggi, argentina, de 75 años, viuda, ama de casa, poseedora de libreta cívica número 1.506.381, domiciliada en la calle Cordoba número 775, piso 10º, departamento A, Rosario, Provincia de Santa Fe; de doña Dorina Rosa María Antonia Deambroggi de Woelflin, argentina, de 50 años de edad, casada, ama de casa, poseedora de libreta cívica núm. 5.532.585, domiciliada en la calle San Lorenzo número 1128, piso 1º, departamento 1, Rosario, Provincia de Santa Fe; de doña Rosa Luisa Pagliano de Angelelli, argentina, de 75 años, casada, ama de casa, poseedora de libreta cívica núm. 5.512.217, domiciliada en el Boulevard Oroño número 1471, piso 1º, departamento C, Rosario, Provincia de Santa Fe; de doña María Gabriela Carolina Angelelli de

Ortega, argentina, de 35 años de edad, casada, ama de casa, poseedora de libreta cívica número 3.578.082, domiciliada en la calle Florida número 165, piso 2, Capital Federal y de doña Florentina Emilia Pagliano, argentina, de 72 años de edad, soltera, ama de casa, poseedora de libreta cívica número 1.097.046, domiciliada en la calle San Lorenzo número 722, piso 2º, Rosario, Provincia de Santa Fe, en mérito al poder especial que le confirieron por escritura de fecha 17 de julio de 1972, pasada ante la escribana de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doña Blanca Beatriz Avendaño, al folio 1.214 del Registro 185 a su cargo, que en testimonio debidamente legalizado tengo a la vista y agrego a la presente, doy fe. Y en tal situación, dicen: Que por acta de fecha 29 de noviembre de 1971, los aquí otorgantes, junto con los nombrados representados, constituyeron la sociedad anónima, denominada "Fapag, S.A.C.I.F.I.A.M.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos. Que a los efectos de obtener su personería jurídica se promovieron ante la Inspección General de Personas Jurídicas, las actuaciones pertinentes, mediante expediente número 43.193, en el que luego de cumplidos con los requisitos de estilo el señor Inspector General de Personas Jurídicas dictó la Resolución I.G.P.J. número 2.158 de fecha 5 de julio de 1971, aprobando el acto de constitución de dicha sociedad, como así sus estatutos. De tal manera y en cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, los comparecientes por sí y además el doctor Ortega Pardo, por sus representados, vienen a elevar a escritura pública los estatutos sociales de la sociedad aludida y a dejar definitivamente constituida la misma, cuya acta de constitución, sus estatutos y resolución aprobatoria obran insertas en el citado expediente, que tengo a la vista y copiados dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Magdalena Pagliano de Spirandelli, Gualtiero Albino Edgardo Spirandelli, Ida María Pagliano de Deambroggi, Dorina Rosa María Antonia Deambroggi de Woelflin, Rosa Luisa Pagliano de Angelelli, María Gabriela Carolina de Ortega, Juana María Chapital de Pagliano, José María Bautista Tadeo Deambroggi, Florentina Emilia Pagliano, Gregorio José Ortega Pardo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FAPAG, S.A.C.I.F.I.A.M." SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas, elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación; la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Industriales: Mediante la transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la construcción. Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse. La sociedad no realizará las operaciones de la Ley 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa y|o permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad superficial, vertical, colectiva, condominio, horizontal y otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Particulares, Institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados. Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, apícolas, avícolas y de granja. De Mandatos: Mediante la representación de personas físicas o jurídicas como mandatarios y|o gestores de negocios; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.400.000 representados por 140.000 acciones de $ 10 acciones, valor nominal cada una dividido en 140 series; e) El Directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por dos directores indistintamente quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social, cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 28.000 acciones en 28 series de acciones ordinarias al portador de un voto cada acción, totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Cantidad de acciones que se suscriben. Clase de Acciones. Ord. al portador 1 voto de $ 10 cada una. Monto integrado: Magdalena Pagliano de Spirandelli, 5.596, $ 5.596; Gualtiero Albino Edgardo Spirandelli, 4, $ 4; Ida María Pagliano de Deambroggi, 5.596, $ 5.596; Dorina Rosa María Antonia Deambroggi de Woelflin, 4, $ 4; Rosa Luisa Pagliano de Angelelli, 5. 596, $ 5.596; María Gabriela Carolina Angelelli de Ortega, 4, $ 4; Florentina Emilia Pagliano, 5.596, $ 5.596; Gregorio José Ortega Pardo, 4, $ 4; Juana María Chapital de Pagliano, 5.596, $ 5.596; José María Bautista Tadeo Deambroggi, 4, $ 4. Totales: 28.000, $ 28.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización. Presidente: a Magdalena Pagliano de Spirandelli, Vicepresidente: al Dr. José María Bautista Tadeo Deambroggi, Vocales a: Rosa Luisa Pagliano de Angelelli, Juana María Chapital de Pagliano y Dr. José Ortega, Suplentes a..., Síndico Titular a Ida María Pagliano de Deambroggi y Síndico Suplente a la Srta. Florentina Emilia Pagliano. Cuarto: Autorizar a los señores Dres. José María Bautista Tadeo Deambroggi y José Ortega a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. M. Elena Pagliano de Spirandelli, G. A. E. Spirandelli, María A. P. de Deambroggi, Dorina Rosa María Deambroggi de Woelflin, Luisa P. de Angelelli, M. Gabriela A. de Ortega, Juana María Ch. de Pagliano, J. M. Deambroggi, Flora Pagliano, G. Ortega. Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 350, que las firmas que anteceden, pertenecen a Magdalena Pagliano de Spirandelli (L. C. nº 1.104.045), Gualtiero Albino Edgardo Spirandelli (L. E. 2.172.401); Ida María Pagliano de Deambroggi (L. C. nº 1.506.381); Dorina Rosa María Antonia Deambroggi de Woelflin (L. C. núm. 5.532.585); Rosa Luisa Pagliano de Angelelli (L. C. nº 5.512217); María Gabriela Carolina Angelelli de Ortega (L. C. nº 3.578.082); Juana María Chapital de Pagliano (L. C. nº 3.458.623); José María Bautista Tadeo Deambroggi (L. E. nº 5.957.379); Florentina Emilia Pagliano (L. C. nº 1.097.046) y Gregorio José Ortega Pardo (C. I. Pol. Fed. nº 7.430.520), personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Expido la presente en la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, Rodriguez Piola. Hay un sello". "Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Fapag, S.A.C.I.F.I.A.M" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, agropecuaria y de Mandatos, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Buenos Aires, 5 de julio de 1972. Visto el expediente nº 43.193, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fapag, S.A.C.I.F.I.A.M", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 29 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) y de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Pedro Mario Giraldi. Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. "Resolución I.G.P.J. nº 2.158". Hay una firma y un sello: Francisco Alberto Rodríguez, escribano. Entre líneas, acciones en 28, vale.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

* 303, e.22|9 Nº 49.027 v.22|9|72.

---

## Geotécnica Cientec

SOCIEDAD ANONIMA
CIENTIFICA, ASESORA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 108 de fecha 17 de marzo de 1972 pasada ante el Escribano don Hugo Rolando Chiege ha quedado protocolizada la reforma del preámbulo y Art. 3º de los estatutos de la sociedad "Geotécnica Cientec, Sociedad Anónima Científica, Asesora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" dispuesta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 6 de setiembre de 1971 y aprobada por Resolución de I. G. P. J. Nº 0126, de fecha 11 de enero de 1972, habiendo quedado las reformas redactadas en la siguiente forma: Preámbulo: La sociedad anónima que fuera autorizada a funcionar con el nombre de "GEOTECNICA CIENTEC, SOCIEDAD ANONIMA CIENTIFICA ASESORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" y que en adelante se denominará Geotécnica Cientec, Sociedad Anónima Consultora" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto prestar servicios profesionales de consutoría de carácter técnico, científico, económico y financiero en el ámbito de la ingeniería y la geología realizando a tal efecto estudios de factibilidad o rentabilidad de inversiones, anteproyectos, proyectos y dirección de obras y en general toda tarea vinculada con la ejecución de las obras públicas y privadas en el país y en el extranjero. — En especial prestará asistencia técnica y asesora a las reparticiones públicas y entidades privadas en todos los aspectos relacionados con el estudio y proyecto de obras civiles, viales, hidráulicas y otras investigaciones tecnológicas y aplicaciones de la ingeniería de fundaciones mecánica de suelos y rocas, geología y geotécnica y la tecnología del hormigón y de los materiales de construcción a las distintas fases del proyecto; preparación de especificaciones técnicas y legales; estudios e investigaciones de obra, laboratoria y gabinete para determinar las propiedades y comportamiento de los materiales y estructuras a construir y|o construidas; inspección de obras y control de calidad de los materiales y estructuras de todo tipo de tareas que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — La sociedad deberá ajustarse a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto Ley 6.070|58 para toda intervención o asesoramiento en que se requieran profesionales con título habilitante. — Firmado: Hugo Rolando Chiegel, Escribano. — Entre líneas: Asesora. — Vale.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

**$ 69.- e.22|9 Nº 49.248 v.22|9|72**

---

## Textil Ramat

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

FOLIO 360. — Primer Testimonio. — Escritura número ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Mauricio Labovsky, argentino, casado, con cédula de identidad número 4.724.984, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento número 4330, octavo piso, departamento "16", de esta Ciudad; doña Beatriz Ejdem de Labovsky, argentina, casada, con cédula de identidad número 4.456.892, ama de casa, domiciliada en la calle Sarmiento número 4330, octavo piso, departamento "16", de esta Ciudad; don Bernardo Milshtnein, argentino, casado ,con cédula de identida número 1.467.724, comerciante, domiciliado en la calle Canning número 258, tercer piso, departamento "D", de esta Ciudad; doña Fanny Chamson de Milshtnein, argentina, casada, con cédula de identidad número 2.898.336, ama de casa, domiciliada en la calle Canning número 258 tercer piso, departamento "D". de esta Ciudad; don Benito Alberto Labovsky, argentino, casado, con cédula de identidad número 5.018.756, comerciante ,domiciliado en la calle Olaya número 1331 quinto piso, departamento "A", de esta Ciudad; doña Carmen Diana Szwarc de Labovsky, argentina, casada, con cédula de identidad número 5.631.428, ama de casa, domiciliada en la calle Olaya número 1331 quinto piso, departamento "A", de esta Ciudad; don Jaime Labovsky, argentino naturalizado, casado, con cédula de identidad número 2.114.443, comerciante, domiciliado en la calle Olaya número 1065, cuarto piso, departamento "17", de esta Ciudad; doña Aída Krochik de Labovsky, argentina, casada, con cédula de identidad número 5.950.985, ama de casa, domiciliada en la calle Olaya número 1065, cuarto, piso, departamento "17", de esta Ciudad; doña Liliana Beatriz Milshtnein, argentina, soltera, con cédula de identidad número 5.996.364, profesora de idiomas, domiciliada en la calle Canning número 258, tercer piso, departamento "D", de esta Ciudad, y don Eduardo Benito Resnik, argentino, casado, con cédula de identidad número 3 152.771, comerciante, domiciliado en la calle Gurruchaga número 131, primer piso, departamento cuatro, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que por Acta de constitución que ha suscripto en "Formulario Especial I. G. P. J. con fecha 1º de octubre de 1971, los comparecientes resolvieron constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Textil Ramat, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyo Estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las disposiciones específicas que se expresan en la presente escritura. — Que a los efectos de la obtención de la Autorización para funcionar como Sociedad Anónima se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, el Expediente que lleva el número A 42.924, formándose las actuaciones que corren anexadas al mismo, que tengo de manifiesto doy fe. — En el mencionado Expediente se encuentran anexadas el Acta de Constitución de la Sociedad, con las modificaciones de fojas once y de fojas catorce; los Estatutos Sociales con las modificaciones de fojas once vuelta a fojas doce, y la Resolución I. G. P. J. número 001.305, de fecha 5 de mayo de 1972, del señor Inspector General de Personas Jurídicas, por la cual autoriza su funcionamiento como Sociedad Anónima, y se aprueban su Acta de Constitución y sus Estatutos, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, los que transcriptos por su orden con las modificaciones aprobadas en el Acta de Constitución y en los Estatutos, en su redacción definitiva dicen así: "Acta de Constitución": En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Mauricio Labovsky, Beatriz Ejdem de Labovsky, Bernardo Milshtnein, Fanny Chamson de Milshtnein, Benito Alberto Labovsky, Carmen Diana Szwarc de Labovsky, Jaime Labovsky, Aída Krochik Labovsky, Liliana Beatriz Milshtnien, Eduardo Benito Resnik y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TEXTIL RAMAT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comercial: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean y especialmente de artículos textiles y confecciones. — Industrial: Elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 60.000.— (sesenta mil pesos, ley 18.188) representado por seis mil acciones de $ 10.— nominal cada una, dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, conjuntamente con la de otro director, o en ausencia de ellos, dos directores cualesquiera en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones. — Todo ello con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripciones. — Clase. — Integración. — Acciones "A" — cinco votos — monto $. — Labovsky Mauricio, 160 — Ord. Port. — 160. — Labovsky Beatriz Ejdem de, 35 — Ord. Port. — 35. — Milshtnein Bernardo, 500 — Ord. Port. — 500. — Milshtnein Fanny Chamson de, 35 — Ord. Port. — 35. — Labovsky Benito Alberto, 160 — Ord. Port. — 160. — Labovsky C. D. Szwarc de, 35 — Ord. Port. — 35. — Labovsky Jaime, 160 — Ord. Port. — 160. — Labovsky Aída Krochik, 35 — Ord. Port. 35 — Milshtnein Liliana B., 50 — Ord. Port. — 50. — Resnik Eduardo Benito, 30 — Ord. Port. — 30. — Totales. 1.200 — 1.200. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Bernardo Milshtnein; vicepresidente, a Mauricio Labovsky; vocales, a Benito Alberto La-

bovsky, Fanny Chamson de Milshtnein y Liliana Beatriz Milshtnein; suplentes, a Síndico titular, a Jaime Labovsky ,y Síndico suplente, a Eduardo Resnik. — Cuarto: Autorizar Moisés Kostzer, Aníbal Rodolfo Castillo y Graciela Beatriz Cevaco a fin de que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Labovsky. — B. Labovsky. — Bernardo Milshtnein. — Fanny Ch. de Milshtnein. — B. Labovsky. — D. Labovsky. — Jaime Labovsky. — A. K. de Labovsky. — Liliana B. Milshtnein. — E. Resnik. — En mi carácter de Eescribano Titular del Reg. 399 de la Cap. Fed.: Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: don Mauricio Labovsky, Beatriz Ejdem de Labovsky, Bernardo Milshtnein, Fanny Chamson de Milsstnein, Benito Alberto Labovsky, Carmen Diana Szwarc de Labovsky, Jaime Labovsky, Aída Krochik de Labovsky, Liliana Beatriz Milshtnein y de Eduardo Benito Resnik, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1971. — M. Heler. — Hay un sello que dice: Moisés Heler, Escribano Público. — Estatutos. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Textil Ramat, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto: Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes muebles de cualquier naturaleza que sean y especialmente de artículos textiles y confecciones. — Industrial: Elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 60 000.— (sesenta mil pesos, ley 18.188) representado por acciones de $ 10.— (diez pesos ley 18.188) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas.

— Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales, establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías ue determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo.

— En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los dirctores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, en su caso, juntamente con la de otro director, o en ausencia de ellos, dos directores cualesuqiera en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea.

— Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Liquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — M. Labovsky. — B. Labovsky. — Bernardo Milshtnein. — Fanny C. de Milschtnein. — B. Labovsky. — D. Labovsky. — Jaime Labovsky. — A. K. de Labovsky. — Liliana B. Milshtnein. — E. Resnik. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 399 de la Capital Federal: certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: don Mauricio Labovsky, Beatriz Ejdem de Labovsky, Bernardo Milshtnein, Fanny Chamson de Milshtnein, Benito Alberto Labovsky, Carmen Diana Szwarc de Labovsky, Jaime Labovsky, Aída Krochik de Labovsky, Liliana Beatriz Milshtnein y de Eduardo Benito Resnik, las que fueron puestas respectivamente en mi presencia. Bs. Aires, 1º de Oct. de 1971. — M. Heler. Hay un sello que dice: Moisés Heler, escribano público". — Buenos Aires, 5 May. 1972. — Visto el Expediente Nº 42.924; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textil Ramat Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el primero de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) y de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 001305". — Lo transcripto es copia fiel del acta de constitución que obra de fojas uno a fojas dos vuelta con las modificaciones de fojas once y fojas catorce y certificación de firmas de fojas dos vuelta de los Estatutos Sociales de fojas tres a fojas cinco vuelta con las modificaciones de fojas once vuelta a fojas doce y certificación de firmas de fojas cinco vuelta y de la Resolución I. G. P. J. número 001305 de fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos del señor Inspector General de Personas Jurídicas que obra a fojas diecisiete del Expediente número A cuarenta y dos mil novecientos veinticuatro, cuyo Expediente tengo a la vista para este acto, doy fe, encontrándose agregado al mismo a fojas seis la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Agregan los comparecientes que habiéndose cumplido con los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento al requisito exigido por el Art. 319 del citado Código, dejan definitivamente constituida la expresada entidad "Textil Ramat Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" la que se regirá por los Estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicitan al autorizante expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa la publicación correspondiente, y comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Y yo el escribano autorizante dejo constancia que por la presente escritura se abona en el "Corresponde" del corriente mes en concepto de impuesto de sellos, la suma de setenta y dos pesos Ley 18 188 resultante del seis por mil sobre la suma de doce mil pesos de igual moneda a que ascienden las dos primeras series de acciones emitidas. — Leída que les fue a los comparecientes, ratificaron su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — M. Labovsky — B. Labovsky — Liliana B. Milshtnein — Fanny Ch. de Milshtnein — A. K. de Labovsky — Jaime Labovsky — E. Resnik — Bernardo Milshtnein — C. Szwarc — B. Labovsky. — Está mi sello. — Ante mí: Adrián J. Heler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al Folio trescientos sesenta del Registro número trescientos noventa y nueve, de mi adscripción. — Para la Sociedad "Textil Ramat Sociedad Anónima Comercial e Industrial" expido este presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero trece millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y tres A, al cero trece millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa A, que firmo, sello y rubrico en Buenos Aires a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Adrián J. Heler, escribano.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 561.— e.22|9 Nº 49.162 v.22|9|72

---

## La Casa del Buceador

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

NUMERO MIL OCHOCIENTOS cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos ante mí, escribano público, comparece el señor don Roberto Veiguela, argentino, casado, contador público nacional, de cuarenta y tres años, con Cédula de Identidad numero 1.986.001, domiciliado en a calle Juan de Garay Nº 3727, hábil de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto por sí y además lo hace en nombre y representación de los señores don Bruno Nicoletti, argentino, casado, industrial, de cuarenta y un años, con Cédula de Identidad número 3.362.943, domiciliado en la calle Almirante Brown esquina España de la localidad de Puerto Madryn; don Jorge Raúl Pérez Serra, argentino, casado, industrial, de treinta y nueve años, con Cédula de Identidad número 3.149.055, domiciliado en la calle Virrey Loreto número 2080; don Renato Luis Trouboul, argentino, casado, odontólogo, de treinta y siete años de edad, con Cédula de Identidad número 4.686.721, domiciliado en la calle Maipú número 812; don Juan Angel Allieri, argentino, soltero, buzo profesional, de veintiocho años, con Cédula de Identidad número 3.673.377, domiciliado en la calle Angel J. Carranza número 2361; don Salvador María Bahamonde, argentino, soltero, estudiante, de veintisiete años, con Cédula de Identidad número 5.230.445, domiciliado en la calle Libertad número 1031, doña Adriana Bonacossa de Pérez Serra, argentina, casada médica, de veintinueve años, con Cédula de Identidad número 4.624.781, domiciliada en la calle Virrey Loreto número 2080; don Marcos Feliciano Cabrera Iturralde, argentino, casado, contador público nacional, de cincuenta y nueve años, con Cédula de Identidad número 1.511.040, domiciliado en la calle Acevedo número 2265; don Agustín Héctor Bianchi, argentino, casado, empleado, de veintiocho años, con Libreta de Enrolamiento número 4.426.839, domiciliado en la calle San Pedrito número 1186, y don Francisco Américo Treuer, argentino, casado, abogado, de treinta años, con Cédula de Identidad número lle Acevedo número 2235; don Agustín 4.972.486, domiciliado en la calle Arribeños Nº 1641; cuya personería acredita con el poder especial que para este acto le otorgaron según escritura de fecha dieciocho de mayo del corriente año, ante mí a folio dos mil quinientos ochenta y siete de este Registro, que en su matriz de la que resultan facultades suficientes, tengo a la vista, doy fe. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado dice: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha dieciocho de mayo último, juntamente con sus mandantes constituyó la sociedad anónima "La Casa del Buceador, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y a fin de recabar la correspondiente autorización para funcionar, se presentaron ante la Inspección General de Personas Jurídicas iniciando el Expediente número cuarenta y cuatro mil doscientos diecisiete en donde por Resolución I. G. P. J. número dos mil ciento cuatro de fecha tres del corriente mes de julio, se aprobaron el acta de constitución y los estatutos y se autorizó a la sociedad a funcionar en el carácter invocado. Que para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio solicita de mi el autorizante proceda a transcribir el acta constitutiva, el texto de los estatutos y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo cual, que tengo a la vista en el referido expediente, transcripto es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Bue-

nos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Nicoletti, Bruno, Pérez Serra, Jorge Raúl, Trouboul, Renato, Luis, Allieri, Juan Angel, Bahamonde, Salvador María, Pérez Serra, Adriana Bonacossa de, Cabrera Iturralde, Marcos Feliciano, Veiguela, Roberto, Bianchi Agustín Héctor, Treuer, Francisco Américo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA CASA DEL BUCEADOR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Operaciones mercantiles en general; compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de bienes muebles y toda clase de productos, en especial, los relacionados con las actividades náuticas, subacuáticas y afines. Industriales: Elaboración y fabricación de elementos, materiales y|o accesorios relacionados con las actividades náuticas y subacuáticas. Financiera: Mediante la compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.— (pesos quinientos mil) representado por 500.000 (quinientas mil) acciones de $ 1.— (un peso) cada una valor nominal cada una dividido en 50 (cincuenta) series; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto. — Nicoletti, Bruno — 42.000 — 5 votos — 4.200. — Pérez Serra, Jorge Raúl — 42.000 — 5 votos — 4.200. — Trouboul, Renato Luis — 2.000 — 5 votos — 200. — Allieri, Juan Angel — 2.000 — 5 votos — 200. — Bahamonde, Salvador María — 2.000 — 5 votos — 200. — Pérez Serra, Adriana Bonacossa de — 2.000 — 5 votos — 200. — Cabrera Iturralde, Marcos Feliciano — 2.000 — 5 votos — 200. — Veiguela, Roberto — 2.000 — 5 votos — 200. — Bianchi Agustín Héctor — 2.000 — 5 votos — 200. — Treuer, Francisco Américo — 2.000 — 5 votos — 200. — 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Nicoletti, Bruno; Vicepresidente a: Pérez Serra, Jorge Raúl; Vocales a Cabrera Iturralde, Marcos Feliciano; Suplentes a...; Síndico titular a: Veiguela, Roberto y Síndico Suplente a: Bianchi, Agustín Héctor. — Cuarto: Autorizar a Pérez Serra, Jorge Raúl y a Veiguela, Roberto a fin de que conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — B. Nicoletti. — J. R. Pérez Serra. — R. L. Trouboul. — J. A. Allieri. — S. Bahamonde. — A. B. de Pérez Serra. — M. F. Cabrera Iturralde. — R. Veiguela. — A. Héctor Bianchi. — Francisco A. Treuer". — ...Iniciado el 7|6|1972. — Buenos Aires, 3 Jul. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.217; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Com., a la sociedad "La Casa del Buceador Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G.P J.", el 18 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P. J. Nº 2104. — Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas". — Son copia fiel de las constancias obrantes en el expediente número 44.217 de la Inspección General de Personas Jurídicas, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que con motivo de este otorgamiento, declara definitivamente constituida a "La Casa del Buceador, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicitando expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Yo, el autorizante, hago constar: Que previendo el estatuto que toda emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido previamente pagado, el impuesto correspondiente a la presente se abona sobre las diez primeras series de acciones constituidas en el acta constitutiva. — Leída que le fue ratificó su contenido firmando por ante mí, doy fe. — R. Veiguela. — Ante mí A. García Calvo. — Está mi sello. — Aureliano García Calvo, Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número 585 de la Capital Federal, certifico: que la presente fotocopia es copia fiel de su original, doy fe. — A. García Calvo. —

Buenos Aires, agosto 7 de 1972. — S|r.: "agosto". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261.- e.22|9 Nº 49.218 v.22|9|72

---

## Avia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cincuenta y uno. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Durval Blanco, argentino, viudo de sus primeras nupcias con Nilda Fernández Raja, con Libreta de Enrolamiento número 4.105.725, domiciliado en Alsina 1476, tercer piso, oficinas 10 y 11, de la Capital Federal, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe. Interviene, en nombre y representación como presidente de "AVIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS, personería que acredita: a) Mediante la escritura de constitución definitiva otorgada por escritura pública pasada ante el escribano de la Capital Federal don Alberto Ricardo Amado, al folio tres mil uno, del Registro número 198, de su adscripción, el día 17 de diciembre de 1971, y la cual en su primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal, bajo el número 369, al folio 396, del libro 75, Tomo A. de Estatutos Sociales, el día 18 de febrero de 1972, fotocopia autenticada de la misma, corre agregada al folio 130 del presente Registro, protocolo del presente año; b) Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de junio de 1972, que obra a los folios 32 a 33 vuelta del Expediente de la Inspección General de Justicia A 42626|131979, y que copada textualmente dice así: Acta de Asamblea Extraordinaria del 17 de junio de 1972: En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 1972, se reúnen en el local de la calle Alsina 1441, piso 1º, oficina 102, los señores accionistas de Avia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Servicios. El señor presidente declara abierto el acto siendo las 20 hs. sin la asistencia del señor Inspector General de Justicia. Informa que concurren al acto un total de los accionistas que representan la totalidad del capital autorizado, es decir $ 30.000.-, los cuales actúan por sí, y que hechas las reducciones de ley dan un derecho a 1.256 votos, por lo tanto esta Asamblea es hábil para deliberar y tomar resoluciones. El señor presidente pone a consideración de la Asamblea el punto 1º del Orden del Día que dice textualmente: "Modificación de los artículos 7º y 8º del Estatuto Social. El señor presidente manifiesta que para una más ágil dirección y administración de la sociedad sería conveniente modificar el número de Directores que podrán integrar el Directorio, considerando el actual inadecuado como se ha podido comprobar hasta la fecha. Toma la palabra el accionista señor Ramón O. Careaga y propone que los futuros directores se reduzcan al número de uno como mínimo y tres como máximo. Pues a consideración esta moción es aprobada por unanimidad quedando de esta forma redactados los artículos 7º y 8º de la siguiente manera: Artículo 7º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente, un vicepresidente, cuando el Directorio esté compuesto de más de un miembro. Cuando solo esté compuesto de un miembro éste tendrá el carácter de presidente. Cuando existiere vicepresidente éste remplazará al presidente en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros cuando esté compuesto de tres. Cuando esté constituido de dos miembros, funcionará con la asistencia de ambos. Las resoluciones se adoptarán para el primer caso por mayoría de votos, para el segundo caso, por unanimidad. — Artículo 8º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles para operar con los bancos, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al Directorio será ejercido por el Presidente quién tiene el uso de la firma social. El Directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En éste último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Puesto a consideración el punto 2º del Orden del Día que dice textualmente: Adecuación del número de Directores a la reforma y en su caso nombramiento de los mismos. — Se resuelve por unanimidad que hasta tanto se perfeccione la reforma del Estatuto Social resuelto por esta Asamblea, el Directorio queda integrado en la forma acual es decir por el Presidente señor Durval Blano y el Vicepresidente señor Armando Barranco, pero, una vez perfeccionada dicha reforma el acual Vicepresidente cesará su cargo, pasando a revestir en el carácter de Director Suplente; en consecuencia, el directorio quedará compuesto por un solo miembro con carácter de presidente, funciones, que quedarán a cargo del señor Durval Blanco. Asimismo se autoriza al señor Presidente a realizar todos los trámites que fueran menester ante la Dirección General de Personas Jurídicas para obtener la aprobación de la nueva redacción de los artículos 7º y 8º del Estatuto Social, como así también la firma de la escritura de protocolización de la resolución de la Dirección general de Personas Jurídicas y su publicación en el Boletín Oficial e Inscripción en el Registro Público de Comercio. Puesto a consideración el punto 3º del Orden del Día que dice textualmente: Designación de dos Accionistas para la firma del Acta. — Son designados los accionistas María Ester Sonzini y Juan Carlos Benevento. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21 horas. Hay una firma ilegible. Es copia fiel. Y continúa diciendo el compareciente que de acuerdo al acta transcripta da por modificados los artículos 7º y 8º del Estatuto Social que se da aquí por reproducidos y solicita protocolice la autorización de Inspección de Personas Jurídicas que obra al folio 39 del expediente mencionado, la que transcripta textualmente dice así: Iniciado el 27|6|72. — Buenos Aires, 14 de julio de 1972. — Visto: el expediente A. 42626|131979, en el que la sociedad Avia, Sociedad Anónima Comercial, Indusrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Servicios, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en la forma de fojas 32 a 33., la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Avia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Servicios, por la Asamblea celebrada el 17 de junio de 1972. — Artículo 2º: Regístrese, modifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J número 2.385. — Hay una firma ilegible. Y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Es copia fiel. Leo al compareciente, quien la otorga y firma de conformidad por ante mí, doy fe. — Sigue la firma de Durval Blano. — Ante mí. — Está mi sello. — Domingo Pablo Barbé. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número 151, pasó ante mí, al folio 564, del Registro número 26, a mi cargo, doy fe. — Domingo Pablo Barbé (Escribano). — Entre líneas: de uno. Vale. — Buenos Aires, agosto 16 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234.- e.22|9 Nº 48.983 v.22|9|72

---

## Apebel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

FOLIO 26. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Siete: En Exaltación de la Cruz, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los Ocho días del mes de Febrero de Mil novecientos setenta y dos, ante mí Margarita Emilia Viscarret, Escribana Autorizante, interinamente a cargo del Registro número Tres de este Partido, comparece Alberto Luis Belluschi, argentino, nacido el 28 de junio de 1933, comerciante, casado en primeras nupcias con María Angélica Romero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.721.165, domiciliado en Migueletes 1114, piso 5, Capital Federal, accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace por sí y en nombre y representación de Alberto Bianchi di Cárcano, Rodolfo César Isla, Carlos Justino Urrea, Manuel Mario Urrea, Salvador Helio Ballesteros, Mario Ramón Urrea, Alfredo Criscuolo, Raúl Pedro Luis Costigliolo, y María Angélica Romero de Belluschi, todos con domicilio constituido en Avenida Paseo Colón 823, Piso 4, Cuerpo B, Capital Federal y en mérito al Poder Especial por éstos otorgados a su favor, por ante mí con fecha 5 de noviembre de 1971, al folio 339 de este mismo Registro y Protocolo, interinamente a mi cargo, a la que me remito y la que declara el compareciente se encuentra vigente en todas sus partes. — Y por la representación invocada y por sí, el señor Alberto Luis Belluschi, dice: Que cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Apebel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos de la misma, lo que juntamente con la Resolución número 6273 de la Inspección General de Personas Jurídicas, constan en el Expediente número 42.797 de dicho organismo, que tengo a la vista, todo lo que transcripto por su orden dice: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Alberto Luis Belluschi, Alberto Bianchi di Cárcano, Rodolfo César Isla, Carlos Justino Urrea, Manuel Mario Urrea, Salvador Helio Ballesteros, Mario Ramón Urrea, Alfredo Carlos Criscuolo, Raúl Pedro Luis Costigliolo y Sra. María Angélica Romero de Belluschi, en Av. Paseo Colón Nº 823, Piso 4º, Cuerpo "B", y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "APEBEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación exportación, re-

presentación, comisión, consignación, envasamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, Industriales: Mediante la elaboración, producción y fabricación de productos metalúrgicos, plásticos, madereros, eléctricos, electrónicos, forestales, químicos y los vinculados con la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones u otros valores, mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y|o privadas, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento de tierras, estancias, chacras, fincas o cualquier clase de bienes raíces. — Cría de ganado de toda clase y tipo, tambos y cabañas y efectuar toda clase de explotación rural, agrícola y ganadera. — d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos 250.000.— representado por 250.000 acciones de $ Uno, valor nominal cada una dividido en series. — e) el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y en su ausencia por el Vice-Presidente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista: Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Alberto Luis Belluschi — 40.000.— Ord. 5 votos 4.000 — Alberto Bianchi di Cárcano 50. — Ord. 5 votos. — 5 — Rodolfo César Isla. — 50 — Ord. 5 votos. — Carlos Justino Urrea. - 50. — Ord. 5 votos. — 5 — Manuel Mario Urrea. — 50. — Ord. 5 votos. — 5. — Salvador Helio Ballesteros — 50 — Ord. 5 votos. - 5. - Mario Ramón Urrea. - 50. - Ord. 5 votos. — 5 — Alfredo Carlos Criscuolo. — 50. — Ord. 5 votos. — 5 — Raúl Pedro Luis Costigliolo — 50 — Ord 5 votos — 5 — María A. Romero de Belluschi — 9.600 — Ord. 5 votos. — 960. — 50.000. — 5.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al señor Alberto Luis Belluschi. — Vicepresidente a la Sra. María Angélica Romero de Belluschi. — Director titular al Sr. Salvador Helio Ballesteros. — Director Suplente al Sr. Alberto Bianchi de Cárcano. — Síndico titular al Sr. Osvaldo Jorge Sánchez, y Síndico suplente al Sr. Rodolfo César Isla. — Cuarto: autorizar a los señores Alberto Luis Belluschi, Osvaldo Jorge Sánchez y Sra. María Angélica Romero de Belluschi, a fin de que conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — En este estado, los accionistas constituyentes resuelven autorizar expresamente al Directorio, para que una vez que quede definitivamente constituida la presente Sociedad y estime conveniente, adquiera por el precio, forma y condiciones de compra que se convenga la parte que le corresponde al señor Alberto Luis Belluschi y a la señora María Angélica Romero de Belluschi, en los bienes que a continuación se mencionan, a cuyos fines se le dan las más amplias facultades, inclusive para abonar el importe en dinero efectivo y|o en acciones de la Sociedad, conforme con el detalle siguiente: Establecimiento de campo denominado "San Pedro", ubicado en el Distrito Basualdo Departamento de San José Feliciano Provincia de Entre Ríos, con una superficie según plano de mensura y subdivisión autorizado por el Ingº Manuel J. Molaguero y aprobado por la Dirección General del Catastro, de 3164 hectáreas y que según títulos consta de una superficie de 3199 hectáreas, 67 áreas, 74 centiáreas. — Tres Fracciones de campos, que formaban parte del denominado "La Vascongada", ubicadas en el Distrito Manantiales, Departamento de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con una superficie total de 2401 Hectáreas, 18 Areas, 30 Centiáreas y cuyos números de Partidas correspondientes al gravamen Inmobiliario, son 31.325, 31.326 y 30.451. — Dos fracciones de campo que formaban parte del denominado "La Vascongada", ubicadas en el Distrito Manantiales, Departamento de San José de Feliciano, provincia de Entre Ríos, con una superficie total de 648, Hectáreas, 83 Areas 67 Centiáreas, y cuyos números de Partidas correspondientes al gravamen Inmobiliario, son 30.967 y 31.355. — Fracción de campo que fuera parte del denominado "Fortín Victoria", ubicado en el Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, y compuesto de Cuatro Parcelas con las siguientes superficies: Parcela Nº 2 de 119 Hás., 17 As., 3 cas., 72 dm2.; Parcela Nº 3, de 120 Hás., 43 As., 55 Cas., 41 dm2. — Parcela Nº 6, de 123 Hás., 59 As., 88 Cas., 10 dm2., cuyo dominio consta en mayor extensión bajo el número 2.651.922. — Bolívar. — Un lote ubicado en Puerto Manzano, Villa La Angostura, provincia de Neuquén, designado como lote 32 de la Manzana uno (1), con una superficie de 2.275 m2. — Dos departamentos ubicados en el primer piso "B" y séptimo piso "C", del inmueble situado en la calle Humberto 1º 1839, de la Capital Federal. — Dos departamentos ubicados en el tercer piso "B" y quinto piso "C", del inmueble situado en la calle Echeverría 2081, de la Capital Federal. — Dos departamentos ubicados en el piso décimo "D" y piso dieciocho "F", del inmueble situado en la Av. Paseo Colón 1013|19 de la Capital Federal. — Un departamento ubicado en piso quinto "22", del inmueble situado en la calle Vidal 2458 de la Capital Federal, y el 5 por ciento indiviso de la Unidad "Uno" destinada a guardacoches en la planta baja, del mismo edificio. — Una unidad ubicada en la planta baja y planta alta, del inmueble situado en la Av. Córdoba 6079|81 y 6083 de la Capital Federal, designado como Unidad Nº 5, que totaliza una superficie propia y común de 121,63 m2. — Dos séptimas partes indivisas de la unidad funcional Nº 1, planta baja de la finca Av. Olleros 1701, esquina Migueletes 1104|1114, destinada a guardacoches, y dos cocheras designadas con los número 15 y 17 de la planta baja del edificio situado en la Av. Paseo Colón 1013|19 de la Capital Federal. — Firmado: Alberto Luis Belluschi — Alberto Bianchi Di Cárcano — Rodolfo César Isla — Carlos Justino Urrea — Manuel Mario Urrea — Salvador Helio Ballesteros — Mario Ramón Urrea — Alfredo Carlos Criscuolo — Raúl P. L. Costigliolo — María A. R. de Belluschi. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Visto el Expediente Nº 42.797; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Apebel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 10 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fojas uno, a tres vuelta, y sus estatutos de fojas cuatro, a fojas seis vuelta. — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente Resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.273. — Fdo.: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Firmado: Margarita Emilia Viscarret escribana. — Entre líneas: "todos con domicilio constituido en Avenida Paseo Colón 823, piso 4º, Cuerpo B, Capital Federal".

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300.— e.22|9 Nº 49.043 v.22|9|72

---

## Mingrucho

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — **Escritura número ocho. En Exaltación de la Cruz, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos ante mí Margarita Emilia Viscarret, escribana autorizante interinamente a cargo del Registro número tres de este partido coomparece Luis Gabino Gon**zálezz Lanuza, argentino, ingeniero, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Virginia Dora Annovelli, con libreta de enrolamiento número 4.033.448, domiciliado en la calle Rafael Hernández número 2961, Capital Federal, accidentalmente aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe quien lo hace por sí y en nombre y representación de Alfredo Carlos Criscuolo, Alberto Luis Belluschi, Rodolfo César Isla, Carlos Justino Urrea, Raúl Pedro Luis Costigliolo, Manuel Mario Urrea, Mario Ramón Urrea, Virginia Dora Anmovelli de González Lanuzza y María Angélica Romero de Belluschi, todos con domicilio constituido en Avenida Paseo Colón 823, piso 4, Cuerpo B, Capital Federal y en mérito al poder especial por estos otorgados a su favor por ante mí con fecha 5 de noviembre de 1971 al folio 341 de este mismo Registro y protocolo interinamente a mi cargo a la que me remito y la que declara el compareciente se encuentra vigente en todas sus partes y por la representación invocada y por sí, el señor Luis Gabino González Lanuza dice: Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Mingrucho Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la misma, lo que juntamente con la Resolución número 6.405 de la Inspección General de Personas Jurídicas constan en el Expediente número 42.796 de dicho organismo, que tengo a la vista, todo lo que transcripto por su orden dice: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Luis Gabino González Lanuza, Alfredo Carlos Criscuolo, Alberto Luis Belluschi, Rodolfo César Isla, Carlos Justino Urrea, Raúl Pedro Luis Costigliolo, Manuel Mario Urrea, y Sras. Virginia Dora Annovelli de González Lanuza y María Angélica Romero de Belluschi, en Av. Paseo Colón Nº 823, piso 4º, Cuerpo "B", y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MINGRUCHO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, transporte distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, y explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. Industriales: Mediante la elaboración, producción y fabricación de productos metalúrgicos, plásticos, madereros, eléctricos, electrónicos, forestales, químicos y los vinculados con la construcción; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones previstas por la Ley 18.061, u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, lotecs, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean rurales o urbanos, incluso construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y|o privadas como así también todas las operaciones comprendidas, en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento de tierras, estancias, chacras, fincas o cualquier clase de bienes raíces. Cría de ganado de toda clase y tipo; tambos y cabañas y efectuar toda clase de explotación rural, agrícola y ganadera. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 260.000.— representado por 250.000 acciones de $ uno valor nominal cada una, dividido en series. — e) el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, y en su ausencia por el Vicepresidente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones Ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Luis Gabino González Lanuza. — 49.550. — Ord. 5 votos. — 4.955. — Alberto Carlos Criscuolo. — 50. — Ord. 5 votos. — 5. — Alberto Luis Belluschi. — 5. — Ord. 5 votos. — 5. — Rodolfo César Isla. — 500 Ord. 5 votos. — 5. — Carlos Justino Urrea. — 50. — Ord. 5 votos. — 5. — Raúl Pedro Luis Costigliolo. — 50. — Ord. 5 votos. — 5. — Manuel Mario Urrea. — 50. — Ord. 5 votos. — 5. — Mario Ramón Urrea. — 50. — Ord. 5 votos. — 5. — Virginia Dora A. de González Lanuza. — 50. — Ord. 5 votos. — 5. — María A. Romero de Belluschi. — 50. — Ord. 5 votos. — 5. — 50.000. — 5.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al Sr. Luis Gabino González Lanuza. — Vicepresidente a la Sra. Virginia Dora Annovelli de González Lanuza. — Director Titular al Sr. Alberto Luis Belluschi. — Director Suplente al Sr. Alfredo Carlos Criscuolo. — Síndico titular a la Sra. María Angélica Romero de Belluschi y Síndico suplente al señor Rodolfo César Isla. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Sabino González Lanuza, Alberto Luis Belluschi y Osvaldo Jorge Sánchez a fin de que conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — En este estado los accionistas constituyentes resuelven autorizar expresamente al Directorio, para que una vez que quede definitivamente constituida la presente Sociedad, adquiera por el precio, forma y condiciones de compra que se convenga y estime convenientes, la parte que le corresponde al señor Luis Gabino González Lanuza en los bienes que a continuación se mencionan, a cuyos fines se le dan las más amplias facultades, incluso para abonar el importe en dinero efectivo y|o en acciones de la Sociedad, conforme con el siguiente detalle: Establecimiento de campo denominado "San Pedro" ubicado en el Distrito Basualdo, Departamento de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con una superficie según plano de mensura y subdivisión autorizado por el Ing. Manuel J. Molaguero, y aprobado por la Dirección General del Catastro, de 3.164 Hectáreas y que según títulos consta de una superficie de 3.199 Hectáreas, 61 Areas, 74 Centiáreas. — Tres fracciones de campo que formaban parte del denominado "La Vascongada", ubicadas en el Distrito Manantiales, Departamento de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con una superficie total de 240 Hectáreas, 18 Areas, 30 Centiáreas y cuyos números de Partidas correspondientes al gravamen Inmobiliario son 31.325, 31.326 y 30.451. — Dos fracciones de campo que formaban parte del denominado "La Vascongada", ubicadas en el Distrito Manantiales, Departamento de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con una superficie total de 648 Hectáreas, 83 Areas, 67 Centiáreas y cuyos números de Partidas correspondientes, al gravamen Inmobiliario, son 30.967 y 31.355. — Fracción de campo que fuera parte del denominado "Fortín Victoria", ubicada en el Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, compuesta de Cuatro Parcelas con las siguientes superficies: Parcela Nº 2, de 119 Hás., 11 ás., 3 cás., 72 dm.2. — Parcela Nº 3, de 120 Hás., 43 As. 58 Cás., 41 dm2. — Parcela Nº 5, de 29 Hs., 92 As., 74 Cás., 54 dm.2 y Parcela 6 de 123 Hás., 95 As., 88 Cás., 10 dm.2, cuyo dominio consta en mayor extensión bajo el número 261-1922. — Bolivar. Tres departamentos en el Piso Sexto "D", Primer Piso "D" y Cuarto Piso "A' del inmueble situado en la calle Humberto 1º 1839 de la Capital Federal. — Dos departamentos ubicados en el Cuarto Piso "B" y Cuarto Piso "C" de. inmueble situado en la calle Echeverria 2081 de la Capital Federal. — Dos Departametnos ubicados en el Piso Once "D" y Piso Quince "F" del Inmueble situado en la Av. Paseo Colón 1013|19 de la Capital Federal. — Un Departamento ubicado en el Piso Octavo "C" del Inmueble situado en la calle Av. Colón 2268 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y dos Cocheras designadas con los números 13 y 16 de Planta Baja del edificio situado en Av. Paseo Colón 1013|19 de la Capital Federal. — Firmado: Luis González Lanuza. — Alfredo C. Criscuolo. — Alberto Luis Belluschi. — Rodolfo César Isla. — Carlos Justino Urrea. — Raúl P. L. Costigliolo. — Mario Ramón Urrea. — Virginia D. A. de González Lanuza. — María A. R. de Belluschi. Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.796, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mingrucho", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 10 de No-

viembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fojas uno, a tres vuelta, y sus estatutos de fojas cuatro, a fojas seis vuelta. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días de notificada la presente resolución. — Resolución L.G.P.J. número 6.405 — Firmado: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Firmado: Margarita Emilia Viscarret, Escribana. — Entre Líneas: "todo con domicilio constituido en Avenida Paseo Colón 823, piso 4º, Cuerpo B, Capital Federal".

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285.— e.22|9-Nº 49.044 v.22|9|72

## F.A.C.Y.P.A.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

QUE, SEGUN ESCRITURA de fecha 23 de mayo de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante la escribana de esta Capital doña Matilde S. Muratti, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "F.A.C.Y.P.A." SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA", ha protocolizado su disolución anticipada resuelto por la asamblea general de accionistas de fecha 15 de octubre de mil novecientos setenta y uno y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos, Resolución I. G. P. J. número 001486, designándose liquidadores a los señores Héctor Ortino, Daniel Alfieri Gasparutti y Juan Verno.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.- e.22|9 Nº 49.220 v.22|9|72

## Fiorani

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 1º de agosto de 1972, pasada ante el escribano Arón Sajnin, titular del Registro Nº 480 de esta Capital, y por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 30 de marzo de 1967, la que fue ratificada con fecha 29 de octubre de 1971 la que autorizó la modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el que fue aprobado por Resolución Ministerial que dice así: "Buenos Aires, 19 Jul. 1972. — Visto el Expediente Nº 10.986|126.995 en el que la sociedad FIORANI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 78 vta. a 79 la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fiorani Sociedad Anónima, Comercial, Importadora, Financiera e Inmobiliaria" por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1971, que ratificó la de fecha 30 de marzo de 1967. — Artículo 2º — Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Oportunamente, se hará saber a la sociedad lo indicado a fs. 107 — Resolución I. G. P. J. Nº 2443. — Pedro Mario Giraldi — Pedro Mario Giraldi Inspector General de Personas Jurídicas". — Quedando por lo tanto modificado el artículo mencionado de la siguiente manera: Art. Cuarto: El capital autorizado se fija en la cantidad de un millón de pesos Ley 18.188, representado por un millón de acciones ordinarias de un peso Ley 18.188 cada una y dividido en cien series de diez mil pesos Ley 18.188 cada una, de ellas sesenta series son de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y cuarenta series de acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción. — La emisión de las series se harán en la oportunidad y en la forma de pago que establezca el directorio, no pudiendo emitir una serie si la anterior, de igual clase, no se halla totalmente suscripta e integrada como mínimo, en su diez por ciento. — Por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de cinco millones de pesos Ley 18.188, en series de diez mil pesos Ley 18.188 cada una. — La asamblea determinará las características de las acciones a emitir, las que podrán ser de acciones ordinarias clase "A" y|o de acciones ordinarias clase "B" y|o de acciones preferidas, pudiendo delegar en el directorio la facultad de fijar la fecha y forma de pago de la emisión. — Cada aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las acciones preferidas no tendrán voto y gozarán de un dividendo anual fijo, acumulativo o no, de hasta un quince por ciento y de una participación adicional de hasta un diez por ciento de las utilidades según lo fije la asamblea que autorice la emisión. — Por resolución de la asamblea podrán rescatarse total o parcialmente, por licitación o sorteo, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o por reducción del capital, practicando de acuerdo a las normas legales y estatutarias y conforme a las condiciones establecidas en la emisión. — El directorio para el caso de realizar licitaciones o sorteos, deberá anunciarse por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y con antelación de diez días a la fecha fijada para su realización. — El directorio podrá capitalizar reservas libres o, previa revaluación, aprobada por la ley o por autoridad competente, el excedente de valor que pudieran tener los bienes de la sociedad, o convertir en capital, parcial o totalmente, las obligaciones o debentures que se hubieran emitido y los empréstitos o préstamos tomados, abonando su importe en acciones ordinarias y|o preferidas, todo ello previo ejercicio del derecho de preferencia por parte de los accionistas. — Solo se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos Ley 18.188, con más los aumentos ajustados a las precedentes disposiciones". — Ernesto Mario Fiorani. — Hay una firma y un sello ante mí: Arón Sajnin, escribano. — Raspado: capitalizar reservas. Vale. — Entre líneas: Jurídicas. Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.- e.22|9 Nº 49.225 v.22|9|72

## Curt J. Gottlieb

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante hágase saber por un día, el siguiente edicto:**

FOLIO 1.497. — Escritura número cuatrocientos treinta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Curt Joaquín Gottlieb, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Jeny Potzernheim, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.295.129, martillero público; don Tomás Miguel Gottlieb, argentino, soltero, martillero público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.760.863, ambos domiciliados en Francisco Beiró número 1469, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los cónyuges en primeras nupcias don Mario Alberto Gusella, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.460.131, y doña Silvia Elena Gorostiaga de Gusella, argentina, empleada, con Libreta Cívica número 5.441.845, domiciliados en Rondeau 2942, departamento A, del piso segundo, Capital Federal; don Hilario Pedro de Fabritis, argentino, soltero, chofer, con Libreta de Enrolamiento número 4.589.351; doña María Norma de Fabritis, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número 5.155.967 ambos domiciliados en Estanislao del Campo 2340, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; los cónyuges en primeras nupcias don Roberto Vega, argentino, contratista de obras, con Libreta de Enrolamiento número 7.352.695 y doña Martha Rosa de Fabritis de Vega, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica número 3.350.434, domiciliados en Estanislao del Campo 2340, Munro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Claudio Gustavo Lewin, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Irene Lang, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.278.108, domiciliado en Crámer número 1746, departamento B, del cuarto piso, Capital Federal y don Héctor Francisco Parisi, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 8.206.427, domiciliado en Carlos F. Melo número 2526, Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes mayores de edad, personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. Los comparecientes ante mí expresan: Que por documento privado de fecha 11 de mayo del año en curso, en el que labraron un acta, asentaron la voluntad de constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Curt J. Gottlieb, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria y de Servicios", con un capital de pesos Ley 18.188 veinte mil, y conforme a las disposiciones del Código de Comercio determinaron las bases de su constitución y adoptaron el estatuto tipo de la Inspección General de Personas Jurídicas, procediendo a someter ambos instrumentos para su aprobación y otorgamiento de su personería jurídica ante ese organismo, con el objeto de posibilitar su funcionamiento con el carácter de Sociedad Anónima, atento lo ordenado por el artículo 318 y concordantes del mencionado Código. Que dichas actuaciones fueron tramitadas ante la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente 44.120. Que para dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 319 del Código de Comercio, solicitan del autorizante, transcriba las piezas que componen el señalado expediente, que obran en el siguiente orden: 1) Desde la foja uno a tres inclusive, el Acta Constitutiva, que expresa; "Acta de Constitución". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Curt Joaquín Gottlieb, Tomás Miguel Gottlieb, Alberto Mario Gusella, Silvia Elena Gorostiaga de Gusella, Horacio Pedro De Fabritis, María Norma De Fabritis, Roberto Vega, Martha Rosa De Fabritis de Vega, Claudio Gustavo Lewin y Héctor Francisco Parisi y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CURT J. GOTTLIEB, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, Venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. Inmobiliarias: Por la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización, organización de administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, con dominio horizontal u otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos y|o instituciones oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos y otros organismos de financiación estatales autárquicos o privados. Mandatarias: Mediante la realización de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en el país o fuera de él. Servicios: Mediante representaciones comerciales e industriales, organización y asesoramiento comercial, industrial y técnico financiero quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante conforme las respectivas reglamentaciones; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) representado por 2.000 (dos mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una divivido en veinte series; e) el directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social en forma individual e indistinta; g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias, al portador de cinco votos por acción, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionista. Acciones. Clase. Monto. Acciones. Importe. Curt. J. Gottlieb, 40, 400, 5 votos, 40; Tomás M. Gottlieb, 40, 400, 5 votos, 40. Alberto M Gusella, 40, 400, 5 votos, 40; Silvia E. G. de Gusella, 40, 400, 5 votos, 40; Horacio P. De Fabritis, 40, 400, 5 votos, 40; Martha R. De F. de 40, 400, 5 votos, 40; Roberto Vega, 40, 400, 5 votos, 40; Martha R. De F de Vega, 40, 400, 5 votos, 40; Claudio G. Lewin, 40, 400, 5 votos, 40; Héctor F. Parisi, 40, 400, 5 votos, 40. La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Curt Joaquín Gottlieb, Vicepresidente a Tomás Miguel Gottlieb, Vocales a... Suplentes a... Síndico titular a Horacio Savi y Síndico suplente a... Cuarto: autorizar al señor Horacio Savi a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Curt J. Gottlieb, T. M. Gottlieb, Horacio De Fabritis, Martha R. De Fabritis, Roberto Vega, M. Norma De Fabritis, Héctor F. Parisi, Claudio G. Lewin, Silvia Gorostiaga, A. Gusella. En carácter de Escribano Adscripto del Registro 197 de la Capital Federal dejo constancia que las firmas precedentes han sido certificadas en sello de actuación notarial 013.479.109. Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. Norberto E. Cacciari. Hay un sello. Buenos Aires, once de mayo de mil novecientos setenta y dos. Certifico en mi carácter de Escribano Público adscripto del Registro 197 que las firmas insertas en el Acta Constitutiva de "Curt J. Gottlieb, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Mandataria y de Servicios", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Tomás Miguel Gottlieb, Curt Joaquín Gottlieb, Horacio Pedro De Fabritis, Martha Rosa De Fabritis de Vega, Roberto Vega, María Norma De Fabritis, Héctor Francisco Parisi, Claudio Gustavo Lewin, Silvia Elena Gorostiaga de Gusella y Alberto Mario Gusella, personas de mi conocimiento, doy fe. — El requerimiento respectivo, obra en las Actas 219, 221, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236 y 238 del Libro Primero. — Norberto E. Cacciari. — Hay un sello. "III) En la foja doce la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, del siguiente tenor: "Buenos Aires, 3 jul. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.120, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Curt J. Gottlieb Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Mandataria y de Servicios" constituida en Formulario Especial I.G.P.J." el 11 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con la indicación de oficio de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.108, Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas." — Ante mí: Norberto E. Cacciari. — Norberto E. Cacciari, escribano.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 249.- e.22|9 Nº 49.103 v.22|9|72

## Wilasta

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, DE SERVICIOS Y MANDATOS Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:**

Nº 1039. — NUMERO mil treinta y nueve. — Protocolización de Estatutos. — "Wilasta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Servicios y Mandatos y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece doña Nélida Dolores Carro de Schenone, argentina, casada en primeras nupcias con don Emilio Rubén Schenone, comerciante, Libreta Cívica número setecientos cuatro mil novecientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Portela ocho, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su derecho propio, haciéndolo además en nombre y representación de: a) don José Pascual Skorin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Rosa Tuccilio, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta, domiciliado en la calle Saavedra quinientos setenta y dos, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Horacio Armando Otero, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Lidia Agosti, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiocho mil setecientos treinta y ocho, comerciante, domiciliado en la calle Uriarte dos mil cuatrocientos treinta y cua-

tro, primer piso, departamento D, de la Capital Federal; doña Beatriz Lidia Agosti de Otero, argentina, casada en primeras nupcias con don Horacio Armando Otero, Libreta Cívica número trece mil trescientos, comerciante, domiciliada en la calle Uriarte dos mil cuatrocientos treinta y cuatro, primer piso, departamento "D", de la Capital Federal; don Benjamín Glusberg, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elisa Madariaga, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco, Contador Público, domiciliado en la calle Uruguay setecientos sesenta y seis, Cuarto piso, número veinticinco, de la Capital Federal; doña Susana Rosa Tuccillo de Skorin, argentina, casada en primeras nupcias con don José Pascual Skorin, Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos uno, empleado, domiciliada en la calle Saavedra quinientos setenta y dos, Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires; don Jorge Omar Baruque, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Priero, Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cincuenta y cinco mil treinta y cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Jorge Newbery setecientos ochenta y siete, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, y don Julio Victorino Schenone, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco, empleado, domiciliado en la calle Billinghurst mil trescientos ochenta y cuatro, quinto piso, Departamento "D", de la Capital Federal, como lo justifica con el Poder Especial que los mismos le otorgaron por escritura de fecha diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí, al Folio mil ciento treinta y siete de este mismo Registro, protocolo corriente, doy fe. — Y b) De don Luis Miguel Carro, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos cuarenta mil seiscientos treinta y tres, comerciante, y de don José Roberto Carro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Lisa, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento diez, ambos con domicilio en la calle Melo doce, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, justificándolo con el Poder Especial que los mismos le otorgaron por escritura de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí, al folio mil treinta y tres, de este mismo Registro, protocolo corriente, doy fe. — Y en el carácter invocado, la compareciente dice: Que por Acta de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos, la exponente y sus representados, constituyeron la Sociedad "Wilasta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Servicios y Mandatos y Agropecuaria" cuyos Estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, según expediente número A, cuarenta y tres mil novecientos dos, los que fueron aprobados por resolución número dos mil trescientos sesenta y nueve, del catorce de Julio de mil novecientos setenta y dos. — El Acta de Constitución de la Sociedad corre agregada a fojas cinco a siete, y su modificación de fojas doce, del mencionado expediente y transcripta íntegramente, dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores José Pascual Skornin, Nélida Dolores Carro de Schenone, José Roberto Carro, Luis Miguel Carro, Horacio Armando Otero, Beatriz Lidia Agosti de Otero, Benjamín Glusberg, Julio Victorino Schenone, Susana Rosa Tuccillo de Skorin y Jorge Omar Baruque y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "WILASTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, DE SERVICIOS Y MANDATOS Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, y locación de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas elaboradas y a elaborarse; la contratación de marcas y patentes y derechos de la propiedad intelectual o industrial y el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones en general. — B) Industriales: Mediante el ejercicio en todas sus fases, de la industria de la construcción civil e industrial. — C) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúe en actividades de terceros o inclusive en sociedades constituidas o constituirse a los efectos de negocios realizados o a realizarse, o para destino de préstamos con o sin garantías hipotecarias o prendarias, o en operaciones de compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios o en el ejercicio de cualquier otra actividad financiera. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061, ó cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que les están expresamente vedadas. — D) Inmobiliarias: Mediante la permuta, subdivisión, construcción, compra, venta, locación y administración de propiedades urbanas y rurales, inclusive, respecto de aquellas sometidas o que deban someterse al régimen de la Ley 13.512 sobre Propiedad Horizontal. — E) De Servicios y Mandatos: Por el asesoramiento y prestación de servicios empresarios de todo tipo, con la sola exclusión de aquellos que por su naturaleza estén reservados a profesionales con títulos habilitantes y el ejercicio de mandatos de cualquier clase. — F) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus fases de las actividades agrícola ganadera, avícola y forestal. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil) representado por 1.000.— (mil) acciones de $ 100.— (cien) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series; e) el directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Skorin, José Pascual 60.— A 600. — Carro de Schenone, Nélida Dolores 40. — A 400. — Glusberg, Benjamín 20 — A. 200. — Schenone, Julio Victorino 5. — A. 50. — Otero, Horacio Armando 20. — A. 200. — Agosti de Otero Beatriz Lidia 20. — A. — 200. — Carro, José Roberto 5. — A. — 50. — Carro, Luis Miguel 5. — A. 50. — Tuccillo de Skorin, Susana Rosa 20. — A. 200. — Baruque, Jorge Omar 5. — A. 50. — 200. — 2.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Pascual Skorin. — Vicepresidente a Nélida Dolores Caro de Schenone. — Síndico titular a Benjamín Glusberg, y Síndico suplente a Horacio Armando Otero. — Cuarto: Autorizar a José Pascual Skorin y|o Nélida Dolores Carro de Schenone a fin de que uno cualquiera de ellos indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. R. Carro. — Luis M. Carro. — H. A. Otero. — N. D. Schenone — Julio V. Schenone — Benjamín Glusberg — Beatriz A. de Otero — J P Skorin — S. R. T. de Skorin. — J. O. Baruque. — Firmas certificadas en sello de actuación notarial Nº 013484913. — Hay una firma. — Hay un sello: Horacio O. Manso, Escribano. — Buenos Aires, 17 de abril de 1972. — En mi carácter de Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos Número 522, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores José Roberto Carro, Luis Miguel Carro, Nélida Dolores Carro de Schenone, Julio Victorino Schenone, Horacio Armando Otero, Benjamín Glusberg, Beatriz Lidia Agosti de Otero, José Pascual Skorin, Susana Rosa Tuccillo de Skorin y Jorge Omar Baruque, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas Números 485|486|487|488|489|490|491|492|493 y 494 del Libro Número 1. doy fe. — Hay una firma. — Hay un sello: Horacio O. Manso. — Escribano". — Los Estatutos en su redacción definitiva corren agregados a fojas uno a cuatro inclusive, y su modificación de fojas trece, del citado expediente, que transcriptos íntegramente dicen así: "Estatutos. — La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Wilasta Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Servicios y Mandatos y Agropecuaria" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Hay una firma. — Hay un sello: Horacio O. Manso — Escribano". — La resolución que aprueba los Estatutos y autoriza a la Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima, corre agregada a fojas dieciséis del citado expediente y transcripta íntegramente, dice así: "Buenos Aires, 14 Jul. 1972. — Visto: el Expediente número 43.902, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Wilasta Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Servicios y Mandatos y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 17 de abril de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. Cinco (5) a 7 (siete) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 1 (uno) a fs. 3 vta. (tres vuelta) con las modificaciones fs. 13 y vta (trece y vuelta). 2. — Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2369". — Hay una firma. — Hay un sello: Horacio O. Manso · Escribano. — Buenos Aires 16 de Agosto de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 316.— e.22|9-Nº 49.026-v.22|9|72

## Inmobiliaria Alcázar

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

QUE por escritura pasada al folio 2.315, del registro de Contratos Públicos número trescientos ochenta y seis, de la Capital Federal, del que es titular el escribano Saúl Enrique Machline y adscripto el escribano Norberto César Machline, de fecha 31 de julio de 1972, que la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad INMOBILIARIA ALCAZAR, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, celebrada el 7 de diciembre de 1971, resolvieron reducir el capital social autorizado de $ 250.000 a $ 50.000 y el emitido suscripto e integrado de $ 100.000 a $ 10.000 mediante el rescate de 9 acciones por cada 10 acciones de tenencia actualmente en circulación, todo lo cual fue aprobado por Resolución I.G.P.J. número 1.175, del 20 de abril de 1972, del señor Inspector General de Personas Jurídicas. Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30 e 22|9 Nº 49.007 v.22|9|72

## Hilario L. Canto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA, AGROPECUARIA Y FORESTAL

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

QUE por escritura pasada al folio 2.319 del registro de contratos públicos número trescientos ochenta y seis de la Capital Federal, del que es titular el escribano Saúl Enrique Machline y adscripto el escribano Norberto César Machline de fecha 31 de julio de 1972, que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad HILARIO L. CANTO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL FINANCIERA, AGROPECUARIA Y FORESTAL, realizada con fecha 6 de mayo de 1972, resolvieron por unanimidad la reforma del artículo tercero del estatuto social, los que fueron aprobados por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas por Resolución I.G.P.J. nº 1.958, del 16|6|72, siendo el texto definitivo de la reforma de dicho artículo del siguiente tenor: "Art. 3º. El capital social autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188, 2.500.000 (dos millones quinientos mil). De dicho importe ha sido suscripto e integrado totalmente la suma de pesos ley 18.188, 1.500.000 (un millón quinientos mil) representado por 1.500.000 acciones al portador de pesos ley 18.188, uno cada una, divididas en 150 series de diez mil acciones ordinarias, clase A. 900.000 con derecho a cinco votos y 600.000, clase B, con derecho a un voto. Las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio. Por resolución de asamblea, conforme al decreto ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco el capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo de dicha cifra, es decir a la suma de doce millones quinientos mil pesos ley, en series de diez mil pesos ley, debiendo ser elevados a escritura pública, anunciando por tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. La asamblea determinará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del directorio de emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado en los casos de aumento del mismo se elevarán a escritura pública en cuyo acto, se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. Solo se anunciará como capital autorizado el de pesos ley 18.188, 1.500.000 (un millón quinientos mil) con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78 e.22|9 Nº 49.011 v.22|9|72

## Beresina

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

QUE POR ASAMBLEA celebrada por sus accionistas con fecha 7 de setiembre de 1970, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1.054, de fecha 8 de febrero de 1971, ha sido aprobada la disolución anticipada de la sociedad "BERESINA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Rodolfo H. Figueroa con fecha 23 de marzo de 1971.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.- e.22|9 Nº 49.304 v.22|9|72

## Cibus Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:**

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava con fecha 23 de junio de 1972, a la sociedad "CIBUS ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 1971, aprobada por Resolución Ministerial Nº 0517, de fecha marzo 1º de 1972, ha reformado el artículo decimocuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. Artículo decimocuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos o más de cinco miembros titulares y dos suplentes nombrados por Asamblea General de accionistas, la que determinará el número de titulares para cada ejercicio, los directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Raspado: o más de. — Vale. — S|R.: "Marzo 1º". — Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.- e.22|9 Nº 49.306 v.22|9|72

## Filan

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día, el siguiente edicto:**

ESCRITURA Nº 642 — En V. Martelli, jurisdicción del Partido de V. López, Provincia de Bs. Aires, a los 13 días de Julio de 1972, ante mi, comparece Digna Camiña, argentina, casada, L. C. número 1.272.958, domiciliada en V. Vergara 2070, Florida, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que expresa: Que concurre a este acto en nombre y representación de sus mandantes: Elías Jalt, argentino, soltero, comerciante L. E. número 4.078.465, domiciliado en Gaona 4271; Alicia Beatriz Zelwinaski de Wajner, argentina, casada, estudiante, L. C. número 4.643.576, domiciliada en Cuba 2194, P. 4º B; Gregorio Wajner uruguayo, casado, industrial, C. I. Nº 6.316.392, domiciliado en Cuba 2194, P. 4º B; Ismael Mario Schuff, argentino, soltero, empleado, L. E. Nº 4.544.094, domiciliado en J. Alvarez 2462; Mauricio Ratowiecki, argentino naturalizado, casado, textil, L

E. Nº 3.567031, domiciliado en J. Newbery 1866; Felisa Beatriz Usatinsky, argentina, soltera, empleada, C. I. número 6.151.935, domiciliada en J. B. Justo 5957, María de los Desamparados García de Lifschitz, argentina, casada, perita merc., C. I. Nº 3.096.373, domiciliada en Pampa 2654, P. 7º E; Oscar Lifschitz, argentino, casado, Contador, C. I. número 4.978.339, domiciliado en Pampa 2654, P. 7º E; Juan Ulnik, argentino, casado, Dr. Ciencias Económicas, C. I. número 2.202.275, domiciliado en Cangallo 1488, P. 10º B; Herz Ulnik, argentino nat., casado, comerciante, C. I. Nº 775.580, domiciliado en Pueyrredón 1376; según así resulta de la escritura de poder especial irrevocable otorgado ante la Esc. Dora Salazar Egaña, al Fº 908 de este mismo protocolo y registro a su cargo y de mi adscripción, doy fe, como de que me manifiesta que el referido mandato se encuentra vigente y en el carácter expresado agrega: que sus mandantes constituyeron por documento privado del 19 de Mayo ppdo. una sociedad anónima, bajo la denominación de Filan, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Que presenta la documentación respectiva a la Inspección Gral. de Personas Jurídicas, el Inspector Gral. de Personas Jurídicas por resolución del 14 de Junio del cte. año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio. — Que a sus efectos la compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución, estatutos social y sus modificaciones, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencias Nº 1851, tengo a la vista para este acto en el expediente Nº 4.4101 de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas. — El acta constitutiva dice así: En la Pcia. de Bs. Aires, V. López, Pdo. de V. López, a 19 de Mayo de 1972 se reúnen los Sres. Elías Jait, Alicia Beatriz Zelwinaski de Wajner, Gregorio Wajner, Ismael Mario Schuff, Mauricio Ratoisckl, Felisa Beatriz Usatinsky, María de los Desamparados García de Lifschitz, Oscar Lifschitz, Juan Ulnik y Her Ulnik todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá al Formulario especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará FILAN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — b) su término de duración será de 99 años; c) tendrá por objeto: Industriales: Mediante la explotación de la industria textil en las ramas de hilandería, tejeduría, tintorería industrial, estampería y apresto y la fabricación, elaboración y transformación de productos y derivados de la industria textil y demás actividades conexas y afines; Comerciales: Realizar por cta. propia o de 3ros., la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— representado por 2.000 acciones de $ 100.— valor nominal cu., dividido en 20 series iguales de $ 10.000.— c|u.; e) el directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años; f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y|o vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social en forma conjunta; g) el ejercicio cerrará el 31 de Agosto de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador 1 voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Elías Jait, Alicia B. Zelinaski de Wajner, Gregorio Wajner, Mauricio Ratowiecki, Felisa B. Usatinsky, María de los Desamparados, G. de Lifschitz, Oscar Lifschitz, Juan Ulnik y Herz Ulnik, suscribe c|u. 10 acciones ordinarias al portador 1 voto, integrando c|n. $ 100.—, e Ismael M. Schuff, suscribe 310 acciones ord. al portador 1 voto, integrando $ 3.100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Ismael M. Schuff, vicepresidente a Gregorio Wajner; síndico titular a Juan Ulnik y síndico suplente a Oscar Lifschitz. — 4º) Autorizar a Juan Ulnik y|o Oscar Lifschitz y|o Sara Patop y|o Digna Camiña a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La resolución dictada por el Inspector Gral. de Personas Jurídicas dice así: Bs. Aires, 14 Jun. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.101, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la sociedad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805 el Inspector Gral. de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio a la sociedad Filan, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 19 de Mayo de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 6 vta. con las modificaciones de oficio de fs. 11. — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presenta resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 1851. — Pedro Mario Giraldi. Inspector Gral. de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma ante mi, en prueba de conformidad, doy fe. —Digna Camiña. — Ante mí: Elsa C. Salazar de Sánchez Landa Escribana.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.- e.22|9 Nº 49.296 v.22|9|72

---

## Mafeal

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INMOBILIARIA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece el doctor Luis María Guastavino, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta, domiciliado legalmente en la Avenida Corrientes trescientos once, octavo piso, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: don Félix Guastavino, argentino, casado, Contador Público, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y tres mil noventa y tres; doña Nora del Carmen Martín de Guastavino, argentina, casada, con Libreta Cívica número tres millones doscientos cincuenta y siete mil; don Oscar Jorge Bianchi, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos veintiséis; don Tomás Nicolás Ferraro, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinticinco mil quinientos siete; don Armando Rubio, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos seis; don Jorge Guillermo Podestá, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta; doña Dora Carmen Marcelina Bagli de Aragón, argentina, viuda, con Libreta Cívica número setecientos setenta y dos mil ochocientos treinta y ocho; doña Silvia Esperanza Florez, argentina, soltera, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos treinta y uno; don Lucilo Luis Guastavino, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número trescientos quince mil ciento tres, todos mayores de edad, domiciliados legalmente en la Avenida Corrientes trescientos once, octavo piso, Capital, lo que acredita con el poder especial que los nombrados le confirieran por la escritura pasada ante mí el once de abril de mil novecientos setenta y dos, al folio trescientos ochenta y cinco del presente Registro a mi cargo, de la que resulta la plena capacidad del otorgante para este acto. — En tal carácter y asegurándome la plena vigencia del mandato, el doctor Luis María Guastavino, expone: Que por acta de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno el compareciente juntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron una sociedad anónima de acuerdo con el "Formulario Especial I.G.P.J.", bajo la denominación de "Mafeal, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", por lo que promovieron las actuaciones legales correspondientes ante la Inspección General de Personas Jurídicas, a fin de obtener la pertinente autorización para el funcionamiento de la misma, lo que se tramitó por expediente letra A número cuarenta y cuatro mil setenta y siete. — En consecuencia, de acuerdo con el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, habiéndose cumplimentado los trámites de rigor, viene por medio de la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución, el estatuto social y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo cual obra en el mencionado expediente que tengo a la vista e íntegramente transcripto en el orden enunciado, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Félix Guastavino, Nora del Carmen Martín de Guastavino, Luis María Guastavino, Oscar Jorge Bianchi, Tomás Nicolás Ferraro, Armando Rubio, Jorge Guillermo Podestá, Carmen Dora M. Bagli de Aragón, Silvia Esperanza Florez, Lucilo Luis Guastavino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MAFEAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, consignación, representación, compra y venta de bienes inmuebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, mercaderías, materias primas y productos agropecuarios, textiles, metalúrgicos y químicos, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — b) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000, representado por quinientas acciones de $ 100.— valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o un Director en su reemplazo, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Félix Guastavino, 70 — A — 700. — Nora del C. M. de Guastavino, 10 — A — 100. — Luis María Guastavino, 4 — A — 40. — Oscar Jorge Bianchi, 4 — A — 40. — Tomás Nicolás Ferraro, 2 — A 20. — Armando Rubio, 2 — A — 20. — Jorge G. Podestá, 2 — A — 20. — Carmen Dora M. de Aragón, 2 — A — 20. — Silvia E. Florez, 2 — A — 20. — Lucilo Luis Guastavino, 2 — A — 20. — 100 — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Luis María Guastavino; Vicepresidente a Lucilo Luis Guastavino; Vocales a...; Suplentes a...; Síndico titular a Jorge Guillermo Podestá y Síndico suplente a Oscar Jorge Bianchi. — Cuarto: Autorizar a Luis María Guastavino y Félix Guastavino, a fin de que uno cualesquiera de los dos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones la presente, inclusive a la denominación. — Félix Guastavino: F. Guastavino. — Nora del Carmen Martín de Guastavino: N. M. de Guastavino. — Luis María Guastavino: L. Guastavino. — Oscar Jorge Bianchi: O. Bianchi. — Tomás Nicolás Ferraro: T. N. Ferraro. — Armando Rubio: Armando Rubio. — Jorge Guillermo Podestá: J. Guillermo Podestá. — Carmen Dora M. Bagli de Aragón: Carmen Bagli de Aragón. — Silvia Esperanza Florez: Silvia E. Florez. — Lucilo Luis Guastavino: L. Guastavino. — En mi carácter de Escribano titular del Registro notarial número 587 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas ante mí por don Félix Guastavino, Nora del Carmen Martín de Guastavino, Oscar Jorge Bianchi, Tomás Nicolás Ferraro, Armando Rubio, Jorge Guillermo Podestá, Carmen Dora Marcelina Bagli de Aragón, Silvia Esperanza Florez, Lucilo Luis Guastavino, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Hago constar, que don Luis María Guastavino también ha suscripto este documento ante mí en la indicada fecha. — Hay un sello. — A. Etulain". — "...". — "Buenos Aires, 3 Jul. 1972. — Iniciado el 23|5|1972. — Visto: el expediente Nº 44.077, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mafeal Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 24 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), su ratificación de fs. 11 (once) a fs. 13 (trece), con la modificación de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 2106. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — En consecuencia, el compareciente deja así elevada a escritura pública las relacionadas actuaciones y por ende definitivamente constituda la sociedad "Mafeal Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", quedando además emitidas en este acto la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, o sean cien acciones de cien pesos cada una, que totalizan la cantidad de diez mil pesos argentinos, sobre cuyo importe se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente a esta escritura. — Termina solicitándome el otorgante expida testimonio de la presente a los efectos legales que correspondan. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica y firma ante mí, doy fe. — L. Guastavino. — Hay un sello. — Ante mí: A. Etulain. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos treinta y tres del Registro quinientos ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, números correlativos del trece millones ochocientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y uno al trece millones ochocientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y cuatro; trece millones ochocientos veinticuatro mil quinientos sesenta y siete; correlativos del trece millones ochocientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y siete al trece millones ochocientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y nueve; y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. — A. Etulain — Escribano.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 279.- e.22|9 Nº 49.285 v.22|9|72

---

## Plasilas

COMERCIAL, FINANCIERA
Y MANDATARIA
SOCIEDAD ANONIMA

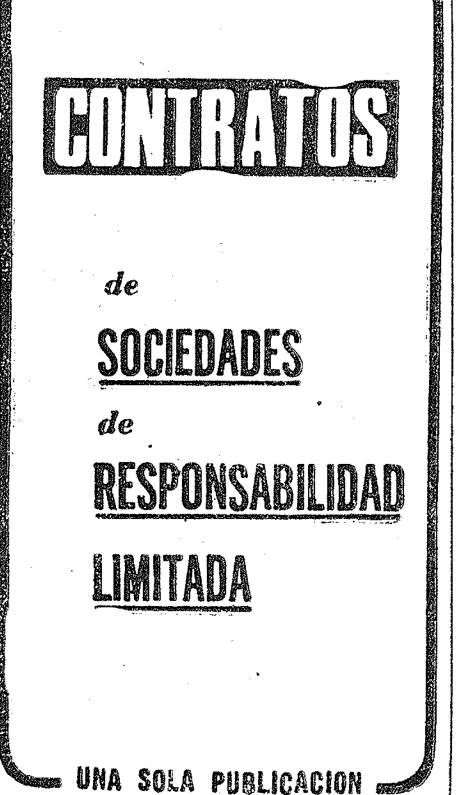
**Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

PROTOCOLIZACION: Testimonio número ochenta y uno. — En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a 30 de mayo de 1972, ante mí escribano autorizante, comparecen: los señores Haroldo Ernesto Zuelgaray, abogado, con L. E. Nº 562.858, domiciliado en Guardia Nacional 165, de San Nicolás; Delmiro Lalia, comerciante, con L. E. Nº 4.013.108, domiciliado en Tronador 1387, Capital Federal, y Carlos Alberto Mércoli, contador público, con C. I. número 2.477.494, domiciliado en Asunción 4453, Capital Federal; todos ellos de estado civil casado, argentinos, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe así como de que concurren a este acto por sí y en nombre y representación de los señores Delfín Orlando Camozzi, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con L. E. Nº 693.312, domiciliado en Urquiza 24, de San Nicolás; Manuel García Fraga, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con L. E. Nº 248.458, domiciliado en Copérnico 2325, 5º piso, Capital Federal: Alfredo Caloisi, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con C. I. Nº 1.950.358, domiciliado en Paroissien 1615, Capital Federal; Arsenio José González, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con C. I. número 3.359.276, domiciliado en Bragado 5263, Capital Federal: Antonio Maidana, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con L. E. Nº 7.985.470, domiciliado en Las Heras 2520, Lomas de Zamora; Clara González, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, con C. I. número 6.354.429, domiciliada en Maipú 864, 4º p. "A", Capital Federal; Oscar Rodolfo del Giovannino, argentino, mayor de edad, viudo, comerciante, con C. I. Nº 1.552.355, domiciliado en Peña 2710, 3º P., Dpto. 10, Capital Federal, según así consta y se acredita con el poder que éstos les otorgaron el 17 de marzo del corriente año, por escritura otorgada ante mí al Fº 138 de este Registro a mi cargo. — Y en el carácter invocado dicen: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución 1530 emanada de la Inspección de Personas Jurídicas con fecha 22 de mayo de 1972 vienen por la presente a elevar a escritura pú-

blica el acta de constitución y estatuto social de "Plasilas Comercial, Financiera, y Mandataria, Sociedad Anónima", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado a cuyo efecto me exhiben el expediente número A 43.909 de la Inspección General de Personas Jurídicas de. que resulta que de fojas 1 a 3 corre el acta constitutiva, de fojas 4 a fojas 6 vuelta sus estatutos y a fojas 12 la aludida resolución, todo lo que copiado textualmente y en el orden indicado dice: "Acta de Constitución: En la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, a 24 días del mes de marzo de 1972, se reúnen los señores: Zuelgaray, Haroldo Ernesto; Camozzi, Delfín Orlando; García Fraga, Manuel; Lalia, Delmiro; Caloisi, Alfredo; González, Arsenio José; Maidana, Antonio; Mercoli, Carlos Alberto; González, Clara y Del Giovannino, Oscar Rodolfo, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PLASILAS COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comercial: La importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materia prima y productos elaborados o no. — Financiera: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas para operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías provistas en la legislación vigente o sin ellas quedando excluidas las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mandatos y representaciones comerciales y civiles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cien mil representado por diez mil acciones de $ diez valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ veinte mil. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase B de 1 voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase B — 1 Voto — Monto: Zuelgaray, H. E. 250 — Ord. — 2.500 — 250. — Camozzi, D. O. 250 — Ord. — 2.500 — 250. — García, F. M. 250. — Ord. 2.500 — 250. — Lalia, Delmiro 250 — O 1. — 2.500 — 250. — Caloisi A. — 200 — Ord. — 2.000 — 200. — González A. J. 200 — Ord. — 2.000 — 200. — Maidana, A. 200 — Ord. — 2.000 — 200. — Mercoli, C. A. 200 — Ord. — 2.000 — 200. — González, C. 100 — Ord. — 1.000 — 100. — Del Giovannino, O. R. 100 — Ord. — 1.000 — 100. — 2.000 — 20.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Haroldo Ernesto Zuelgaray; Vicepresidente a Manuel García Fraga; Vocales a Arsenio José González; Suplentes a Alfredo Caloisi; Síndico titular a Delmiro Lalia y Síndico suplente a Delfín Orlando Camozzi. — Cuarto: Autorizar a Haroldo Ernesto Zuelgaray, Delmiro Lalia y a Carlos Alberto Mércoli, a fin de que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, a cuyo efecto se les conferirá poder especial irrevocable, facultándolos además para que una vez aprobado el estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado otorguen las escrituras públicas que prescriben el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta, separada, alternativa o juntamente. — Testado: Capital. No vale. — Entrelíneas: de General San Martín Provincia: Vale. — H. E. Zuelgaray — D. O. Camozzi — M. García — Delmiro Lalia — A. Caloisi — A. González — Antonio Maidana — C. Mercoli — C. González — Del Giovannino. — Buenos Aires 22 May. 1972. — Visto: El expediente Nº 43.909; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Plasilas Comercial Financiera y Mandataria, Sociedad Anónima", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 24 de marzo de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. nes de fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 001530. — Hay una firma, Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Gustavo A. Gammalsson, escribano. — Sobrerraspado: 1972. — Entre líneas: especial. Valen.

Buenos Aires agosto 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 183.- e.22|9 Nº 48.636 v.22|9|72




## Hotel Residencial Royal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

EN BUENOS AIRES, a los 8 días del mes de Julio de 1971, entre don Enrique Antonio Gontán, argentino, casado; doña Amalia Asunción Robledo de Gontán, española, casada, domiciliados en Charcas número 4500; don Ovidio Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Arregui número 3707; don Martín Pérez, español, soltero, domiciliado en Besares 2224, y don José Rodríguez Vaz, español, soltero, domiciliado en Carlos Calvo 1780, Dto. 18, todos de Capital Federal, en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad HOTEL RESIDENCIAL ROYAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el 13 de noviembre de 1970, bajo el número 2446, al folio 244, del libro 59 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte, y los señores José María González, español, casado, domiciliado en Deán Funes 1824, y don Servando Sobral, argentino, casado, domiciliado en Avda. San Martín 2945, 2º p., Dto. "K", los dos de Capital Federal, por la otra parte, se conviene lo siguiente: Primero: doña Amalia Asunción Robledo de Gontán, vende, cede y transfiere en plena propiedad a don José María González, cuarenta cuotas de capital, que representan la suma de cuatro mil pesos ley 18.188. — Esta cesión se efectúa por el valor nominal, expresado, cuatro mil pesos cuyo importe la cedente declara haberlo recibido en dinero efectivo del cesionario el día 15 de octubre de 1970, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma, subrogándolo en consecuencia, en todas sus acciones y derechos, como dueña exclusiva de las cuotas transferidas y colocándolo en su lugar, con el pleno ejercicio de sus derechos que como socio posee. — Presente don Enrique Antonio Gontán, esposo de la cedente, otorga el consentimiento a que se refiere el artículo 1277 del Código Civil. — Segundo: Enrique Antonio Gontán, Amalia Asunción Robledo de Gontán, Ovidio Rodríguez, José María González, José Rodríguez Vaz y Martín Pérez, venden, ceden y transfieren en plena propiedad a Servando Sobral, sesenta y seis cuotas de capital que representa la suma de seis mil seiscientos pesos ley 18.188. — La transferencia de las cuotas se efectúa en la siguiente proporción: Enrique Antonio Gontán, trece cuotas, Ovidio Rodríguez, trece cuotas, José Rodríguez Vaz, trece cuotas, Amalia Asunción Robledo de Gontán, siete cuotas, José María González, siete cuotas y Martín Pérez, trece cuotas, que totalizan las sesenta y seis transferidas. — Esta cesión se efectúa por el valor nominal expresado, o sean seis mil seiscientos pesos ley Nº 18.188, cuyo importe los cedentes declaran haberlo recibido, en plena conformidad del cesionario, en dinero efectivo antes de este acto, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma, subrogándolo en todas las acciones y derechos que como dueños de las cuotas le correspondieren con relación a lo cedido, y con pleno ejercicio de sus derechos de socio. — María Teresa Branderiz de Rodríguez, esposa de Ovidio Rodríguez y con igual domicilio, Josefa Plaza de González, esposa de José María González y María Antonia Alderuccio de Sobral, esposa de Servando Sobral, con igual domicilio, prestan el consentimiento a que se refiere el artículo 1277 del Código Civil, al igual que recíprocamente entre sí los esposos Enrique Antonio Gontán y Amalia Asunción Robledo de Gontán. — Tercero: Los socios prestan plena conformidad a las cesiones efectuadas por el presente. — Cuarto: En consecuencia, de común acuerdo los socios aquí contratantes, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social en la forma que se indica a continuación: El capital social ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Enrique Antonio Gontán, 67 cuotas, Amalia Asunción Robledo de Gontán, 33 cuotas, Martín Pérez, 67 cuotas, Ovidio Rodríguez 67 cuotas, José Rodríguez Vaz, 67 cuotas, José María González, 33 cuotas, y Servando Sobral, 66 cuotas, que representan la suma de cuarenta mil pesos, lo que ha sido invertido totalmente en la adquisición de un hotel sito en la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, calle 3 entre Paseo 110 y 111 y cuyo inventario de muebles, útiles, instalaciones y demás enseres está transcripto aparte con el valor costo de los mismos y el que firmado por los socios originarios forma parte del presente contrato. — Se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, agosto 8 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 123.- e.22|9 Nº 48.733 v.22|9|72

## Industrias San Francisco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA NUMERO tres mil trescientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Rubén Otto Chiesa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emel Vicentini, titular de la Libreta de Enrolamiento número 2.454.789, domiciliado en la calle Sarandía 605, piso 3º de la Capital Federal y don Egidio Tomás Sara, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hermelinda Amalia Ruata, titular de la Libreta de Enrolamiento número 2.676.997, domiciliado en Boulevard 25 de Mayo 1869, departamento 11, San Francisco, Córdoba, de tránsito aquí, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas del presente contrato. — Artículo primero: Constitución: A partir del día primero de mayo de 1972, y entre los comparecientes queda constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, aceptando los signatarios someterse en un todo a las prescripciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente a las cláusulas del presente contrato. — Artículo segundo: Razón Social: La sociedad girará bajo la razón social de INDUSTRIAS SAN FRANCISCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando establecido el domicilio social en Avenida Independencia mil doscientos treinta y dos|treinta y cuatro de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, así como también establecer sucursales, agencias y representaciones en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. — Artículo tercero: Objeto: El objeto principal lo constituyen la importación, exportación, representaciones, de casas comerciales del país y del extranjero, comisiones, consignaciones, compraventas, de toda clase de mercaderías y productos y toda clase de actos de comercio lícito que los socios consideren convenientes para la sociedad. — Artículo cuarto: Duración: El plazo de duración de la sociedad es de diez años, a contar del 1º de mayo de 1972. — Vencido dicho término los socios pueden prorrogarla por igual período, sin necesidad de otorgar nuevo contrato. — Artículo quinto: Capital, Integración: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 ciento veinte mil, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Rubén Otto Chiesa, ciento dos cuotas o sea ciento dos mil pesos, y don Egidio Tomás Sara, dieciocho cuotas o sea diez y ocho mil pesos, quienes lo integran totalmente mediante bienes de acuerdo a inventario practicado, que se acompaña y forma parte integrante del presente contrato social. — Artículo sexto: Administración y uso de la firma social: La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del socio Rubén Otto Chiesa y del socio Egidio Tomás Sara, quienes asumen desde ya la calidad de "gerentes" y tendrán todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social de la misma, ni en fianzas ni garantías de terceros, ni en cuenta propia. — En consecuencia el socio-gerente, suscribirá con su firma, las documentaciones, debajo del aditamento Industrias San Francisco S. R. L. y seguida de la denominación "Socio-Gerente". — En la forma indicada la firma podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochentiuno, del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y la ley número tres mil ochocientos setenticinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuentas corrientes, cajas de ahorro, depósitos a plazo fijos, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con los bancos de la Nación Argentinal Centra, de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sucursales y cualquier otro banco oficial o particular, creado o a crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias, mercaderías y frutos, como acreedora o deudora y constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que considere convenientes; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato; asimismo se obligan a realizar manifestaciones de bienes y a firmar los avales que las instituciones bancarias les exijan, por las operaciones que realicen con ellas; presentar ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales o autárquicas, inclusive la Administración General de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General de Impuestos a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión Social y sus Delegaciones Regionales; Dirección de Impuestos Internos; Dirección General Impositiva de la Nación, Cajas de Jubilaciones; Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Inmobiliarias; Tribunales de Trabajo; Dirección General de Aduanas; Secretaría de Industria y Comercio; Cámaras de Alquileres; Comisiones de Conciliación, etcétera, toda clase de escritos, peticiones, solicitudes y notificarse de las resoluciones y pedir reconsideración de las adversas; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; nombrar empleados, factores o dependientes, sean socios o no, pudiendo suspenderlos, trasladar-

los o reemplazarlos, fijar las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, ya sean fijas, de comisión, participación o mixtas. — Presentar anualmente en la forma establecida en este contrato, el balance general de los negocios sociales, proponiendo amortizaciones, depreciaciones, reservas, etcétera, como también el reparto de las ganancias realizadas y líquidas o de las pérdidas, obligándose a rendir cuenta mensualmente de los negocios sociales, lo que hará mediante un balance de comprobación e informe detallado de las operaciones realizadas. Y en fin, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es taxativa, sino enunciativa, con la única condición de no utilizar la firma social como ya ha sido dicho más arriba, social garantía o fianza de tercero ni en cuenta propia, ni por los socios; pudiendo realizar asimismo toda clase de contratos para la comercialización, venta y distribución de productos y mercaderías y para la importación de mercaderías, herramientas, maquinarias, etcétera, que forman el objeto de la sociedad. Para otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Artículo séptimo: Reuniones: Las deliberaciones sociales se asentarán en un Libro de Actas especial, resolviéndose por simple mayoría. En caso de ausencia cualquiera de los socios podrá hacerse representar mediante simples cartas poderes. Las reuniones de socios se realizarán siempre que fueren necesarias o a solicitud de cualquiera de los socios, y por lo menos una vez por mes. — Los socios formarán quórum legal y sus resoluciones serán válidas si se toman por unanimidad. Para estas reuniones se citarán con tres días de anticipación. — Artículo octavo: Balance y distribución de utilidades. — Anualmente y al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de la realización de balances de comprobacion que se efectuarán mensualmente. Las utilidades líquidas que resulten de los balances generales anuales, se distribuirán entre los socios en forma proporcional al aporte de capital previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el que cesará cuando alcance el diez por ciento del capital social; en caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en la misma proporción de aporte. Los balances que no hayan sido observados dentro de los treinta días de ser remitidos por cartas certificadas con aviso de retorno se tendrán por aprobados. — Artículo noveno: Fiscalización. — La fiscalización de los negocios sociales podrá ser ejercida por ambos socios, sin limitaciones de ninguna clase, y las observaciones que el giro social o la administración provocasen serán tratadas en reunión especial de socios, resolviéndose de acuerdo a la mayoría legal impuesta por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo décimo: Actividad del gerente. — El socio gerente debe toda su atención y actividad al servicio de la sociedad, debiendo en consecuencia asistir en el cumplimiento de sus deberes, sin interrupción, salvo los casos de enfermedad o fuerza mayor. — Artículo undécimo: Cesión de cuotas. — Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas sociales necesitando para ello la aprobación del otro socio, si la cesión se hace a favor de un tercero, y si se hace a los demás socios deberá ser en forma proporcional a cada uno, conviniéndose que el valor de las cuotas será el que resulte de la división del activo neto por el número total de las cuotas integradas, en base al último balance practicado. — Artículo decimosegundo: Socios. — Gastos personales — El socio gerente nombrado y los demás socios gozarán de la asignación mensual que con imputación a gastos generales, oportunamente se fije, mediante acta especial que se labrará al efecto. — Artículo decimotercero: Retiro de socios: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma con noventa días de anticipación a la fecha fijada para el balance general y por medio de telegrama colacionado o bien actuación notarial, y las ganancias y el capital que le correspondieran a su retiro se le reintegraán en cuotas semestrales, iguales al diez por ciento del capital respectivo, a contar desde los treinta días de la aprobación del balance, con más el interés al tipo corriente a esa fecha que tuviera el Banco de la Nación Argentina. — Artículo decimocuarto: Designación y remoción de gerentes. — Para el nombramiento como para la remoción de gerentes ya sea del designado en este acto o que se designaren en el futuro será necesaria la mayoría de votos; salvo el caso en que dicho nombramiento recayere en personas no socios, para lo cual se necesitará el acuerdo unánime de los socios. — Artículo decimoquinto: Fallecimiento. — Si durante la vigencia del contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legal o física de alguno de los socios, los demás, por simple acuerdo, determinarán: a) la prosecución con los sucesores o herederos del socio fallecido o incapacitado, hasta el término del contrato, debiendo en este caso los herederos o sucesores que han de representar el interés del socio muerto o incapacitado, unificar la personería dentro de los treinta días del deceso o de la producción de la incapacidad física o legal; b) proseguir el giro social con prescindencia de los herederos o sucesores declarados del socio muerto o incapacitado, restituyendo a éstos el aporte respectivo con más la parte proporcional en el fondo de reserva, ganancias y demás beneficios acumulados, de acuerdo al último balance. Estas sumas se restituiran en el término de dos años, en cuotas semestrales, devengando el saldo deudor un interés al tipo que tenga vigente el Banco de la Nación Argentina en la fecha que ocurriera el deceso o la incapacidad. Para la determinación del valor de la cuota social, se tendrán por firmes los valores asignados al capital fijo en el último inventario, y el de los valores circulantes, al del precio de factura o el del mercado. — Artículo decimosexto: Disolución y liquidación social. — La sociedad no se disolverá por fallecimiento, retiro, falencia o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios. La disolución sólo procederá por la voluntad unánime de los socios, por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social o por cualquier causa legal. En los casos de disolución o liquidación, ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios, por intermedio del gerente o gerentes, o socios o personas designadas al efecto, con la simple mayoría de votos. En los demás se mantendrán las disposiciones del Código de Comercio, relativas al título de liquidación de sociedades. — Artículo decisoméptimo. — Tribunal arbitral. — Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia, durante el funcionamiento de la sociedad o la liquidación y disolución de la misma, entre los socios, sus causa habientes o representantes, serán exclusivamente resueltos por árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes si no se ponen de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales de Justicia, salvo el caso de pedir el cumplimiento de lo resuelto por el árbitro. — Artículo decimooctavo: Transformación. — Se deja constancia que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento, por mutuo acuerdo entre los socios, en otra de tipo jurídico diferente, ya sea anónima o de cualquier índole que fuere. — Articulo decimonoveno. — Para todo lo que no esté dispuesto en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio, en lo pertinente. Bajo las diecinueve cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituida la sociedad "Industrial San Francisco Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. Leída y ratificada, la firman por ante mí, doy fe. — R. O. Chiesa. — E. T. Sara. — Ante mí: T. Arzeno (h.). — Está su sello. — Concuerda con su matriz de la escritura de constitución de sociedad, que pasó ante mí al folio Nº 3.672 del Registro de Contratos Públicos Nº 413 a mi cargo, doy fe. — Torcuato R. Arzeno. (Escribano). — Sobrerraspado: pueden. — Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 342.- e.22|9 Nº 48.816 v.22|9|72

---

## Elmana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:**

ENTRE DON Naum Radzichowski, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Flora Bergman, con cédula de identidad número 1.670.536 de la Policía Federal; don Isaac Mizrach, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Paulina Erujimovich, con cédula de identidad número 2.023.009, de la Policía Federal, y don Mario Saúl Mizrach, argentino, casado, con cédula de identidad número 4.280.961, de la Policía Federal, todos domiciliados legalmente en la calle Cangallo número 2370, tercer piso, vecinos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, dicen: Primero: Que son los únicos socios gerentes componentes de la sociedad constituida y con asiento en la Capital Federal denominada "Elmana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según contrato privado de fecha 13 de febrero de 1967, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 31 de marzo de 1967, bajo el número 678, folio 7, libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones del 28 de julio de 1968, inscripta el 5 de diciembre de 1968, bajo el número 2842, folio 420, libro 55, del primero de octubre de 1968, inscripta el 24 de abril de 1969, bajo el número 673, folio 64, libro 57 del 3 de marzo de 1970, bajo el número 328, folio 169, libro 62 y finalmente del 12 de febrero de 1971, inscripta el 16 de abril de 1971, bajo el número 755, al folio 196, libro 64. — Segundo: Que habiendo expirado con fecha 30 de junio del corriente año el plazo de duración de dicha sociedad, vienen a celebrar un nuevo contrato, el que se considerará continuador de los negocios de la mencionada sociedad "Elmana, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social "ELMANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede legal en esta Ciudad, calle Cangallo número dos mil trescientos setenta, piso tercero, escritorio quince. — Segunda: Su objeto es la venta y adjudicación de una casa de locales y departamentos ubicada en la Avenida Corrientes números 2985|89, esquina Ecuador 525 de esta Ciudad, de acuerdo a los planos aprobados por la autoridad Municipal bajo el régimen de la ley 13.512 y disposiciones complementarias. — Tercera: La duración de la sociedad será de seis meses a partir del primero de julio de 1972, plazo que podrá ser prorrogado antes o a su vencimiento por el término que los socios de común acuerdo resuelvan, hasta la terminación total del objeto para la que fue constituida y cobro y cancelaciones de las hipotecas que los adquirentes de las distintas unidades que componen el edificio queden adeudando. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos ley 18.188 tres mil setecientos sesenta, dividido en cuotas de diez pesos de igual moneda cada una, correspondiéndole al señor Naum Radzichowski, ciento veinticinco cuotas de diez pesos cada una, o sean pesos ley 18.188, mil doscientos cincuenta; al señor Mario Saúl Mizrach, ciento veinticinco cuotas de diez pesos cada una, o sean mil doscientos cincuenta pesos de igual moneda, y al señor Isaac Mizrach, ciento veinticinco cuotas de diez pesos cada una, o sean mil doscientos cincuenta pesos de igual moneda y con respecto a la cuota faltante, también de pesos ley 18.188, diez, para completar el total del capital, coparticipan en la misma los nombrados en la siguiente proporción: el señor Naum Radzichowski, en un treinta y tres por ciento; el señor Mario Saúl Mizrach, en un treinta y tres por ciento y el señor Isaac Mizrach en un treinta y cuatro por ciento. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Naum Radzichowski, Mario Saúl Mizrach o Isaac Mizrach, indistintamente, con todas las facultades necesarias para representar y obrar en nombre de la sociedad, los que tendrán también el uso de la firma social adoptada. — La sociedad en ningún caso podrá ser comprometida en negocios o asuntos ajenos a la entidad societaria, o en fianza o garantía de terceros. — En el evento de retiro, incapacidad legal en el desempeño de sus funciones o fallecimiento de alguno de los gerentes, los socios se reunirán y por mayoría absoluta de votos reemplazarán al saliente, fallecido o incapaz o incapacitado. — Son entre otras facultades y obligaciones de los Socios Gerentes, las siguientes: Pagos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones. Pagos de las cuotas correspondientes a la o las empresas constructoras de hormigón armado, de mampostería, al director de obra y etcétera. Designación del profesional que se encargue de las liquidaciones y balances generales y representaciones y patrocinios. Abrir una o más cuentas bancarias, de cualquier clase, e incluso en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias, sucursales y cualquier otra Institución Bancaria, Crediticia o Cooperativa, suscribir los boletos de promesa, de compra-venta de las distintas unidades, cobrar los importes correspondientes devengados por compradores de unidades, deudores, dar cartas de pago, recibos y etcétera. Otorgar escrituras e instrumentos, contratos públicos y privados necesarios. Otorgar poderes generales, especiales, revocarlos y sustituirlos, siendo esta enumeración de facultades simplemente enunciativas y no limitativas, dado que se encuentran los miembros de la Sociedad, facultados para realizar todos los actos conducentes a la buena marcha de la misma, adjudicación y venta de la propiedad por el régimen precitado y en general todas las operaciones necesarias al cumplimiento de los objetos sociales, como así también convocar a Asambleas de socios, cuando la naturaleza o urgencia del asunto a tratarse así lo requiera. Igualmente quedan facultados para actuar y representar a la sociedad con las más amplias facultades que fuere menester por ante los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Seguridad Social, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Municipalidad, Registro de la Propiedad Inmueble e Hipotecas y ante los Tribunales de Justicia y de Trabajo; de cualquier fuero o jurisdicción. — Sexta: Todos los fondos que perciba la sociedad serán depositados en el Banco o Bancos en que los socios-gerentes hayan abierto cuentas corrientes a nombre de la Sociedad y los cheques que se expidan deberán ser a la orden o no negociables sin excepción para los pagos superiores a pesos ley 18.188 cincuenta. - Séptima: Del uno al cinco de cada mes, los socios-gerentes se reunirán para tomar conocimiento sobre la marcha de la construcción, demás asuntos relacionados con el objeto social, como así también de los problemas planteados por los socios. — De todas las resoluciones y demás asuntos tratados, se dejará constancia en un libro de actas, las que serán firmadas por dos de sus miembros como mínimo. — Dicho libro deberá estar en la sede social a disposición de todos los socios para su examen y control. — Octava: El treinta y uno de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobaciones que podrán realizarse en cualquier momento y las utilidades líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para don Naum Radzichowski, treinta y siete por ciento para don Isaac Mizrach y veintitrés o|o para dos Mario Saul Mizrach, soportándose las pérdidas si las hubiere, en igual forma. — Novena: Esta sociedad no podrá disolverse hasta el cumplimiento total del objeto de la misma, salvo que los socios por unanimidad resolvieran lo contrario. — Décima: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin ser ofrecidas previamente y en forma auténtica a los demás socios y solo podrán ser cedidas a terceros de no ser aceptadas por éstos. — Décima Primera: Que a los efectos de otorgar las respectivas escrituras traslativas de dominio hipotecas y cancelaciones de hipotecas que en nombre de la sociedad deben otorgar, por el presente se faculta expresamente a los socios-gerentes para que en forma conjunta, separada o indistintamente concurran a dicho acto, exijan recibos y manifiesten que la sociedad se encuentra en posesión pacífica y tranquila del bien adquirido; abonen asimismo los gastos e impuesto y demás que correspondiere. — Los socios gerentes quedan igualmente facultados a otorgar y suscribir los botelos, contratos de adjudicaciones y ventas de unidades, por las condiciones y precios que fije la mayoría de socios que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social, y luego al respecto firmen las escrituras respectivas. — Décima Segunda: Para todos los efectos legales, judiciales, a los efectos del presente contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de esta ciudad, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, que les pudiere corresponder, constituyendo domicilio legal y especial las partes en los que se ha indicado más arriba. — En consecuencia bajo las doce cláusulas precedentes los arriba citados, dan por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se obliga a respetar y cumplir con arreglo a derecho y disposiciones legales que no le controviertan, el que habilitarán en sellado y previa lectura y ratificación firman en la ciudad de Buenos Aires, a 4 de agosto de 1972. — Sobre raspado: casado — segunda — o— Todos — como — la ciudad de Buenos Aires, Vale. — I. Mizrach. — M. S. Mizrach. — N. Radzichowski. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — En mi carácter de escribano titular del Registro 312 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que 1º) La firma que obra en el documento anterior es auténtica por haber sido puesta en mi presencia por Isaac Mizrach; Mario Saúl Mizrach y por Naum Radzichowski, personas de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas Nº 707; 708 y 709 del Libro Nº 1. — Hay un sello. — Alfredo Rueda. — Sobre raspado: del — que — Empresas — cartas — efectos: Vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.- e.22|9 Nº 48.913 v.22|9|72

## Ardopar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por por un día:**

QUE POR ESCRITURA Nº 497, del día 26 de julio de 1972, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Ricardo A. Villa, doña Luisa Piccaluga de Donato cede a doña María Cristina Parma de Scarpati, argentina, Avda. Libertador 3132, y a doña Beatriz Catalina Parma, argentina, Avda. Libertador 3132, la totalidad de las cuotas que es titular en ARDOPAR S. R. L. o sea doscientas cuotas de capital de $ 10 cada una, valor nominal total pesos 2.000 y que doña Catalina Piccaluga de Parma, cede a favor del Sr. Alfredo Horacio Scarpati, argentino, Avda. Libertador 3132, la totalidad de las cuotas de que es titular en la misma sociedad o sean doscientas cuotas de capital de $ 10 cada una, total valor nominal $ 2 000, ambas cesiones con efecto retroactivo al 30 de junio del corriente año; y se reforman los artículos 2º, 4º y 5º del contrato de dicha sociedad, que quedan redactados así: 2º) El domicilio de la sociedad es en la Capital Federal calle 25 de Mayo 347, piso 3º, Of. 319, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República; 4º) La sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los socios indistintamente quienes revisten el carácter de gerentes de la misma, con uso de la firma social y representación legal de la sociedad. — Los gerentes mencionados tienen las más amplias facultades, inclusive las del artículo 16 de la ley 11.645; artículo 1881 incisos 1 al 3; 7 al 11; 15 y 17 del Código Civil; artículo 608 del Código de Comercio y también las de querellar y constituir prendas agrarias cualesquiera otras que por leyes generales o especiales necesiten mandato expreso. — Además podrán conferir poderes especiales o generales para que la Sociedad sea representada en cualquier acto. — 5º) El capital social lo constituye la suma de cuatro mil pesos (Ley 18.188) dividido en 400 cuotas de $ 10 cada una de las cuales 100 cuotas corresponden a la Señora Parma de Scarpati, 100 cuotas a la Señorita Parma y 200 cuotas al Señor Scarpati.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.- e.22|9 Nº 48.958 v.22|9|72

---

## Loza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ENTRE DON Carlos Alberto Roldán, argentino, soltero, Cédula de Identidad Nº 5.671.592 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Caaguazú Nº 7485 y doña Mirta Palmira Cisi, argentina, soltera, Libreta Cívica Nº 6.032.099 domiciliada en la calle Montiel Nº 1013, por una parte y el señor Ricardo Alberto Loza, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 3.780.669, también de la Policía Federal, domiciliado en la calle Montiel Nº 1051, por la otra; todos de este vecindario, se conviene y establece lo siguiente: Primero: El señor Roldán y la señorita Cisi venden, ceden y transfieren al señor Ricardo Alberto Loza las ciento cincuenta cuotas valor total de mil quinientos pesos Ley 18.188, que por partes iguales poseen dentro del capital social de LOZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, venta que efectúan por el mismo importe de mil quinientos pesos de igual moneda, que han recibido a su satisfacción de manos del adquirente a quien otorgan recibo y carta de pago en forma y con referencia a dichas cuotas colocan en su mismo lugar grado y prelación con subrogación en forma. — Y agrega que a la vez se retiran definitivamente de la nombrada sociedad de la que dejan de ser socios, no teniendo nada que reclamar de la misma ni de sus consocios. — Segundo: El señor Ricardo Alberto Loza acepta expresamente la venta de cuotas sociales de Loza, Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se realiza a su favor. — Y tercero: El señor Julio Alejandro Loza, argentino, casado, domiciliado en la calle Montiel Nº 1051 de esta ciudad, socio restante de Loza, Sociedad de Responsabilidad Limitada deja constancia de su conformidad con la presente transferencia de cuotas sociales y con el retiro de los socios don Carlos Alberto Roldán y señorita Mirta Palmira Cisi. — El presente instrumento será inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro cuando el cesionario señor Ricardo Alberto Loza lo considere conveniente. — Dejan constancia los firmantes que el contrato social de Loza, Sociedad de Responsabilidad Limitada consta inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de octubre de 1967, bajo el Nº 2.772, folio 427 del libro 53 de contratos de Soc. de Resp. Limitada; y su prórroga el 2 de julio de 1970 bajo el Nº 1.432, folio 99, libro 59 de Sociedades de ese tipo. — Otorgado en Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Carlos Alberto Roldán. — Mirta Palmira Cisi — Ricardo Alberto Loza — Julio Alejandro Loza.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.- e.22|9 Nº 48.800 v.22|9|72

---

## Cenci Iberoamericana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

"EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de 1972, los señores Ladislao Vertesi Levi, uruguayo, viudo, economista, mayor de edad' Pasaporte de la República Oriental del Uruguay Nº 129.108, domiciliado en la calle Juncal Nº 3676, 4º piso, Dpto. "B" Capital Federal; don Roberto Américo Antonio Palagyi, argentino, economista, casado, mayor de edad, C. de Identidad de la Policía Federal Nº 3.626.169 y L. E. Nº 4.249.651, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 720, piso 10º Capital Federal; y don Leonardo Martín Solvey, argentino, soltero, mayor de edad, médico, Lib. de Enrolamiento Nº 4.546.245, domiciliado en la calle Juncal Nº 3676, 4º piso, Dpto. "B", Capital Federal, en su carácter de socios de CENCI IBEROAMERICANA S. R. L inscripta bajo el Nº 3.379 al folio 47 del Libro de Sociedades de S. R. L., en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, convienen en fijar nuevo domicilio de la Sociedad en la calle Avenida de Mayo Nº 953, piso 9º, de la Capital Federal, en remplazo del de la calle Juncal Nº 3676, piso 4º, Dpto. "B", de la Capital Federal. — En tales condiciones los socios suscriben el presente firmando de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Ladislao Vertesi. — Roberto A. Palagyi. — Martín Solvey. — S|R.: "veintiocho, junio" Vale.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.- e.22|9 Nº 48.754 v.22|9|72

---

## El Carioca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO DE SOCIEDAD de responsabilidad limitada. — En esta ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio del año 1972, reunidos los señores: Paulino Juiz, argentino, casado, L. E. número 5.553.881; Ricardo Méndez, español, casado, C. I. P. F. Nº 4.580.361; Antonio Sánchez, español, soltero, C. I. P. F. Nº 4.666.725; Angel Calvo Ansede, español, casado, C. I. P. F. Nº 3.795.158; Guillermo José Montes, español, casado, C. I. P. F. Nº 4.800.484; José Tojo Vázquez, español, casado, C. I. P. F. número 7.162.646; Eliseo Novoa Novoa, español, soltero, C. I. P. F. Nº 6.769.500; Juan Scholz, argentino naturalizado, casado, C. I. P. F. Nº 4.363896; Damián Cleto Diéguez, argentino naturalizado, casado, C. I. P. F. Nº 2.485.232; Benigno Insúa, español, casado, C. I. P. F. número 3.860.651; Marcelino Insúa, español, soltero, C. I. P. F. Nº 5.932.307 y Benito Payo, español, casado, C. I. P. F. número 1.742.988; todos domiciliados en esta Capital Federal, calle Salta Nº 1671, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "EL CARIOCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Salta Nº 1671|79 de esta ciudad. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de quince (15) años, a contar del día 1º de julio del año 1972, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez (10) años, si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo estipulado o de cada prórroga, cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por medio de telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de: restaurante, parrilla, casa de lunch, despacho de bebidas y todo otro rubro similar o afín a la gastronomía y en especial el negocio instalado en la calle Salta número 1671|79, de esta ciudad, pudiendo además la sociedad adquirir bienes muebles o inmuebles y realizar cualquier otro acto de comercio que los socios consideren ventajoso. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos ley 18.188 veinte mil ($ 20.000), dividida en dos mil cuotas de capital de un valor nominal de pesos ley 18.188 diez cada una, y que los socios suscriben en la siguiente proporción: Paulino Juiz, doscientas cincuenta (250) cuotas, equivalente a pesos ley 18.188 dos mil quinientos; Ricardo Méndez, Antonio Sánchez, Angel Calvo Ansede, Guillermo José Montes, José Tojo Vázquez y Eliseo Novoa Novoa, doscientas (200) cuotas cada uno de ellos, equivalente a pesos ley 18.188 dos mil; Benito Payo, ciento cincuenta (150) cuotas, equivalente a pesos ley 18.188 un mil quinientos y Juan Scholz, Damián Cleto Diéguez, Benigno Insúa y Marcelino Insúa, cien (100) cuotas cada uno de ellos, equivalente a pesos ley 18.188 un mil, hallándose totalmente integrado el capital social en instalaciones, muebles y útiles existentes en el negocio donde fija su asiento la sociedad. — Quinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas, total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin la expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos estos últimos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros, a tal efecto el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos, dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores: Guillermo José Montes; Damián Cleto Diéguez y Antonio Sánchez, en el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Los socios gerentes en forma conjunta designarán los empelados que juzguen necesario para el normal desenvolvimiento del giro social y fijarán las remuneraciones que les correspondan y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieren acordar. — Ningún socio, ni aun los gerentes, podrán hacer uso de la firma social en garantías, avales o fianzas, o en operaciones extrañas al giro social, o en todos aquellos hechos que puedan ocasionar perjuicios a la sociedad, bajo pena de nulidad de estos actos con relación a la sociedad y responder personalmente por toda transgresión al respecto. — Uno sólo de los gerentes podrá representar a la sociedad en cualquier clase de juicio, sea como actora o demandada o en cualquier otro carácter, ante tribunales o jueces de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive ante las Comisiones de Conciliación del Fuero Laboral. — En la misma forma representará a la sociedad ante autoridades nacionales, provinciales o municipales, sus dependencias o reparticiones. — Séptima: Todos los años, el día 30 de junio, se hará un inventario de los bienes sociales y un balance de las operaciones. — De las ganancias líquidas y realizadas que resulten, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, como asimismo cualquiera otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debiera constituirse. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital y en la misma forma soportarán las pérdidas, si hubiere. — Octava: Los socios que presten su trabajo personal a la sociedad desempeñarán las tareas que los gerentes les indiquen, con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimiento, asimismo desempeñarán sus funciones dentro de los horarios que los gerentes les designen. — Novena: El socio que preste su trabajo personal a la sociedad no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas por causas debidamente justificadas; en el caso de que las ausencias fueran mayores y no se acreditaren que las mismas obedecen a enfermedad del socio, los gerentes nombrarán un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausenta y los importes que se abonaren al reemplazante les serán deducidas de las utilidades del socio ausente. — Décima: En caso de enfermedad debidamente comprobada del socio, la sociedad podrán nombrar un reemplazante a cargo de la misma por el término de tres meses. — Si la ausencia fuera mayor, quedará a criterio de los gerentes la actitud a asumir. — Décima primera: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes, será considerado falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la prestación de su trabajo en caso de reincidencia. — El socio a quien se inhabalite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará su derecho como socio. — Igual temperamento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez o que en el transcurso de sus tareas se embriague. — Décima segunda: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades y reuniones extraordinarias a iniciativa de los gerentes o socios que representen como mínimo, el treinta por ciento del capital social a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad y que deban resolverse de acuerdo a lo establecido en este contrato. — Las citaciones se harán personalmente o por medio de telegrama colacionado, con ocho días de anticipación por lo menos. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. — En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios, que deberán ser también socios de la sociedad, quienes acreditarán su personería con cartas poderes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas les perteneciesen. — Las reuniones se celebrarán puntualmente, a la hora indicada y con los socios presentes. Las decisiones para ser válidas deberán ser adoptadas por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital presente en la reunión. — Las resoluciones serán válidas con relación a los socios que representen el capital ausente en la reunión. — Décima tercera: La venta del fondo de comercio o cualquier otro bien, propiedad de la sociedad y|o la remoción del o los gerentes designados por contrato, se decidirá en asamblea reunida a tal efecto. — La decisión deberá ser tomada por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Décima cuarta: El fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos y|o representantes del fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad con el capital que éstos tuvieran, debiendo unificar su representación en uno de ellos, si fueran varios, tendrán los mismos derechos y obligaciones que el socio a quien sucedan, pero no tendrán en su caso, facultades de administración ni el uso de la firma social. — Si los herederos y|o representante legal del fallecido o incapaz no deseare ingresar a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Décima quinta: Si alguno de los socios cometiere dolo o fraude, o de alguna manera perjudicare a la sociedad, podrá ser separado de la misma por decisión de los socios que representen la mitad más uno del capital social. — Al socio que sea separado de la sociedad se le adquirirán las cuotas, abonándosele por ellas las sumas que resulten de capital y utilidades, haciéndose efectiva dicha suma de la siguiente forma: el veinte por ciento a los sesenta días; el diez por ciento a los ciento veinte días y el resto en cuarenta y ocho cuotas mensuales e iguales, y llevarán adicionados un interés anual del doce por ciento. — Décima sexta: La sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido en este contrato o por el acuerdo unánime de los socios. — En el caso de disolución de la sociedad, los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Décima sexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente contrato o en su disolución o liquidación, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — En prueba de conformidad se firma el presente a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, en el lugar y fecha al comienzo indicado. — Firmado: Paulino Juiz; Ricardo Méndez; Antonio Sánchez; Angel Calvo Ansede; Guillermo José Montes; José Tojo Vázquez; Eliseo Novoa Novoa; Juan Scholz; Damián Cleto Diéguez; Benigno Insúa; Marcelino Insúa; Benito Payo. — E|L.: Ley 11.645 y las. Todo Vale.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.— e.22|9 Nº 48.917 v.22|9|72

## Regalos Cavadini

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA NUMERO setecientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Santos Enrique Plaza, escribano autorizante, comparecen doña María Juana Micaela Deluca de Furci, viuda, argentina, nacida el veintinueve de setiembre de mil novecientos cinco, con Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y siete mil trescientos cuatro; doña Haydée Juana Deluca, soltera, argentina, nacida el tres de diciembre de mil novecientos veinticinco, con Libreta Cívica número trescientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres; y doña Teresa Dolores Faiad de Furci, casada, argentina, nacida el quince de octubre de mil novecientos treinta y tres; comerciantes, domiciliadas en esta Capital, en la Avenida San Martín número dos mil doscientos veintinueve, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas y disposiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de REGALOS CAVADINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Avenida San Martín dos mil doscientos veintinueve, Capital, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del exterior y modificar el domicilio establecido. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la comercialización por cuenta propia y|o ajena, por mayor y|o menor de artículos para regalos y decoración, tales como cristalería, porcelanas, cerámicas, mesas rodantes y cuadros. — Igualmente podrá comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir y distribuir cualquier fruto o producto del país o del extranjero, elaborar, manufacturar, comercializar por cuenta propia o de terceros, recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, muebles y semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales o financieras que fueran necesarios para el mejor desarrollo de la sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años con retroactividad al primero de julio de mil novecientos setenta y dos. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de treinta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir mil cuotas de diez pesos cada una. — El aporte de capital está constituido de conformidad con el inventario de mercaderías, muebles y útiles que, debidamente suscripto por los socios, forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios con carácter de socios gerentes, pudiendo suscribir cualquiera de ellos en forma individual, e indistinta, todos los actos y contratos de la sociedad, salvo para disponer o gravar en cualquier forma bienes inmuebles o constituir derechos reales sobre bienes muebles, para lo cual será necesario la firma conjunta de todos los socios. — A tales fines podrán en representación de la sociedad realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias o de crédito nacionales y|o extranjeras, de la Capital Federal y|o del interior del país; abrir cuentas corrientes, solicitar descuentos y préstamos; librar cheques con provisión de fondos o sin ellos, con autorización bancaria; endosar, ceder, descontar todo documento de crédito, tales como letras, avales, pagarés, giros y cualquier otra libranza u obligaciones de créditos; registrar nombres, patentes y marcas; conferir poderes generales, especiales y revocarlos; formular protestos y en fin, todo acto o medida conducente al buen desenvolvimiento de la sociedad. — Las enumeraciones precedentes son meramente enunciativas y no limitan ni restringen las atribuciones conferidas para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto. — Sexta: Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptima: Al treinta de junio de cada año será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales, conforme a las normas legales y la utilidad que resultara se acreditará entre los socios en proporción a sus cuotas, previa deducción de la reserva legal. — Idéntico criterio se seguirá para soportar las pérdidas debitándose sus importes en su cuenta particular. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros sin la conformidad previa de los otros socios. — Novena: Si durante la vigencia del contrato alguno de los socios deseare ceder sus cuotas sociales, se atendrá a las siguientes bases: a) deberá comunicar fehacientemente a sus consocios con seis meses de anticipación; b) se determinarán los valores en base a las cuotas a cederse, con más la proporción de utilidades no distribuidas y reservas constituidas más el saldo acreedor de su cuenta particular, si la hubiere; c) la suma que resulte se abonará en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas a contar de los treinta días de practicado el inventario y balance general correspondiente, las que devengarán un interés del tipo bancario para descuento de documentos comerciales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los otros tendrán la opción de: a) Continuar el funcionamiento de la sociedad con los herederos del fallecimiento, quienes en este caso deberán unificar su representación, o bien b) proceder a liquidar la parte del socio fallecido por el procedimiento establecido en la cláusula novena incisos b) y c). — Décimoprimera: Cualquier divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato entre los socios, durante el tiempo de la vigencia o con motivo de la disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados para cada una de las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se comprometen, las comparecientes dejan así constituida la sociedad Regados Cavadini, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitándome expida testimonio para su inscripción por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Reigstro de esta Capital. — Impuestas las comparecientes de los términos de la presente escritura, manifiestan aceptarla en todas sus partes. — Previa lectura, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — María Juana D. de Furci. — Haydée Juana Deluca. — Teresa D. Faiad de Furbi. — Hay un sello. — Ante mí: Santos E Plaza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil uno del Registro trescientos veintiuno de mi adscripción. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en tres fojas que son fotocopia fiel de su original, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Santos E. Plaza. — Está mi sello. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente que es copia fiel a su original, la que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo., Santos Enrique Plaza, Escribano.

Buenos Aires. 9 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 201.- e.22|9 Nº 48.920 v.22|9|72

---

## Dasa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION de Sociedad. — 'Dasa Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura número trescientos noventa y dos. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Michel Saja, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Fermine Welingre, con libreta de enrolamiento cuatro millones ocho mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Marcos Sastre cinco mil ciento cuarenta y uno, de la Capital Federal; don Roque Mario Daino, argentino. mayor de edad. casado en primeras nupcias con doña Ana María Antonia Porro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.707.555, domiciliado en la calle Pasaje Bernardo de León número dos mil cuatrocientos setenta y cinco. de la Capital Federal; y don Nicolás Héctor Davonis, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana María Pinto, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.600.796, domiciliado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número novecientos cuarenta y siete. departamento tres, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, y hábiles para contratar, doy fe y dicen: Que convienen por la presente celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el nombre de "DASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Marcos Sastre número cinco mil ciento cuarenta y uno, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios. La sociedad podrá establecer agencias y|o representaciones, sucursales, depósitos, etc. en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día primero de junio del corriente año, a la que se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: Tendrá por objeto principal la compra, venta, consignación, transportes, fraccionamiento y distribución de mercaderías en general y especialmente de artículos de limpieza. Podrá además realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule al objeto social. — Quinta: A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea opr compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultades para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago, y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o municipales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantías reales o personales, y estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos.

— c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo y cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero, extraerlos total o parcialmente.

— d) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. — e) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultades para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometerse en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. — h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — i) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etc. — Entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto social. — Sexta: El capital social se fija en la suma de veintiún mil pesos, dividido en doscientas diez cuotas de cien pesos cada una, y se encuentra totalmente integrado en bienes de acuerdo al balance que, firmado por los socios, integra el presente contrato. — Dicho capital es aportado por los socios en partes iguales, o sea siete mil pesos representados por setenta cuotas partes, cada uno de ellos. — Séptima. El socio Michel Saja ejercerá la administración de la empresa con el cargo de "socio gerente", tendrá el uso de la firma social en forma individual, pudiendo realizar en nombre y representación de la sociedad toda clase de operaciones bancarias y comerciales, incluyéndose las enumeradas en la cláusula quinta de este contrato. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas u operaciones ajenas al giro social. — En caso de incapacidad del socio gerente para firmar, los socios señores Roque Mario Daino y Nicolás Héctor Davonis tendrán el uso de la firma en forma conjunta. — La firma de los señores Roque Mario Daino y Nicolás Héctos Devonis en la forma que queda dicho, implica el reconocimiento de la imposibilidad de firmar. el señor Michel Saja, sin necesidad de prueba alguna hacia terceros. — Sin perjuicio de los negocios sociales, el socio gerente tendrá las siguientes facultades: a) Distribuir los trabajos que deberán cumplir los empleados, fijándoles los sueldos y honorarios, turnos respectivos y cuidando de la disciplina en el desempeño de sus tareas. —

b) En caso de faltar al cumplimiento de sus obligaciones y ante cualquier causa fehaciente, podrá suspender por el plazo que considere conveniente al empleado que estuviere en falta. — El socio gerente sólo podrá ser removido de su cargo en caso de que se le comprobara falta grave en el desempeño de sus funciones. — Octava: Los socios deberán reunirse en asamblea cada vez que la gerencia lo considere conveniente, en cuyo caso la gerencia deberá efectuar la concovatoria mediante medio fehaciente con cinco días de anticipación, especificando el objeto de la reunión, la que deberá celebrarse en un todo de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.645 y sus correlativas de la sección quinta, capítulo 3º, libro 2º del Código de Comercio. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las asambleas mediante mandato en forma. — Cada cuota de capital da derecho a un voto y las decisiones se tomarán por mayoría de votos asentándose las mismas en un libro de actas que se llevará al efecto y deberán firmar los socios. — Novena: Se deja especialmente convenido que el socio gerente conserva la libertad absoluta para dedicar sus actividades a negocios, asuntos u operaciones de la misma índole de la que constituye el objeto de la sociedad, sea en su propio nombre o en el de tercero. — Décima: Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. — La cesión de cuotas sociales a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la Ley 11.645. — Decimoprimera: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar por continuar en la sociedad para lo cual deberán unificar su representación o retirarse de la misma, lo que se hará de acuerdo con el temperamento previsto en la cláusula siguiente: Décimo Segunda: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta días. — En el día indicado para su retiro deberá practicarse un Balance General por medio de persona especializada designada por los socios y se resolverá entre: a) La disolución de la sociedad de acuerdo a los procedimientos legales y técnicos de práctica; b) La compra por los socios quedantes de la parte del socio saliente; o c) La compra de un tercero de la parte del socio saliente. — Previo a estas opciones, los socios designarán un árbitro cada uno y éstos a su vez designarán un tercero. — En caso de divergencias por causas relativas a la disolución de la sociedad o a la cesión de partes, los socios se someten a éstos árbitros que tomarán sus resoluciones por votación en la que cada uno contará con un voto. — Para el caso de no llegarse a algún acuerdo se requerirá la decisión del tercero designado por los árbitros quien tiene en última instancia la decisión definitiva. — Décimo Tercera: La sociedad llevará contabilidad regular de sus operaciones de conformidad con las prescripciones legales pertinentes. — Sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier tiempo. el día 31 de mayo de cada año deberá practicarse el Balance Anual del ejercicio — Dentro de los noventa días siguientes al cierre de cada ejercicio los socios se reunirán para tratar sobre la aprobación de los documentos que forman el Balance Anual, los que serán sometidos al examen de cada uno de ellos con no menos de diez días de anticipación. — Las utilidades netas del Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas aprobado por los socios, serán puestas a su disposición en el plazo y forma que la Gerencia estime oportuno, no pudiendo dicho plazo exceder de los 180 días de aprobado el balance. — Las utilidades no retiradas no percibirán interés alguno. — Décimo Cuarta: En cualquier momento y previa aprobación unánime de los socios y cumplimiento de los requisitos legales, esta sociedad se podrá transformar en sociedad anónima o en sociedad de cualquier otro tipo permitido por las leyes. — Décimo Quinta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio, las supletorias del Código Civil y demás legislación de fondo. — Bajo las bases que anteceden, a cuyo respeto se obligan

como a la misma ley, queda formalizada esta sociedad de responsabilidad limitada. — Y previa lectura que les di, se ratifican de su contenido firmando ante mi, doy fe. — Leonel Pedro Sicardi, Escribano.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 276.- e.22|9 Nº 48.947 v.22|9|72

## Propulsora Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Estrella Benggio Vda. de Bentolila, nacida en Arcila (España), el 3 de octubre de 1901, mayor de edad, Cédula de Identidad de la ciudad de Rosario Nº 343.349, domiciliada en la calle 101, Nº 125, Villa Lynch, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires y don Ramón Alfredo Fernández, argentino, nacido el 2 de enero de 1948, soltero, domiciliado en la calle Tucumán Nº 3338, Capital Federal, C. de Identidad número 6.178.754, de la Policía Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los premencionados queda constituida la sociedad que girará en plaza bajo la razón social de: "PROPULSORA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio y sede legal en la calle Tucumán Nº 3338, Capital Federal. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, no obstante podrá disolverse en cualquier época antes de su vencimiento por voluntad unánime de sus socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la "fabricación y venta por mayor de artículos de lencería y afines a la industria textil en general". — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, los cuales quedan investidos del carácter de "gerentes" con las más amplias atribuciones, sin restricciones de ninguna naturaleza, pudiendo incluso resolver sobre la ampliación del presente "objeto social", estándoles únicamente prohibido el uso de la firma social para actos ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco dar avales y|o garantías a facor de terceros. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de doce mil pesos Ley 18.188 ($ 12.000.—) dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de diez (10) pesos que los socios aportan y suscriben en su totalidad e integran en bienes según surge del Inventario y Balance practicado el 1º|8|72 y en la siguiente proporción: señora Estrella Benggio Vda. de Bentolila, novecientas (900) cuotas o sea la suma de nueve mil pesos Ley y el señor Ramón Alfredo Fernández, trescientas (300) cuotas o sea la suma de tres mil pesos ley. — Sexta: El día 30 de junio de cada año se practicará un Balance General e Inventario a los efectos de conocer el estado patrimonial de la socedad. De su resultado, ya sea que arroje ganancias y después de efectuada la deducción del 5 % del capital social serán acreditadas en sus cuentas particulares en proporción al capital integrado. De arrojar pérdidas las mismas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que las circunstancias lo aconsejen y las resoluciones que se tomen serán asentadas en el Libro de Actas que a tal efecto se llevará, como así también las aprobaciones de los balances, los que tasativamente se considerarán aprobados si dentro de los siguientes sesenta (60) días de confeccionados no son observados por cualquiera de los socios. — Octava: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de alguno de los socios podrán ingresar a la sociedad sus herederos o derecho habientes, quienes deberán unificar personería o en caso contrario se les liquidará los haberes del socio fallecido, aporte capital con más o menos los saldos que arroje su cuenta particular en cuotas cuyos montos y plazos pactarán a su debido tiempo. — Novena: La sociedad podrá divolverse anticipadamente por voluntad unánime de sus socios y la liquidación de la misma será practicada por los gerentes o por quienes éstos nombren debiendo previa a toda distribución, liquidarse el pasivo social. — Décima: Cualquier divergencia que se suscite en la aplicación de las cláusulas que anteceden, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros, amigables componedores, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éstos inapelables, renunciando desde ya a recurrir a los Tribunales de Justicia, salvo el caso de hacer cumplir el laudo dado por los árbitros. Bajo las diez cláusulas que anteceden, queda constituida la sociedad "Propulsora Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" las que después de leídas por sus otorgantes se obligar a cumplir, conforme a derechos. firmando de conformidad en el lugar y fecha consignados "ut supra". — Firmado: E. Benggio de Bentolila. — R. A. Fernández.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 129.- e.22|9 Nº 48.909 v.22|9|72

## Santa Rita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

CONTRATO. — EN LA ciudad de buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Pascual Lamorte, domiciliado en la calle Manuel Artigas Nº 5754, de Capital Federal, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 452.138; Luis Gioia, domiciliado en la calle Manuel Artigas Nº 5732, de Capital Federal, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.116.337 y Juana Matilde Muga, viuda de Pérez, domiciliada en la calle Chascomús Nº 4520, de Capital Federal, argentina, viuda, comerciante, con libreta cívica Nº 5.220.052, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo da razón social de "SANTA RITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en Manuel Artigas Nº 5754, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la elaboración y distribución de chacinados, fiambres y productos ganaderos en general. — Podrá, asimismo, efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de veinte años a contar desde el 1º de julio de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en bienes, según inventario realizado el 30 de junio de 1972 por los socios, el cual se considera formando parte integrante del presente, en las siguientes proporciones: El socio señor Pascual Lamorte integró 400 cuotas o sea un capital de cuatro mil pesos ($ 4.000); el socio señor Luis Gioia integró 300 cuotas o sea un capital de tres mil pesos ($ 3.000) y la socia señora Juana Matilde Muga de Pérez integró 300 cuotas o sea un capital de tres mil pesos ($ 3.000). — Quinta: La administración social estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar los tres en forma conjunta para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, podrán gozar de una asignación mensual por las tareas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptima: Cada 30 de junio se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 o|o para la reserva legal, se distribuirán en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — En tal supuesto se practicará, a la fecha del retiro, un balance especial a fin de establecer el valor de la parte del socio saliente. — Se conviene que a los fines de dicho balance lás maquinarias y demás instalaciones del activo fijo se computarán por su valor de libros. — El valor que así se determine se abonará al socio saliente en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses. — Novena: Está prohibido a los socios transferir su parte —total o parcialmente— a terceros ajenos a la sociedad, salvo el previo y expreso consentimiento de los socios restantes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará funcionando con los socios restantes, quienes deberán abonar a los herederos o representantes la parte correspondiente al socio fallecido o declarado incapaz, en la forma y condiciones previstas en la cláusula octava. — Decimaprimera: De común acuerdo los socios podrán resolver la liquidación de la sociedad, que ellos mismos practicarán. — Decimasegunda: Toda duda o divergencia que se plantee entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte quienes, antes de resolver designarán, de común acuerdo, a un tercero, para el caso de no llegar a una solución. — En caso de desacuerdo en el nombramiento del árbitro tercero, éste será designado por el Juez de Comercio de turno. — Decimatercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio; se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Sobrerraspado: dos — de agosto. Vale. — Firmado: Pascual Lamorte, Luis Gioia, Juana Matilde Muga Vda. de Pérez.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141.- e.22|9 Nº 48.911 v.22|9|72

## Servicios Aéreos Especiales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

ESCRITURA número siete mil ciento doce. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintidós de octubre de mil novecientos setentiuno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Rosendo Santos Monzón, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 3.564.567, domiciliado en Tacuarí y Veinticinco de Mayo de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Alfredo Enrique Boillat, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 7.431.231, domiciliado en Pasaje Craig 730 de Capital Federal; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren al acto en carácter de únicos integrantes de la entidad que gira en esta Capital Federal bajo la denominación de SERVICIOS AEREOS ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Lavalle 1569, piso 5º, oficina 517, lo que acreditan con: a) Escritura de Constitución de Sociedad otorgada el 13 de junio de 1966, ante mí, al folio 1181 del Registro 413 a mi cargo, entonces de mi adscripción, que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 22 de agosto de 1966, bajo el número 2.040 folio 191 libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) Cesión de cuotas de capital efectuada por don José María Ferrari a favor de los comparecientes por contrato privado de fecha 8 de octubre de 1967, inscripto en el mencionado Juzgado de Primera Instancia el 16 de abril de 1968, bajo el número 670, folio 110, libro 55 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) Modificación de Contrato Social otorgada por contrato privado de fecha 9 de septiembre de 1968, inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 29 de octubre de 1968, bajo el número 2.512, folio 373, libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, teniendo a la vista los originales de los apartados b) y c) e incorporando fotocopia debidamente autenticada a la presente, doy fe. — Y los comparecientes por la representación invocada dicen: Que estando vencido el tiempo de duración de la sociedad vienen por este acto a renovar el mismo por el término de veinte años a contar de la fecha de vencimiento del tiempo de duración fija y aumentar el capital social de la sociedad en la suma de pesos ley 18.188 diecinuve mil quinientos, que suscriben los integrantes en igual proporción, por lo que, asimismo, y para facilitar el reconocimiento de la sociedad ante reparticiones que deban actuar y por razones técnicas y administrativas, resuelven unificar el contrato social y sus modificaciones relacionadas, incluyendo el presente aumento de capital y ampliación de plazo de la sociedad, la que se regirá en adelante por el Estatuto que queda redactado con las siguientes cláusulas: Primera: Constituyen entre las partes contratantes, arriba mencionadas, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la razón social de "Servicios Aéreos Especiales Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la calle Lavalle mil quinientos sesenta y nueve, quinto piso, de la Capital Federal, como principal asiento de las operaciones sociales, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero y tendrá por objeto todo trabajo referente a pilotaje, supervisión, contralor, asesoramiento técnico y administrativo de aeronaves, así como cualquier otra tarea afín de estos negocios, así como todas las ramas que comprenden las actividades denominadas trabajos aéreos, comprendiendo la explotación de servicios aéreos regulares y|o no regulares de transporte de pasajeros, carga y|o correspondencia, escuela de pilotaje, la compraventa, importación de cualquier negocio comercial compatible con la naturaleza de los fines expuestos, actividades denominadas trabajos aéreos, comprendiendo la explotación de servicios aéreos regulares y|o no de pasajeros. — Segunda: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 treinta mil, dividido en treinta mil cuotas sociales de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Rosendo Santos Monzón: quince mil cuotas o sea la suma de pesos ley 18.188 quince mil y don Alfredo Enrique Boillat: quince mil cuotos o sea la suma de pesos ley 18.188 quince mil, integrados en efectivo. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de veinte años con efecto retroactivo al día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y uno, pudiendo prorrogarse todo el tiempo legal que de común acuerdo lo resuelvan los socios, debiendo ser la mitad más uno de éstos de nacionalidad argentina, con domicilio real en la República y siempre que posean la mayoría de capital, pero cualquiera de ellos podrá retirarse de la misma al vencimiento de un ejercicio mediante un previo aviso de seis meses, pudiendo en tal caso el o los socios restantes hacerse cargo para sí o para un tercero de las cuotas del que se retira, debiendo ser comunicado a la Autoridad de Aeronáutica dentro de los ocho días de producida la cesión y|o retiro, y por el valor que tuvieran de acuerdo al balance del fin de dicho ejercicio, en el cual se actualizarán al día los valores del activo, practicando además todos los castigos y amortizaciones que la marcha de las operaciones requieran, computándose en el pasivo, como parte de capital, la reserva legal y cualesquiera otras reservas y previsiones que no respondan a una obligación cierta sino sólo eventual, no computándose ningún valor llave, marcas u otros bienes inmateriales, por un valor distinto con que figuran en el último balance anterior. — Para el ejercicio de esta opción, existirá un plazo de sesenta días a contar de la fecha de aprobación del aludido balance. No haciéndose uso de la Sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por el o los gerentes. — En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con el incapacitado o con los herederos del fallecido, actuando en el primer caso su representante legal, debiendo unificar, en el segundo, los herederos su representación en la persona del cónyuge supérstite. — El derecho del representante del incapacitado o de los herederos del fallecido para pedir la rescisión del contrato, se regirá por lo establecido en la primera parte del presente artículo. — La cesión de cuotas a terceros, extraños a la Soicedad, necesitará el voto favorable de la mayoría de los socios que representen, las tres cuarta partes del capital; dejándose expresa constancia que aún en los casos de retiro, renuncia y|o fallecimiento de cualquier socio, se mantendrán las condiciones exigidas por el artículo 99 del Código Aeronáutico (Ley 17.285) — Cuarta: Todos los socios indistintamente serán gerentes de la Sociedad, debiendo estar el control y dirección de la misma en manos de socios y|o terceros administradores con domicilio real en la República Argentina, siendo necesario que los dos tercios de los gerentes socios y|o terceros sean de nacionalidad argentina, y tendrán el uso de la firma social adoptada y la obligación con su firma individual bajo el sello de "Servicios Aéreos Especiales Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 30.000, teniendo los gerentes las más amplias facultades conforme con el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo la de los incisos cinco, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo la de los incisos quinto y sexto, las necesarias para efectuar las operaciones a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y ocho, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos, del mismo Código, las del artículo seiscientos cuarenta y cinco, que en su parte pertinente se tienen por reproducidas las necesarias para realizar toda y cualesquiera de las operaciones a que se refieren los artículos primero del Contrato Social y otras vinculadas con el objeto

allí enunciados, directa o indirectamente, aún cuando por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso, pudiendo firmar cuantos actos, escrituras, contratos y documentos públicos o privados fueren menester, las necesarias para realizar cualquier clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo y demás instituciones oficiales o provinciales del país o del extranjero, incluso efectuar y extraer depósitos consignados a nombre de la sociedad o de terceros de quienes ella tuviere la representación o cederlos, transferirlos girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar y cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros y operar con cualquier otra clase de créditos que podrán tomar o acreditar sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras de cambio y pagarés, como aceptante, endosante, girante o avalista, adquirir, enajenar, ceder negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, abrir o cerrar cuentas corrientes y fijar sus saldos activos y pasivos, constituir depósitos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigilancia de este contrato, solicitar préstamos de las instituciones oficiales o privadas y de particulares, estableciendo la forma de pago y el tipo de intereses y comisiones con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y efectuar toda operación de compra, venta, adquisición, gravamen o enajenación de inmuebles, mercaderías, muebles, semovientes, aviones, maquinarias de toda índole, bienes, inmateriales, patentes, marcas, procedimientos y fórmulas de cualquier clase, títulos o valores, otorgar y aceptar fianzas, prendas civiles, comerciales, industriales o agropecuarias, sobre cualquier tipo de bienes, aunque no constituyen objeto social, querellar, representar a la sociedad ante todas y cualesquiera autoridad nacional, provincial o municipales, cualquier fuero o jurisdicción, reparticiones o administraciones de toda índole, con amplias y generales facultades para todo ello y para cuantos más actos de disposición los gerentes reputen necesarios o convenientes, debiendo considerarse esta enunciación como simplemente enunciativa y no limitativa. — Conferir poderes generales para asuntos judiciales y de administración y poderes especiales para asuntos determinados. — Quinto: La sociedad llevará los libros rubricados que exige la ley y un libro rubricado de actas en que los socios podrán asentar las resoluciones que adopten para la buena marcha de la sociedad e instrucciones para los gerentes y apoderados. — Todas las decisiones inclusive las del artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se tomará por mayoría de cuotas de capital. — El ejercicio comercial se realizará el primero de julio de cada año fecha en que se realizará un balanec general detallado, practicando las amortizaciones máximas autorizadas. — De las líquidas y realizadas se destinará un diez por ciento al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al veinte por ciento del capital y el saldo de distribuirá en proporción a las cuotas de cada socio. — Las partidas si las hubiere serán en la misma proporción. — Además de los libros mencionados en la parte primera de este artículo deberán llevarse aquellos auxiliares que exija la autoridad aeronáutica. — Sexto: Cualquier divergencia entre los socios, sus representantes o sucesores legales, sobre la interpretación o alcance de este contrato, en caso de no lograrse la mayoría exigida para tales casos, o de producirse divergencias en la formalización del balance, será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte, que actuarán con un tercero designado de común acuerdo entre estos, o en caso de discordia por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Los amigables componedores actuarán formando un tribunal y podrán laudar por mayoría y su fallo será inapelable. En caso de que no obstante lo estatuído para la constitución del tribunal de amigables componedores o para la ejecución del laudo, fuera menester recurrir a los Tribunales, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio especial en los lugares precedentemente indicado, domicilio que se tendrán por subsistentes mientras no se haya notificado, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad y a los otros socios, la constitución de uno nuevo. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — R. S. Monzón. — A. E. Boillat. — Ante mí: T. Arzeno (h), está mi sello. — Escritura número: dos mil setecientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Rosendo Santos Monzón, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 3.564.567, domiciliado en Tacuarí y Veinticinco de Mayo de Los Polvorines, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y don Alfredo Enrique Boillat, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 7.431.231, domiciliado en Pasaje Craig 730 de Capital Federal, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren al acto en carácter de únicos integrantes de la entidad que gira en esta Capital Federal, bajo la denominación de "Servicios Aéreos Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Lavalle 1569, piso 5º, oficina 517, lo que acredita con: a) Escritura de Constitución de Sociedad otorgada con fecha 13 de junio de 1966, ante mí al folio 1.181 del Registro 413, a mi cargo, entonces de mi adscripción, que en testimonio tengo a la vista inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 22 de agosto de 1966, bajo el número 2.040, folio 191, libro 54, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Cesión de Cuotas de capital efectuada por don José María Ferrari a favor de los aquí comparecientes, por contrato privado de fecha 8 de octubre de 1967, inscripto en el mencionado Juzgado de Primera Instancia el 16 de abril de 1968, bajo el número 670, folio 110, libro 55 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — c) Modificación de Contrato Social otorgada por contrato privado de fecha 9 de setiembre de 1968 inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 29 de octubre de 1968, bajo el número 2.512, Folio 373, Libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, teniendo a la vista los originales de los apartados b) y c) e incorporando fotocopia debidamente autenticada al folio 8.069, protocolo del año próximo pasado, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por escritura otorgada ante mí con fecha 22 de octubre de 1971, al folio 8.069, del Registro 413 a mi cargo, modificaron el Contrato Social de la entidad que representan, ampliando plazo de duración de la misma y aumentando el capital social y asimismo unificaron el contrato social originario y todas las modificaciones sucesivas. — Que en dicha modificación de Contrato en la cláusula segunda, erroneamente, se consigna el capital social dividido en cuotas de cien pesos cada una, correspondiente a moneda nacional, en vez de la correcta mención en pesos Ley 18.188 o sea cuotas de un peso cada una, por lo que vienen por este acto a subsanar el error involuntario incurrido, dejando expresa constancia que la cláusula segunda del Contrato Social de "Servicios Aéreos Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", correctamente redactada es la siguiente: "Segunda: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ley 18.188, treinta mil, dividido en treinta mil cuotas sociales de un peso cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Rosendo Santos Monzón: quince mil cuotas o sea la suma de pesos Ley 18.188 quince mil y don Alfredo Enrique Boillar: quince cuotas o sea la suma de pesos Ley 18.188, quince mil; integradas en efectivo. — "Los comparecientes solicitan de mí el Autorizante expida testimonio de la presente para su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída y ratificada, la firman, ante mí, doy fe. — R. S. Monzón. — A. E. Boillat. — Ante mí: T. Arzeno (h.), está mi sello.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 417.- e.22|9 Nº 48.817 v.22|9|72

## Casa Braudo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por por un día, el siguiente edicto:**

F. 959. ESCRITURA número novecientos cincuenta y nueve. — Prórroga de Sociedad: "Casa Braudo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro 383, comparecen: doña Raquel Braudo de Balabán, casada, mayor de edad, Libreta Cívica número 0.336.292, argentina, comerciante; doña Silvia Alicia Balabán, argentina, soltera, mayor de edad, Libreta Cívica 4.648.146; don Manuel Balabán, casado, argentino, comerciante, Libreta Enrolamiento número 1.123.116, y don Guillermo Abel Balabán, argentino, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento número 4.539.462, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que dicen: Que son a la fecha únicos integrantes de la sociedad que se denomina "CASA BRAUDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, calle Corrientes número mil ciento siete, cuyo contrato, que tengo a la vista para este acto, fija un plazo de duración de diez años, contados desde el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, un capital de pesos moneda nacional cinco millones, o sean pesos ley Cincuenta mil, dividido en cinco mil cuotas; su objeto continuar los negocios de Casa Braudo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el ramo de sastrería sobre medida, confecciones y anexos,, y todo lo que se relacione con su objeto principal, y demás estipulaciones contenidas en dicho contrato, que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1964, número 952, folio 01, del Libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y sus modificaciones: de fechas 23 de junio 1965, inscripta 6 setiembre siguiente número 2339, folio 338, del Libro 49; Cesión de Cuotas inscripta 20 agosto 1968, número 1860, folio 280, Libro 55; y fecha 7 julio 1967, inscripta el 28 de junio 1968, número 1386, folio 212, Libro 55, todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y la última inscripta el 30 de noviembre 1971 bajo número 2768, folio 208, Libro 61. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que estando próximo a vencer el plazo de duración de la sociedad, han resuelto de común acuerdo prorrogar la sociedad por diez años más, según consta en el acta sentada a fojas 136 del Libro de Actas rubricado por el Registro Público de Comercio bajo el número 13315, el 21 de marzo de 1941, y que dice: "Acta. En Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1972, reunidos los señores: socios de Casa Braudo S. R. L. don Manuel Balabán, Guillermo A. Balabán, Silvia A. Balabán y Raquel Braudo de Balabán, se conviene de común acuerdo prorrogar la vigencia del contrato que vence el día 30 del corriente mes y año por el término de diez años a partir de tal fecha es decir hasta el 30 de Junio de 1982. — Enmendado: 1982". Vale. — G. Balabán. — Raquel B. Balabán. — Manuel Balabán. — Silvia Alicia Balabán. — Es copia fiel, doy fe, como que agrego copia. — Y los comparecientes terminan diciendo: Que conforme a lo resuelto, queda prorrogado el plazo de duración de la sociedad "Casa Braudo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años, es decir hasta el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y dos. Y agregan: Que facultan expresamente al Señor Guillermo Abel Balabán a realizar todos los trámites que se requieran ante el Juzgado Nacional de Primeras Instancias en lo Comercial de Registro. — Leída, se ratifican y firman por ante mí, como acostumbran, de todo lo que doy fe. — Donald Clemente Paterson, Escribano.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.- e.22|9 Nº 48.939 v.22|9|72

## Atalaya

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por por un día, el siguiente edicto:**

ENTRE LOS señores Salvador Tomás Augusto y Carlos Barreto, integrantes de la firma "ATALAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con un capital social de seis mil pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, con domicilio en esta ciudad, actualmente con asiento en la Avenida Leandro N. Alem número seiscientos sesenta y uno, piso segundo, departamento tres, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil quinientos cincuenta y seis, al folio doscientos setenta y cuatro, del libro cincuenta y seis, con fecha primero de Setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, convienen en prorrogar la duración de esta Sociedad por el término de cinco años, contados a partir del día treinta y uno del corriente mes, fecha de su vencimiento, de acuerdo con la opción existente en el apartado tercero del contrato de constitución de la Sociedad, que se agrega. — De conformidad con lo expresado las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y dos. — Fdos.: S. T. Augusto y C. Barreto.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.- e.22|9 Nº 48.908 v.22|9|72

## Dositeo Pérez Mon y Cía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR CONTRATO privado de fecha quince de junio de 1972, las señoras Eusebia Cabral, argentina, domiciliada en la calle French 2368, piso tercero, dpto. A, vendió, cedió y transfirió a Josefa Méndez Saavedra de Muller, española, domiciliada en Roque Pérez 5949, barrio San Alberto, Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, una cuota de cien pesos; y a doña Palmira Rojas de Castro, argentina, domiciliada en Belgrano 1779, una cuota de cien pesos. — Isabel Reina Gallardo, argentina, domiciliado en Centenario Uruguayo y Agüero, casa noventa y uno, Wilde, vende, cede y transfiere a Rosa Petrona Gallardo, argentina, domiciliada en Centenario Uruguayo y Agüero, casa noventa y uno, Wilde, una cuota de cien pesos; e Isabel del Valle Oliveyra, argentina, domiciliada en Sucre 1279; vende, cede y transfiere a la señorita Ramona Alberta Alderete, argentina, domiciliada en Irala 151, una cuota de cien pesos. Todas las cedentes son titulares de cuotas partes de la razón social DOSITEO PEREZ MON Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que venden, ceden y transfieren. La venta se realiza por la suma total de cuatrocientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Enmendado: Eusebia. Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.- e.22|9 Nº 48.998 v.22|9|72

## J. A. Giorgi y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:**

AMPLIACION CAPITAL. Prórroga Plazo. Traslado de Domicilio de J. A. Giorgi & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los señores: Jorge Antonio Giorgi, L. E. Nº 0.431.434, argentino, casado con Irene Josefina Delgado, de 54 años de edad, abogado, domiciliado en Roberto Arlt 258; Irene Josefina Delgado, L. C. Nº 0.303551, argentina, casada con Jorge Antonio Giorgi, de 56 años de edad, comerciante, domiciliada en Roberto Arlt 258, y Elena Irene Giorgi, L. C Nº 4.840.452, argentina, casada con Domingo Pedro Carriquiri, de 28 años de edad, comerciante, domiciliada en Otamendi 234, 3º "B", domicilios todos de la Capital Federal, declaran. Primero: Que son los únicos integrantes de la sociedad J. A. Giorgi & Cía. S.R.L. constituida en esta ciudad en fecha 30 de octubre de 1967, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, el 9 de febrero de 1968, bajo el Nº 72, al Fº 2, del libro 58, de sociedades de responsabilidad limitada, a la que por cláusula tercera se le fijó un capital de m$n. 1.000.000, equivalente actualmente a $ 10.000 Ley 18.188, y por cláusula cuarta, se le asignó una duración de cinco años, a partir del 1º de agosto de 1967. — Segundo: Que unánimemente convienen en. A) Trasladar el domicilio de la sociedad; B) Elevar el capital originario de diez mil pesos Ley 18.188 a treinta mil pesos de igual moneda, mediante el aporte de mercaderías que efectúan los socios en proporción a sus respectivos capitales, de acuerdo a las constancias del inventario que se confecciona ex profeso, con los materiales que se integran actualmente por un valor de $ 2.000 para alcanzar la cifra total de $ 3 000 Ley 18.188 de capital social. C) Ampliar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte años. Y D) Dejar subsistentes todas las restantes cláusulas del contrato social original; y E) Inscribir en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, las modificaciones convenidas, a fin de que surtan los efectos pertinentes. En virtud de las decisiones tomadas, de que se da cuenta precedentemente, se modifican los artículos segundo in fine, tercero y cuarto del contrato social original, quedando redactados actualmente, de la forma siguiente: Segundo: Designación. Objeto. Domicilio: ...La sociedad tendrá su sede en Buenos Aires, calle Roberto Arlt 258, siendo facultad de los socios trasladarla a cualquier otro punto e instalar filiales en el país o en el extranjero y operar en cualquier localidad de su elección. — Tercero: Capital: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos Ley 18.188, dividido en tres mil cuotas de diez pe-

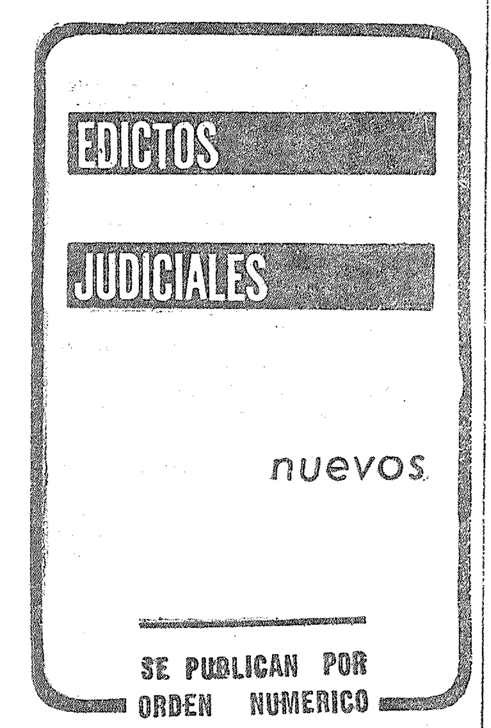
sos Ley 18.188 cada una, de las cuales corresponden 1.500 cuotas al socio Jorge Antonio Giorgi, 1.050 cuotas a la socia Irene Josefina Delgado de Giorgi y 450 cuotas a la socia Elena Irene Giorgi de Carriquiri. Los valores atribuidos a las mercancías aportadas, que figuran en el inventario adjunto, se han establecido de acuerdo a los que rigen en las listas confeccionadas para el material de hierro laminado por la Sociedad Mixta de Siderurgia Argentina (SOMISA). — Cuarto: Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir del primero de agosto de 1972. — Fdo.: J. A. Giorgi, I. J. D. de Giorgi y E. I. G. de Carriquiri.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretaria.
$ 87.- e.22|9 Nº 49.018 v.22|9|72

## Bariqua

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:**

QUE POR ACTO privado de fecha 31 de julio de 1972, los componentes de la sociedad "Bellia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo en modificar las cláusulas Primera y Sexta del contrato social original de acuerdo al siguiente texto: Primera: Razón social: Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo el rubro social de "BARIQUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle México Nº 4030, pudiendo asimismo, trasladar el mismo, así como establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Sexta Firma Social: Será Gerente de la sociedad, exclusivamente el socio señor Esteban Antonio Bariqua, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social en forma individual, con la salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad, ni ceder sus cuotas sociales a terceros extraños, sin el consentimiento escrito de su consocio. — Enmendado: 31 — Bellia — pudiendo asimismo. Todo Vale.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 39.- e.22|9 Nº 49.022 v.22|9|72




## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 23 de julio de 1968, ha quedado disuelta la sociedad Colectiva "MELCHOR LEMOS E HIJOS", por haber vendido la señora Consuelo Lemos, la parte que tenía en la misma. — E|L.: "Colectiva" Vale. — S|R.: "1972". Vale.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12 e.22|9 Nº 56.103 v.22|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL IACCARINO y de CAROLINA APRILE de IACCARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 56.105 v.26|9|72

### Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL SEITA, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 56.101 v.26|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JERONIMO JUAN o FRANCISCO BONATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 56.060 v.26|9|72

### Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MOLINARI y de doña MODESTA MARIA NELIDA RODRIGUEZ de MOLINARI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1971. — María Sira Benenventano, secretaria.
$ 22,50 e.22|9 Nº 55.973 v.26|9|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MEREGILDO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — María Sira Benenventano, secretaria.
$ 18 e.22|9 Nº 56.196 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL GUELFO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — María Sira Benenventano, secretaria.
$ 18 e.22|9 Nº 55.925 v.26|9|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OTTORINO SANTIAGO GREGORELLI y|o OTTORINO SANTIAGO GREGORELLI y|o OTORINO GREGORELLI y|o OTORINO SANTIAGO GREGORELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e.22|9 Nº 56.189 v.26|9|72

### Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO LANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.22|9 Nº 55.871 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ARMANDO BEZZATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 e.22|9 Nº 55.970 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA DA PIEDADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Mario Anschützlatorre, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 56.109 v.26|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KRAUZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Mario Anschützlatorre, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 55.867 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO RICCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
[illegible] 55.869 v.26|9|72

### Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEIBA MEITES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — German Voss, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 56.145 v.26|9|72

### Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA BIANUCHI de BABILANI y de ASPROMONTE BABILANI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. e.22|9 Nº 55.866 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA HERNANDEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. e.22|9 Nº 55.865 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOSIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Elsa G. Arias secretaria.
$ 18. e.22|9 Nº 55.864 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS ORTELLI y AURORA ALTISENCH OCHOA Vda. de ORTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.857 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DOMINGO de MACCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.856 v.26|9|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA LEONELLI de CILIBERTO. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.848 v.26|9|72

### Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO FRANKLIN GIULIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.956 v.26|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR SANCHEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22.50 e.22|9 Nº 55.911 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEON GUIBAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.992 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO BACIGALUPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.991 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don REGINO CORTIÑAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.990 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA GONZALEZ de RECAREY Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 55.989 v. 26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FERNANDEZ de GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 55.988 v. 26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR o VICTO MANUEL o VICTO RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e. 22|9 Nº 55.987 v. 26|9|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOMBESI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 55.908 v. 26|9|72

### Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MARCIAL NEGRETE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 21,60 e. 22|9 Nº 55.944 v. 26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CATALINA DEGIORGI de COSSIA y RICARDO COSSIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 22,50 e. 22|9 Nº 55.920 v. 26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SEMINO PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 22|9 Nº 55.918 v. 26|9|72

### Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA MATILDE MOLLAR de MACCHIAROLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 56.005 v. 26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA DE DIOS SOSA de CENTURION por treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 56.009 v. 26|9|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 55.917 v. 26|9|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ESTHER SCALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 56.002 v. 26|9|72

### Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE da SILVA GOUVEIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 56.139 v.26|9|72

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).**

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA CORDASCO de PERELLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1972.
— Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 56.188 v.26|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PARRONDO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.22|9 Nº 55.938 v.26|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATA SABELLO DE MAGNI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972.
— Graciela E. González, secretaria.
$ 20,40 e.22|9 Nº 56.028 v.26|9|72

## Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY RAQUEL DORNELLES de BARTRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972.
— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 55.953 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CAPANEGRA de ERBA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972.
— Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 56.050 v.26|9|72

## Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO SIXTO VICENTE MARTINEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972.
— Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.22|9 Nº 56.088 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JUFFE o JAIME IAFFE o JAIME YOFFE o JAIME JAFE o JAIME IOFFE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972.
— Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.22|9 Nº 55.966 v.26|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ENRIQUE ZAMORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972.
— Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.22|9 Nº 55.983 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO QUEIROLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972.
— Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e.22|9 Nº 55.924 v.26|9|72

## Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ELENA ENRIQUETA MAHLER de ROOSEN RUNGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 25 de agosto de 1972.
$ 18 e.22|9 Nº 55.916 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a HERMOSINDA PIEDRAS de GOMEZ, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que siguen Felisa Inocencia Rodríguez López de Ruzo y Cora Rodríguez López, contra sucesión Eduardo González y otros, por desalojo fincas San Lorenzo 273, 293 y 299 esquina Balcarce 740 y 750 de esta Capital, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en este juicio. — Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972.
— Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 30 e.22|9 Nº 55.915 v.25|9|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DAVID AXENFELD, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e.22|9 Nº 56.163 v.26|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN POSE de LAGO, para que dentro de dicho término lo acrediten.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 56.149 v.28|9|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABRO y doña MARIA LUISA MASTRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.849 v.26|9|72

## Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ELVIRA de ASTRAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.997 v.26|9|72

## Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMANUELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 56.112 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SPERONI de CAVIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 56.084 v.26|9|72

Juzgado Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.963 v.26|9|72

## Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELIPE CHLYSCIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
e.22|9 Nº 916 v.26|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS BASARAB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
e.22|9 Nº 917 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLEGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 21,60 e.22|9 Nº 55.996 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUPERTO OVIEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 56.106 v.26|9|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS VAZQUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 56.085 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA ARANDA de SCHINOCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.22|9 Nº 55.974 v.26|9|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA DOMINGA DEVOTO Vda. de CANEPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 56.026 v. 26|9|72

## Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DACUNTO de ATIENZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 55.964 v. 26|9|72

## Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO IOCOLANO y de doña ROSA QUAIOTTI de IOCOLANO o LEONILDA ROSA QUAIOTTI de IOCOLANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 31,50 e. 22|9 Nº 55.984 v. 26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RANNAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 55.937 v. 26|9|72

## Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO FILPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 56.006 v. 26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO RAFAEL TENTINDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 22|9 Nº 56.148 v. 26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA CAPOZZO de BRUZONE. — Publíquese por 3 días.
María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 22|9 Nº 56.114 v. 26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CIFFONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 21,60 e. 22|9 Nº 55.927 v. 26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELSO EDELMO PASCUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 55.965 v. 26|9|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CIRILO NORMAN JACOBS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 22|9 Nº 56.012 v. 26|9|72

## Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO TOMAS GENISE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1972 .— Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 56.004 v. 26|9|72

## Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LADISLAO JAIME. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 22|9 Nº 56.199 v. 26|9|72

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA RUGGIERO o RUGIERO de VILLANI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 55.962 v.26|9|72

## Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO ARENA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 56.173 v.26|9|72

Juzgado N. Civil Nº 27, Secr. 54, hace saber por 15 días, que en autos "EOLMEZIAN SULTANY c|Inf.", se solicita el cambio de nombre Sultan por Sultany. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 6.— e.22|9 Nº 56.064 v.22|9|72

## Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEDRO BRITAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 11 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 56.144 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ZURGA o JOSEFINA ZURGA de SANTELLY o JOSEFINA ZURGA de SANTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 55.870 v.26|9|72

## Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA RAFAELA CLOTILDE MURCHIO de CASALNUOVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.22|9 Nº 56.048 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ESTHER CESAR de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.22|9 Nº 56.049 v.26|9|72

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

## Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza a ACUARIO S. C. A., para que dentro del término de dos días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "Hernández de Valinoti María Alcira c|Acuario S. C. A. s|consignación". — Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1972. — Juan Martín de Yañiz, secretario.
$ 27 e.22|9 Nº 56.011 v.25|9|72

## Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por diez días a ERNESTO JOSE FERNANDEZ Y SUBINQUILINOS Y OCUPANTES del lote número 18, manzana 189 de la calle Noceti esquina Mazzini de Claypole, para comparecer en juicio "Pennacchioni Alfredo o Alfredo Marino c|Fernández Esnesto José s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 31,50 e.22|9 Nº 55.882 v.26|9|72

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de RICO Y CASTEELLA S. C. A. y de sus socios colectivos JOSE ANTONIO RICO y JAIME CASTELLA. Síndico José Lerner, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º "10", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de marzo de 1973, a las 10 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
— Carlos L. Bosch, secretario.
e.22|9 Nº 919 v.28|9|72

## Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, de la Capital, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a JUAN ANGEL DE MARTIN, para comparecer en los autos: "Iggam S. A.

**c|De Martín Juan Angel s|ordinario" y tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.**

**Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.**

**$ 18 e.22|9 Nº 56.020 v.25|9|72**

## Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de HIRSCHBERG TEJIDOS S. A. A. C. I., la designación de nueva fecha de junta de verificación y graduación de créditos para el día 22 de marzo de 1973, a las 14, horas, la que se realizará en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Marcos V. Muñiz, secretario.

$ 36 e.22|9 Nº 55.912 v.26|9|72

## Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días a los acreedores de "ORGANIZACION SUD S. C. A. y sus socios solidarios, DOMINGO ALEJANDRO CELEDON, OSCAR RODRIGUEZ y ROBERTO EUGENIO BOYER. quiebra", fijándoles 30 días a partir de la fecha de publicación para presentar al síndico Roberto Monti, Paraguay 435 3º piso, Of. 9, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 10 de octubre de 1972, a las 13 se celebra en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

e.22|9 Nº 920 v.28|9|72

## Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio 13, Secretaría 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ARTURO GONZALEZ", con domicilio comercial en Bartolomé Mitre 2339, con negocio de bar y restaurante, en los cuales ha sido designado síndico: Ana Fiore, con domicilio en Uruguay 355 5º piso Of. 20., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de noviembre de 1972, en caso de presentarse concordatos resolutorios la Junta de Aceedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de febrero a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 y la Ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.22|9 Nº 921 v.28|9|72

Juzgado Nacional de Comercio 13, Secretaría 25, comunica por cinco días la quiebra de CRISTOBAL JUAN BOLLATI, con domicilio en Olazábal 5142, 5º piso, Dto. 27, en el cual fue designado síndico el contador: David Schvarzten, con domicilio en la calle Sarmiento 1183, 3º piso, Cap. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de noviembre de 1972. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición de la sincatura, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considedarlos ineficaces. Intímese al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Secretaría, 8 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.22|9 Nº 922 v.28|9|72

Juzgado Nacional de Comercio 13, Secretaría 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RUSSO HNOS. C.C.P.A. y a su socio solidario Sr. HUMBERTO RUSSO" con negocio de artículos de librería en la calle Córdoba 1877. En los cuales ha sido designado síndico el contador Aldo Caligaris, con domicilio en la calle Paraná 467, 6º piso, of. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de noviembre de 1972. En caso de ofrecerse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 27 de febrero de 1973 a las 9 horas. Se intima a la fallida y fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituído en los estrados del Juzgado. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Setiembre 8 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.22|9 Nº 923 v.28|9|72

Juzgado Nacional de Comercio 13, Secretaría 25, cita por un día de conformidad con lo dispuesto por el art. 248 inc. 5º, de la Ley 19.551, en autos "Izquierdo Ricardo e Hijo S.R.L. s|quiebra s|Incidente de calificación de conducta". a CARLOS JOSE IZQUIERDO y NATALIA CORNUSCHI de IZQUIERDO.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.22|9 Nº 924 v.22|9|72

Juzgado Nacional de Comercio 13, Secretaría 25 cita por un día de conformidad con lo dispuesto por el art. 248, inc. 5º de la Ley 19.551, en auto caratulados "Minexport Saciag y M. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta" a JORGE RAUL VIALE, ROBERTO ROZA BENITEZ, FELIPE GIMENEZ, PASCUAL LUIS SIMONETTA, JUAN GIANNASTASIO, ENRIQUE EUGENIO COLOMBO CEJAS y JUAN C CHASCO. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.22|9-Nº 925-v.22|9|72

Juzgado Nacional de Comercio 13, Secretaría 25 hace saber por tres días en autos: "FLORENCIO VARELA AUTOMOTORES S. C. A. contra FRISENDA, ANTONIO F. s|ejec. prend.'"; Exp. 37.462, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 7 de octubre a las 10 hs., en Perú 1037, Capital, un automotor: Ika Torino, modelo S 380|1968, motor 7050886, Serie S 380, patente Nº B-238997 de Florencio Varela, carrocería Nº 00040, motor marca OHC. 230 tornado. El motor se encuentra fuera del coche faltan carburador árbol de leva, balancín en malas condiciones, baúl cerrado, faltan radiador y goma auxilio. Se exhibe en M. Moreno 43 de Florencio Varela, Prov. Bs. As., de 8 a 12 y 14 a 18 hs. Base $ 9.436,08 al contado. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento efectivo. Entrega inmediata por pago total. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54. — e.22|9-Nº 56.178-v.26|9|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 2 días en el juicio: "LUCONI, S. R. L., s|quiebra"; Expte. Nº 38.34 que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el jueves 28 de setiembre próx. a las 13 hs. en Perú 27, Cap. los bienes inventariados en autos a fs. 293 a 298 vta. entre los que se encuentran equipos completos de: alineación de direcciones, de balanceo de ruedas y de engrase; compresores; prensa hidráulica; torno paralelo de 1,50 m. de largo, agujereadoras, soldadoras, amoladoras, cargadores de batería, herramientas mecánicas y de precisión, gran cantidad de repuestos para automotores Ika-Renault y Siam instalaciones, muebles de oficina, máquinas de escribir y calcular, cajas fuertes ventiladores, heladera, estanterías, mamparas de madera y metálicas, papelería, chatarra; extractores de aire; escaleras extensibles y tijeras; relojes IBM y eléctricos de pared; guardarropas metálicos; dobladora chapa; bigornia; matafuegos de cobre equipo rodante con aparejo equipo porto power criquets hidráulicos; cajas con herramientas; instalaciones cañería de aire; llaves de fuerza, tubos extractores mecánicos import. y nacionales para dist. usos; micrómetro de precisión Starrett USA; Camioneta Renault-Furgoneta, mod. 67, etc. etc., que se exhiben en Gualeguay 1171, Cap. los días 25, 26 y 27 de setiembre próx. de 8 y 30 a 12 y de 15 a 18 y 30 hs. Los bienes se entregarán los días 2º y 30 de setiembre y 2 de octubre con horario de 9 a 12 y 30 hs., previniéndose a los compradores de que quien no retire en dichos días perderá automáticamente la seña y comisión abonada, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 90. — e.22|9-Nº 55.952-v.25|9|72

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

## Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 3, secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUILLERMO GOMEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 6.995 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, 14 de agosto de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.22|9-Nº 918-v.28|9|72

# JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 28

Cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial a los derecho-habientes del actor don PEDRO BERTOLOTTI, para que en el plazo de cinico días posteriores al último de publicación, se presenten en autos a tomar la correspondiente intervención, bajo apercibimiento de nombrarles defensor "ad-hoc". Firmado: Dr Horacio Beltrán, Juez. — Buenos Aires, julio 18 de 1972. — Bernardo J. A. Lasarte, secretario.

e.22|9-Nº 926 v.25|9|72

# PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

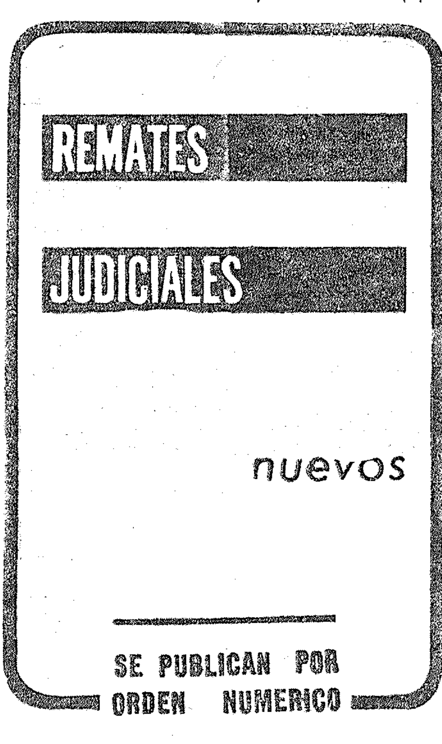
José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Cervera Hnos. J. García S. C. s| malversación', Expte. Nº 22.993|69, que se tramitan por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a MANUEL JOSE CERVERA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Bs Aires, agosto 7 de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.22|9-Nº 927-v.28|9|72

### LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2, secretaría Nº 5, cita y emplaza a el o los propietarios y toda otra persona que se considere con derecho a que se presente invocando la propiedad del avión Lockheed Lodester, matrícula 332-G (Gral. Las Heras), dentro del término de seis meses, en la causa Nº 19.536-B: '|OTERMIN, ANIBAL OMAR s|presunto contrabando en General Las Heras", bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo indicado, se lo repute abandonado a favor del Estado Nac. (Fuerza Aérea) Art. 5º Decreto 5.764|67 Publíquese durante diez días, tres veces no sucesivas. — La Plata, julio 11 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.18|9-Nº 883-v.18|9|72
e.22|9-Nº 883-v.22|9|72




# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días en autos: ESCOLANO SILVIA BEATRIZ y otra c| OCIV S. R. L. s|cobro hipotecario (Exp. Nº 19.522), que el martillero José Francisco Tissone rematará el día 27 de septiembre a las 11 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479; la propiedad ubicada en Villa General Belgrano, Partido de Tres de Febrero, con frente a la Av. Mitre entre Perú y Urquiza (Av. Mitre 547), construida en el lote 5, manzana 86 y mide 10m. de frente por 40m. de fondo. Linda: al N.E. con Av. Mitre; al N.O. con lote 4 y fondos del lote 25; al S.O. con lote 21. Catastro. Circ. IV, Manzana 35, Fracción X, Parcela 5. Según constancias de la constatación habitada por un cuidador y su familia. Según cláusula 6ª de la hipoteca que se ejecuta: "...la condición expresa y firme que el inmueble objeto de esta escritura será entregado totalmente desocupado, lo que así deberá anunciarse en las publicaciones. — Base, pesos: noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cinco, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 99.— e.22|9 Nº 56.493 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "COHEN MORES y otros c|LEAL FLEIX y otra s|hipotecario' (Expte. 19.880|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores. Perú 27, Capital, el día miércoles 27 de septiembre de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires, calle Pedro Bourell 1275, lote 13, Mza. 116, mide: 10 ms. de fte. E. 20,20 cost. S., 11m40 al O.S.O., 25m68 cost. N. Sup. 229,40 ms. cs. Ocupado por el propietario demandado. Según Cl. 3ª contrato de Mutuo, "El propietario demandado se obliga a entregar el inmueble desocupado antes de la toma de posesión." — Base $ 42.000 Ley 18.188, venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. — Se visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 67,50 e.22|9 Nº 56.089 v.26|9|72

## Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos caratulados: "BELLINI, ENZO y otra c|GIORDANO, JUAN CARLOS y otra s|hipotecario". (Expte. Nº 19.942), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día Miércoles 27 de Setiembre de 1972 a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en el partido de Tigre, jurisdicción de la provincia de Bs. As., próximo a la localidad de Don Torcuato y a la estación Vice Almirante Monte (ex Parada Km. 26, F.C.N.G.B.), calle Riobamba lindero al Nº 2598 esquina Talcahuano. — Se compone de: 10 m. de fte. al Oeste Sud Oeste; 20,52 m. en el costado Nord Nord Oeste; 10 m. en su contrafrente al Este Nord Este; y 20,51 m. en su otro costado al Sud Sud Este. — Superficie total: 205,15 m2. — Base: $ 29.536 Ley 18.188 al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión (en efectivo). — El inmueble se encuentra totalmente desocupado. — Visitar: todos los días de 10 a 16 hs. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 72.— e.22|9 Nº 56.154 v.26|9|72

## Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "FEDULLO VICENTE y otro c|SARACO LEOPOLDO F. s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 52.116, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará el día Jueves 5 de Octubre de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación d eRematadores, calle Perú 27, de esta Capital, la finca ubicada en la calle El Ceibo hoy Albarracín 3965 entre las de Bulgaria y Canario, Isidro Casanova, Ptdo. de La Matanza. Superficie 200,80 m2. — La propiedad se encuentra desocupada. — Horario de Visita: Los días 1º y 2 de Octubre de 14 a 18 hs. — Base $a. 14.400. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 63.— e.22|9 Nº 56.029 v.26|9|72

## Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "BARROS JOSE y otros c|PEYRI ANTONIO R. y otros s|ejecución hipotecaria" (Expte. 11.489|1972), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 27 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas, la unidad local Nº 1 del inmueble Piedras 147|153. Capital, Sup. prop. planta baja 467 ms. cs. sup. prop., sótano 683,36 ms. cs., sup. total 1.150,36 ms. cs. Porc. 39,41 o|o. Está desocupada. Base pesos 80.000.— Ley 18.188. Facilidades de pago. El precio podrá abonarse 50 o|o al

contado y el 50 o|o restante en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, que devengan un interés, del 20 o|o anual, sobre saldos deudores, pagaderos por trimestres adelantados, garantizada con primera hipoteca sobre el mismo local. Como condición de venta, las escrituras traslativas del dominio y constitución de hipoteca, se otorgarán ante el escribano Fernando Lynch, con domicilio en Avda. Córdoba 652, piso 12, Capital. La deuda existente por expensas comunes al 18|8|1972 asciende a $ 2.320,72 Ley 18.188. Se visita de 14 a 17 horas. El comprador debera constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre diecinueve de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 90.— e. 22|9 Nº 56.087 v. 26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "CATALDI MARIA LUISA c|DAL MASETTO GINO B. y otro s|Ejec. Hipot." (Exp. 11.351|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 27 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas el inmueble ubicado en Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pvcia. de Bs. As., calle Chubut 671|75|77 (hoy 971|75|77), ocupado en su totalidad por personas que manifiestan ser inquilinos sin exhibir contrato alguno que acredite dicha condición. Según Cl. 6ª contrato de mutuo: El inmueble deberá entregarse desocupado libre de todo intruso y|o inquilino". Base $ 20.000.—. Facilidades de pago: 50 o|o del capital que se reclama en este juicio a un plazo de un año a contar de la fecha del remate con un interés anual del 24 o|o pagadero por trimestres adelantados. En caso de usar de esta facilidad de pago, como condición de venta las escrituras traslativas de dominio deberán ser otorgadas ante el escribano que designe la actora. Mide: 8m66 fte. al SO., 34m64 de fondo. Sup. 299,98 ms. cs. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Se visita de 14 a 17 hs. El comprador debra constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 90.— e. 22|9 Nº 56.091 v. 26|9|72

## Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, hace saber por tres días, que en autos "LAROCCA de ARATA LETICIA y otra c|AGUIRRE GONZALEZ MANUELA s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.710, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 27 de setiembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento sito en esta Capital, calle La Rioja Nº 747|49, planta baja. Unidad 5, con superficie cubierta de 27m.c.24, semicubierta de 3m.c.24 y descubierta de 7m.c.64 y primer piso cubierta de 14m.c.72 y descubierta de 25m.c.87. Superficie total 78m.c.71. Porcentual 9,63o|o. Al 17 de setiembre de 1970 no adeudaba expensas comunes en adelante se ignora. El inmueble está ocupado por presunto inquilino cuyo auto de lanzamiento está firme. De acuerdo a la cláusula 5ª de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución la deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado". Horario de visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Base $ 8.099,80. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 30 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 30 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria

$ 90.— e. 22|9 Nº 56.081 v. 26|9|72

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber en autos "OCAÑA, ABRAHAM ISIDORO y otro c|AUGUSTO de FERRI, DORA BLANCA s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 1.399), que el martillero Omar Francisco Otegui, procederá a rematar el día 30 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, sobre la misma una propiedad sita en la Ciudad y Pdo. de Quilmes, hoy Berazategui, Barrio Parque "El Jacarandá", edificada sobre el lote 25 de la manzana 111, siendo sus datos Catastrales: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 111, Parcela 25. Superficie lote 380 m2. Ocupada por el esposo de la demandada. Según cláusula Decimasexta de escritura hiptecaria que dice "...en caso de proceder al remate del inmueble gravado deberá dejarlo totalmente desocupado y deshabitado, libre de personas, cosas o animales, dentro de los treinta días de efectuado el remate...". Base $ 11.431.— (Ley 18.188). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires. 18 de setiembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 90.— e. 22|9 Nº 55.907 v. 26|9|72

## Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos caratulados: "CHAZARRETA ANGEL DEL ROSARIO y otros c|RODRIGUEZ de MARTINEZ MARIA EULOGIA s|ejecución hipotecaria" (xpte. Nº 20.053), que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará el día miércoles 27 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en la ciudad de San Miguel, partido de Gral. Sarmiento, calle Belgrano Nº 1627, que mide: 9,526 m. fte. N.O. por 22,95 m. fdo. Superficie 218,6217 m2. Base $ 15.000, Ley 18.188, al contado. 8 o|o del precio en concepto de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). El inmueble se encuentra ocupado por la señora Dora Nelly Pérez de Villarreal, su esposo e hijos, en calidad de inquilinos con contrato que vence el día 1º|12|72, abonando un alquiler de $ 300, Ley 18.188 mensuales. Visitar de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 72 e. 22|9 Nº 56.387 v. 26|9|72

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "MASSARI JORGE y otro c|CIANCIA VALENTIN A. s|ejecución hipotecaria", (Expte. 16.536|1972), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 27 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas, la fracción Nº 7 (lotes 15, 16 y 17) manz. G.7, Circ. III, Sec. J, Fracción VII, Parc. 15, 16 y 17, ubicada en José C. Paz. Barrio Yei-Porá, Pdo. de Gral. Sarmiento Pcia. de Bs. As., calle s|nombre. Mide cada lote: 18 ms. fte. S.E. por 92,50 m. Sup. 1.665 ms. cs. cada lote. Ocupados por familiares del propietario demandado. Según cláusula 5ª Contrato de Mutuo: El inmueble deberá entregarse libre de ocupantes. Base pesos 15.502,90, Ley 18.188. Venta al contado. 20 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Se visita de 9 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 72 e. 22|9 Nº 56.090 v. 26|9|72

## Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en autos: "ARGENTINA BUILDING S. C. A. c|ASCOLESE MIGUEL s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 16.348, que el martillero Isaac Javier Larregui designado a propuesta de parte rematará el día viernes 29 de setiembre de 1972, a las 17,30 hs., en Cabildo Nº 2413, Capital, el siguiente inmueble: Calle Schuman Nº 516 entre las de Williams y Arribeños, Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., Lote Nº 8, de la Manzana 2, de diez metros de frente por veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros de fondo. Base $ 44.233,57. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 53,50 e. 22|9 Nº 56.153 v. 26|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "TRAVERSI CARLOS y otras c|ROMERA JOSE MIGUEL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.632), que el martillero Félix Astoul Bonorino, designado a propuesta de los actores, rematará el 27 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el inmueble situado en la Provincia de Buenos Aires, partido de Lanús, Villa Obrera, calle Pergamino 1069, edificado en el lote 39, Manzana 109, que mide 7,794 m. de frente del S.E. por 24.386 m. de fondo; superficie 190,06 m2., y consta de dos casas, una al frente que consta de comedor, dos dormitorios, baño y cocina, y otra con entrada independiente sobre un costado y en la parte posterior del terreno, que consta de comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Base $ 27.922,50, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según informe de fs. 46 el inmueble se halla ocupado por el demandado y su familia, el que deberá desocuparlo de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8ª del contrato de mutuo de fs 6. Se podrá visitar entre las 15 y 17 los días hábiles. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 81 e. 22|9 Nº 56.094 v. 26|9|72

## Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: ZAFFRANI HUGO JULIO c|DEL CORRAL SERGIO, ejec. hipot., Expte. 43.563|1972, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 4 de octubre de 1972, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., calle Balbastro 3671, mide: 10 ms. de frente por 30m62 fondo. — Sup. 306,20 ms. cs. — Ocupado por propietario demandado. — Según Cl. 4ª Contrato de Mutuo: El inmueble deberá entregarse desocupado dentro de los 30 días de notificado de la sentencia de trance y remate. — Base $ 37.700, Ley 18.188, venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. — Se visita de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 63 e.22|9 Nº 56.086 v.26|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: CAGLIERO LORENZO ANTONIO y otros c|FUNDICIONES BARADERO S. R.L., s|ejecución, hipotecaria, Expte. Nº 5.249, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día jueves 5 de octubre a las 11 horas, en la misma propiedad ubicada en la ciudad de Baradero, Prov. de Bs. As., calle Julián O'Roarke esquina Pte. Roque Sáenz Peña, compuesta de salón de negocio y exposición al frente, con cuatro cuerpos para industria, talleres o depósito con una superficie aproximada de 300 metros cubiertos sobre un terreno que mide: 31,40 mts. de frente al S.E. 42,80 en su otro frente al N.E. 30,75 en su contrafrente al N.O. y 42,52 en su contrafrente al S.O., con una superficie total de 1.325,72 mts2. — Según acta de constatación la propiedad se encuentra ocupada por su dueño. — Nomenclatura catastral, Cic. 1ª, Sección B, Manz. 119, Parc. 2, Part. 4.276. — Cláusula Sexta Hipotecaria: La parte deudora se compromete y obliga a desalojar el inmueble gravado, dejandolo desocupado, en el término de sesenta días de serle notificada la correspondiente demanda, para el caso de iniciarse juicio ejecutivo. — Base pesos Ley 116.767,30. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Condición de venta: El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil del sellado de ley. — La escritura traslativa de dominio será efectuada por el escribano que designen los acreedores. — Se adeuda por impuestos: O.S.N., desde el año 1965, la suma de pesos 1.589,87, Impuesto Inmobiliario básico desde 1970, $ 1.251,06 y Municipales desde 1963, $ 3.307,66. — Horario de visitas de 9 a 17 horas. — Inf. Capital: Señor García Casabal, Rivadavia 1937, piso 7º, T.E. 45-3797. — En Baradero, Avda. San Martín 1247. Tel. 8226.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Julio P. Geréz, secretario.

$ 153 e.22|9 Nº 55.888 v.26|9|72

## Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por 3 días que en los autos ROCCA SANTIAGO BERTOLOME, s|sucesión, Expediente Nº 1244, que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 27 de setiembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, las siguientes propiedades ubicadas en esta Central: Av. San Juan 1463|65, en un solo block, que miden: Nº 1463: 7m24 de frente por 58m22 de fondo, ocupada por inquilino y Nº 1465. 7m14 de frente por 58m02 de fondo, desocupada. — Base $ 82.600, Av. San Juan Nº 1483: que mide: 7m264 de frente por 25m98 de fondo, ocupada por inquilino. — Base $ 26.590. — Estas propiedades se encuentran afectadas por el ensanche de la Av. San Juan, por lo tanto de las medidas mencionadas, deberán deducirse las superficies que corresponden a dicho ensanche. — El día 28 de setiembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, las siguientes propiedades ubicadas en esta Capital, Solis Nº 1082, que mide: 8m87 de frente por 14m28 de fondo, ocupara por inquilino. — Base $ 15.695, Estados Unidos 1461|65, que mide 6m49 de frente por 38m97 de fondo, ocupadas por inquilinos. Base $ 27.340. — Entre Ríos Nº 662. mide 8m66 de frente por 43m30 de fondo, desocupada. Base $ 53.570 — Forma de pago para todos los inmuebles: 10 o|o de seña, 40 o|o al entregarse la posesión dentro de los noventa días de aprobarse el remate y el saldo del 50 o|o a un año de plazo, con más el 20 o|o de interés sobre saldos, pagaderos por trimestres anticipados. — Ventas ad-corpus. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 108 e.22|9 Nº 56.082 v.26|9|72

## Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por tres días que en autos: MAC DONALD JUAN, OBEJERO de MAC DONALD MARTA, ROSA DE LANDIVAR, MARIA LUCILA y CAMPOS DE MARIA PILAR c|NEIRA de VENTURA CHAUVIN MARIA LETICIA s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 20.854, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía, rematarán el 28 de setiembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad sita en Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, calle Entre Ríos 4028, que mide: 10 m. de frente por 22m516 de fondo. — Superficie 225 m. c. 16. — Cláusula 6 de la escritura hipotecaria: "El deudor no podrá arrendar o transferir, ni constituir ningún derecho real sobre el bien hipotecado, sin consentimiento previo y por escrito de la acreedora, y para el caso de venta, deberá previamente notificar en forma fehaciente al acreedor, igualmente no podrá ejecutar modificaciones en el inmueble sin el consentimiento por escrito del acreedor". — Cláusula 7ª: "En caso de ejecución el deudor se obliga a desalojar el inmueble hipotecado y entregarlo libre de ocupantes al que resulte comprador dentro de los diez días de notificada la demanda". — Base $ 50.400. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Ana María Isabel Millán, secretaria.

$ 81 e.22|9 Nº 56.083 v.26|9|72

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por dos días, en los autos: "LOPEZ NEBREDA, JUSTO c|SILBERMAN, RAMON FRANCISCO s|ejecutivo", (Cobro de Alquileres), Exp. Nº 143.508, que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte. rematará el día 27 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 348, Capital, donde se exhiben: Una heladera "Cordex", tamaño mediano, sin número visible; Un televisor "Pactone-Radio", gabinete de madera, cinco controles y selector de canales, s|Nº visible y una estufa "Emege" a infrarrojo c|garrafa, en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Bruno Quintana, secretario.

$ 36.— e.22|9 Nº 56.179 v.25|9|72

## Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por tres días en los autos caratulados "SANTANGELO, RODOLFO L. y otro c|PELLICCIOTTA, DONATO s|ejecutivo", (Expte. Nº 155.348|71), que el martillero Rafael Cornille rematará el día 30 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, la mitad indivisa de la finca ubicada en la calle Mansilla Nº 3456|60, compuesta de dos ambientes, baño, cocina y patio con lavadero Superficie cubierta 43,37 m2., descubierta 14,06 m2. Superficie total propia 57,43 m2., correspondiéndole un porcentual del 10.02 o|o. Inscripto en la matrícula 19-4406. Tomo 2.000. Folio 70. Sección 19. Lote 8. Manzana "C". Legajo 75255. Zona norte. Deuda municipal $ 232,08 al año 1971. Deudas por expensas comunes $ 1.068,28 al 30 de setiembre de 1971, ocupado por la inquilina. Mayor información en el expediente. Días de visita 26 y 27 del corriente de 10 a 12 horas. Base $ 5.423,33, al contado, al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 76,50 e.22|9 Nº 55.889 v.26|9|72

## Nº 33

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, comunica por 2 días en autos: "BUSTO DE BRAVO DOMINGA c|BUSTO y

SAMPAYO JESUS M. J. y otro s|Ord.", Expte. 131.731 que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el 28 de setiembre, a las 10 hs., en Talcahuano 479, el siguiente bien: Un inmueble existente en el lote de terreno ubicado en el Cuartel 4to. del Pdo. de Luján, Prov. Bs. As., inscripto en la Of. de Catastro Parcelario como: Circunscrip. II; Secc. B; Manzana: 36; Parcela: 23. Anotado en el Reg. de la Prop. de la Plata Nº 999; Partido de Luján el 6 setiembre 1949. Medidas 20,80 de frente por 49,50 de fondo. Sup. 1.029,60 m2. Base: pesos 606,67. Desocupado. Visítese diariamente 11 a 16 hs. Más informes Of. martillero: El Salvador 4445, 71-3542. Comisión: 3 por ciento. Seña: 8 o|o. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Rufino Jorge Quinteros Marengi, secretario.

$ 48.— e.22|9 Nº 55.895 v.25|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "PESCIO de NORDIO, LUISA R. c|HIGA, JUAN y otro s|ejecutivo", (Exp. 35.579), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el día 27 de setiembre de 1972, a las 16 hs., en el local en donde se exhiben, calle Bernardo de Irigoyen Nº 848, Cap. Fed.: Un piano vertical "C. Bechstein"; Un televisor "Philips"; 25 mesas de fórmica; 50 sillas ("Proinco" y de caño y asiento plástico); Una heladera vitrina 3 puertas c| tapa de mármol; Una heladera mostrador 6 puertas, en el estado que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 42.— e.22|9 Nº 56.563 v.25|9|72

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos: "TITO GONZALEZ S.A.C. y F. c| CERANTE, MARCELINO F. y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 37.566, que el martillero Enrique Sergio Breso, rematará el día 9 de octubre de 1972, a las 11 hs., en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs.: Un automotor, automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1965, sedán 4 puertas, motor Nº 20579, serie: KAO2EB, chasis número 20579, patente Nº C-019997 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base $ 7.891,16. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54.— e.22|9 Nº 56.600 v.26|9|72

Juzgado en lo Comercial 2, Secretaría 4, hace saber por 1 día, en autos: RODRIGUEZ ZENON c|LEBENSOHON MARCOS s|ejec. (expediente Nº 35236), que el martillero José F. Tissone, rematará el día 25 de setiembre a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben de 9 a 19 horas: un ventilador de mesa, de tres alas, marca Cia Aire; una lámpara de pie, color negro, de tres luces, pantalla de plástico color beige; una mesita para bar de bronce, con 4 patas, rodante, de dos estantes de fórmica, color marrón; una araña de metal color negro, de 8 luces; un cuadro en marco de madera color beige, de 1,10 m. de largo por 0,70 m. aproximadamente, representando Diana la Cazadora, con una firma que dice Ant-Art; una mesita de madera, de tres pata, de 0,30 m. por 0.30 aproximadamente. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 24.— e. 22|9 Nº 56.322 v. 22|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por un día, en autos CREDITO NAZCA S. A. FINANCIERA c|VIEDER MOISES y otro s|ejec., que el martillero José F. Tissone rematará el día 25 de setiembre, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848; donde se exhiben, de 9 a 19 horas, un televisor marca Stentor sin número visible, dos controles al frente con su mesa rodante metálica; una licuadora marca Nelson, sin número visible; una lámpara de pie, base de madera enchapada y vidrio, con pantalla floreada. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 15.— e. 22|9 Nº 56.321 v. 22|9|72

### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos GULISANO FRANCISCO c|LICARI VITO y ot s|ejecutivo", que el martillero señor Jorge Feinsilber, subastará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, el día lunes 2 de octubre de 1972, a las 17 horas, las partes proindivisas del inmueble de la calle Capdevila 5241|43|45, planta baja, unidad Nº 3, que consta. Superficie cubierta: 67 metros cuadrados resto 126 metros cuadrados. Total: 194,13 metros cuadrados. — Porcentual del edificio: 26,13 o|o. — Constando de cuatro habitaciones de 4 x 4, un baño instalado completo y una superficie descubierta donde se halla un galpón precario alquilado, sin contrato. — Base: $ 15.194,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Visitar: todos los días de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972 — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72.— e. 22|9 Nº 55.884 v. 26|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por un día, en el expediente 38.081|71 OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. E. I. contra GASTRONOMICA MERCURIO S. C. C. sobre ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora señor Jorge F. Mombelli, rematará el jueves 28 de setiembre de 1972, a las 16,45 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2042, de la Cap. Federal: una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", modelo Divisumma 26—GT Nº A9—11691, nueva y completamente equipada, sin base, al contado y al mejor postor. — Revisar de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 21.— e. 22|9 Nº 56.317 v. 22|9|72

### Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días, en autos "ALBERTO J. ARMANDO F.M.S.A. c|ALBERTO ARGENTINO RIQUELME y otra s|ejecución prendaria". Exp. número 23.862, que el martillero Mario A. Chiesa, rematará el día 6 de octubre de 1972, a las 15,30 horas, en Avda. La Plata 2947, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 11 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Borgward", modelo año 1957, motor número 1027394, equipado, patente número 600.663 de Capital, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.420,02. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 30. —e. 22|9 Nº 56.415 v. 25|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en los autos "COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA BUENOS AIRES c|RAMON NOTARIO" s|ejec., expediente número 29937, que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el estado en que se encuentran, en el local de la calle Avda. Santa Fe Nº 5007, donde se exhiben, el día 28 de setiembre a las 11 horas del año 1972, los siguientes bienes: un televisor marca "Noble", sin número visible, controles al frente, gabinete de fórmica; un turbo circulador marca "Motoair", sin número visible, caja metálica color gris, paletas glancas; un lavarropas marca "B. G. H." Cometa, automático, sin funcionar. — Sin base, al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 Cód. de Ptos.) — Comisión: 10 o|o. — Informes a 611 3488.

Buenos Aires, 19 de setiembre 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 39.— e. 22|9 Nº 55.910 v. 26|9|72

### Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 2 días, en el juicio "FACETYT S.A. c|GREMIOLUZ S.R.L. s|ejecutivo", Expediente 7.980, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 26 de setiembre de 1972, a las 18 hs., en Sarandí 844, Capital, donde se exhiben, 1 caja registradora marca Ferraro; 11 paquetes de caños de luz de 5|8 c|paquete consta de 3 caños; 16 paquetes de caños de 1 1|4 c|paquete consta de 2 caños y 2 paquetes y 2 caños de 1 1|2 cada paquete consta de 5 caños; 5 cajas de tubos de 40 w. Franklin; 3 cajas de tubos de 30 w. y 3 cajas de tubos de 20 w. Sin base. Al contado. Mejor postor. 30 o|o de seña y 10 o|o comisión. En efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 39.— e. 22|9 Nº 55.892 v. 25|9|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en autos MAPENAVE S.A. DE NAVEGACION s|quiebra, Expte. número 6.164, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Martín Ortelli, rematarán el día martes 26 de setiembre de 1972, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes: 1º) 100 mts3 de Diesel oil (100.000 litros), en condiciones Bunker; 2º) Siete (7) tambores de aceite Talpa 40-Shell (total 1.400 litros); 3º) Dos (2) tambores de aceite Talpa 30-Shell (total 400 litros); y 4º) Tres (3) tugos de gas freón 22 (150 Kgs.). Sin base. Contado. Mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Entrega previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. de Proc.). Nota: Los bienes a subastar se encuentran a bordo del buque "El Comahue", que está amarrado en el Puerto de esta Capital Federal, Dique 2, Sitio 3º, Lado Este (entrada por la calle Belgrano).

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 54.— e. 22|9 Nº 55.893 v. 25|9|72

### Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día, en el juicio "ARIAS FRANCISCO LEONIDAS c| JERZINA NICOLAS s|prenda", Expte. Nº 1.257, que el martillero Eduardo Saravia, designado a propuesta de parte, rematará el día 4 de octubre de 1972, a las 17 hs., en Perú 1637, Capital, donde se exhiben de 10 a 12 hs., los siguientes bienes: Una canillera de 10 husos, sin número ni marca a la vista, c|motor eléct. acoplado "Omega SAE" Nº 35; un telar mecánico "Imat" Nº 181 de 15|4 de capacidad, c|motor eléct. "Siam" Nº 100603 de 2 CV.; y un telar mecánico "Schoenherr" Nº 40994 de 15|4 de capacidad c|motor eléct. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 2.080.—.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 18.— e. 22|9 Nº 55.950 v. 22|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio: "LA FAVORITA AUTOMOTORES S.C.A. c|LELLA PABLO s|Ejec. Prend.", Expte. Nº L 388, que el martillero Raúl Alberto Fernández, propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de octubre, a las 9 hs., en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Agustín de Vedia 2240, el siguiente bien. Un colectivo marca "Mercedes Benz", modelo año 1962 con chasis 312.061-26-8882A, sin patente. El automotor se encuentra desarmado, faltándole piezas. Base $ 3.250.—. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50 e. 22|9 Nº 56.342 v. 26|9|72

### Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "SPOSTO OSVALDO GUILLERMO, EST. MET. s|quiebra". Expte. Nº 27983, que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 28 de setiembre, a las 14 hs., en Belgrano 300 esq. Ferré 290, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, chapas, varillas, piezas de hierro, caños, parrillas, bujes, tornillos, escritorios, estanterías, máquinas agujereadoras, balancín, torno, cepilladora, matrices, horno, mostradores y demás bienes inventariados en autos, los que se exhiben en el lugar, de 9 a 16 horas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Los bienes se entregarán previo pago total del precio y los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 36 e. 22|9 Nº 55.883 v. 25|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por un día en el Exp. 30.869|71 "OLIVETTI ARG. S. A. C. e I. contra DOMINGUEZ BRIZZIO CARLOS ABEL y otro sobre ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora Sr. Jorge F. Mombelli, rematará en el local de la calle Humberto Iº 2042, de la Cap. Federal, el jueves 28 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas: Una máquina de escribir marca "Olivetti", eléctrica, modelo Tekne 3|35, tabuladora Victoria Nº 247238, sin base, al contado y al mejor postor. Revisar en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 21 e. 22|9 Nº 56.318 v. 22|9|72

### Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en el juicio: "ROZENSZTROCH ICHIEL M. c|BERNARDO DINES s|ejec.", Expte. 28393, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el 22 de setiembre de 1972, a las 10,30 horas, en Humberto I 2046, lugar donde se exhiben el 20 y 21 de setiembre de 1972, de 10 a 16 hs., los siguientes bienes: Un televisor marca Difry, pantalla de 23 pulgadas, cinco controles al frente, gabinete de madera, sin número visible, funcionando; una araña metálica de doce luces estilo moderno; un reloj de mesa, sin marca en estuche de madera lustrada que actualmente no funciona. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.) en el estado que se encuentran. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 22,50 e. 22|9 Nº 56.100 v. 22|9|72

Juzg. Nac. en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: CAJA POPULAR VILLA MITRE S. C. L. c|REZR MIGUEL s|Ej. prendaria", expte. Nº 29.498, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de octubre de 1972, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, donde se exhibe los días 5 y 6 de octubre, de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Valiant IV, modelo V 270, año 1967, carrocería sedán 4 puertas, de fabricación nacional, motor marca Chrysler número 79B0138 de 137 CV de potencia y 3687 cm3 de cilindrada, a nafta, con chasis marca Valiant IV, Coronado Nº 79B0138, chapa Nº C-84093, equipado, usado, para uso particular, en buen estado. Base pesos 4.000. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 58,50 e. 22|9 Nº 56.344 v. 26|9|72

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "VITRON S. R. L. c|HADDAD OSCAR D s|ejec." (Expte. 30.576), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 25 de setiembre, a las 17 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben: Morsas, báscula, yunque, agujereadora, maza, y repuestos de freno para camión platos de maza, guardapolvos, diafragmas, resortes, bulones, tuercas, bujes, pernos, niples de bronce, arandelas y bomba de freno). Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 c|o. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 30 e. 22|9 Nº 56.389 v. 25|9|72

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "GAZZOTTI JUAN B. c|S. de MILONE IRMA s|ejecutivo" (Exp. 24.832), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 25 de setiembre, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben: 1 televisor Reielectric; 1 estabilizador; 1 mesa; 1 estufa y 1 tocadiscos estéreo S 326 con 2 baffles y mesa. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24 e. 22|9 Nº 56.390 v. 25|9|72

### Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio: LEPLAN S.A.C.I.F. e I. c|RUBEN LEON KATZ s|ejec., Expte. Nº 36.125, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 26 de setiembre de 1972 a las 11,30 horas, en la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben, dos máquinas de coser pieles marca Bonis, con motor eléctrico, sin número visible y un acondicionador de aire marca Gibson, exhibición de 10 hs. a 18 hs. diariamente. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega conf. art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 27 e.22|9 Nº 56.177 v.25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, a mi cargo, comunica por un día en autos: MANNINI BRUNELLO ARCANGEL c|TEILHARD de LATERRISSE JUAN C. y otros s|ejec., Expte. Nº 39.206, que el martillero Luis Benedit, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 14,30 horas, en el local de calle Humberto Iº 2046, donde se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14,30 a 17 horas, los siguientes bienes: Una heladera marca "Zenith", color blanco, 10 pies aprox.; Un televisor marca "Philips", con controles laterales sin número-

ro visible; Un ventilador de pie marca "Motoair" 4 paletas; Una batidora marca "Kenwood" de 8 puntos, sin número visible color blanco; Un juego comedor compuesto de una mesa, seis sillas y dos aparadores (uno de 3 puertas y otro de 2 puertas); Una vitrina de cristal de dos estantes y dos puertas, todo en madera de roble; un cuadro con motivo puerto firmado "Linch"; una máquina de escribir "Underwood" Nº 1.041.972; dos platos de adorno de plata boliviana y 65 piezas de vidrio tallado, en el estado en que se encuentran. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972 — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 27 e.22|9 Nº 56.228 v.22|9|72

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días que en el juicio caratulado ARTYMET S.A. c|IAN, SOC. COM. p. ACC., s|ejecución prendaria, Expediente Nº 24.150, el martillero Luis Alberto Rodríguez, rematará el día 9 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automóvil marca Peugeot, modelo 404 |1968, motor Nº 56.465, carrocería número 3.036.479, tipo sedan cuatro puertas, chapa C-150093. — El bien se vende en el estado en que se encuentra exhibiéndose en el lugar del remate de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — Base pesos 5.859,76 al contado y en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — (Art. 582 del C. Proc., y 16 inc a) Ley 18.524).
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972 — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 54 e.22|9 Nº 56.160 v.26|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos AMAT S.A.I.C. c|BELINKY y ROBERTO s|ejecutivo (Expediente Nº 32.672), que el martillero Rubén Adolfo Crespo, el día 29 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Venezuela 1518|20, de la Capital Federal, donde se exhiben, rematará. Un televisor marca "Apo'o", pantalla grande, controles al frente, gabinete de madera, con mesa y estabilizador de corriente, funcionando: una mesa metálica para televisor; un tocadiscos marca "Winco" portátil con valija: y un escritorio de madera de tres cajones, tapa de fórmica. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del Juzgado y abonar el 3 o|oo del sellado de ley.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 36 e.22|9 Nº 56.079 v.25|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día en el expte. Nº 34.137|72, OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra AVIATRA CONTINENTAL S.A.C.I.F.I.M., sobre ejecución prendaria, que el martillero propuesto por la actora señor Jorge F. Mombelli, rematará el jueves 28 de setiembre de 1972, a las 16,45 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2042, de la Cap Federal: Una máquina de escribir eléctrica marca "Olivetti", modelo Tekne 4|35. Tabuladora Quadratto Nº 6571764, nueva y completamente equipada, sin base al contado y al mejor postor. — Horario de exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal y cumplimentar el artículo 16, inciso "a" de la Ley 18.524.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 24 e.22|9 Nº 56.319 v.22|9|72

## Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratulado: BARCELO LORENZO MIGUEL c|BENATAR, OSVALDO MOISES s|ejecución prendaria, Expte. Nº 134.448, que el martillero Luis Alberto Rodríguez, rematará el día 9 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automotor marca Renault Dauphine Ika, modelo DAIV, año 1966, motor marca Ventoux Nº 2035395, serie 666131, chasis Nº 1517, marca Ika, título del automotor Nº C-057407. — El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base pesos 2.346,74 al contado y en dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 63 e.22|9 Nº 56.159 v.26|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ JOSE R. c PUGA JOSE, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 39.392), que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de octubre de 1972, a las 9 hs., en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en el mismo los días 4, 5 y 6 de octubre, de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo ómnibus marca Scania Vabis, modelo año 1957, con motor Nº 233285 y patente de la provincia de Bs. As. Nº 0605754, usado, en buen estado de conservación y funcionando. Base: $ 17.675. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Al mejor postor.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 45.- e.22|9 Nº 56.347 v.26|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

## Nº 1

Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos FISCO NACIONAL (DIRECCION GENERAL DE ADUANAS) c|CALLAO S.R.L. s|ejec. fiscal" (Exp. Nº 31.350|64), que el martillero público Carlos A. Basaldúa rematará el día 29 de setiembre, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 (Capital Federal), el inmueble ubicado sobre la calle Sarmiento 4194|4200 esquina Gascón 597, de Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra. Nominación Catastral: Tomo 1992, Zona Norte, Folio 178, Partida 171.374. Superficie aproximada: 227m.c. Visitas de 10 a 18 horas, en días hábiles. Base: $ 35.806,66, al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o, ambas en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: Moreno 2028, 6º piso "C" (T. E. 47-1233).
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Carlos A. Sáenz Almagro, secretario.
$ 31,50 e.22|9 Nº 55.886 v.26|9|72

## PROVINCIAS

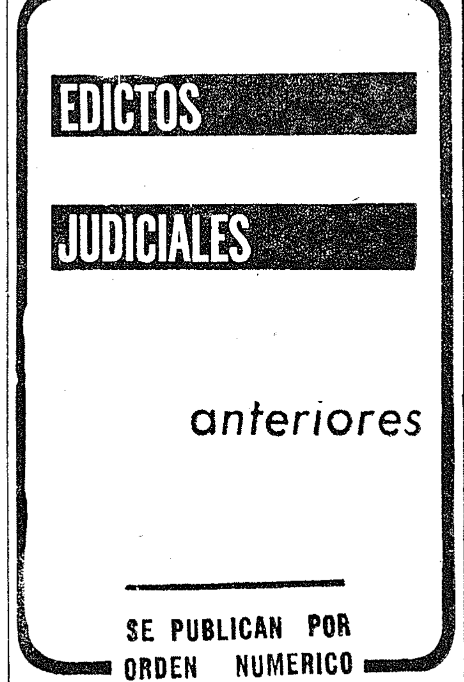
## JUZGADOS FEDERALES

### MISIONES

El Juzgado Federal de Misiones, a cargo del Dr. Diego A. Isasa, Secretaría Civil, hace saber por tres días en Exp. 849|72, Exhorto del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, de la Capital, Dr. Leopoldo M. Tahier, librado en autos: "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES c|FIORENZA PROSPERO (h.), s|ordinario", que el martillero Ramón Duarte rematará el 29 de setiembre de 1972, a horas 9.30, en el lugar de ubicación del bien a subastarse, lo siguiente: Fracción ubicada en la parte de la chacra Nº 23 del Municipio de Posadas, provincia de Misiones, sobre Avda. Uruguay, que consta de 21.248,68 metros cuadrados. Inscripto en el Registro de la Propiedad Tº 143, Zona Misiones, Fº 158, Finca Nº 24.996. En las siguientes condiciones: Base, $a. 943.009,32. Seña 20 o|o. Comisión 5 o|o, a cargo del comprador. Informes al martillero, en Félix de Azara 171, de esta ciudad.
Posadas (Mnes.), 14 de setiembre de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ 31,50 e.22|9 Nº 56.250 v.26|9|72

### LA RIOJA

Orden Señor Juez Federal de La Rioja, doctor A. Mario de la Fuente, Secretaría en lo Civil, en autos (Expte. Nº 1.686|72, caratulados: "INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO (I.M.E.) c| PEDRO S. PIOLI S.A.C.I.A., ejecución hipotecaria", el martillero Hugo Omar Carrizo venderá en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor el día 28 de setiembre próximo, a las 10 horas, en los portales del Juzgado, los siguientes bienes: 1º) Un inmueble ubicado en la acera Oeste de la calle Dorrego, entre las de Dalmacio Vélez Sársfield y Dardo Rocha de esta ciudad, compuesto de veinte y nueve metros cincuenta centímetros de frente al Este por igual medida en su contrafrente, más o menos, por treinta y siete metros noventa centímetros de fondo en su costado Sud, y treinta y tres metros diez centímetros de fondo en su costado Norte lindando: Norte, con terreno Municipal; Sud, Manuel Carrión; Este, calle Dorrego; y Oeste, Jacinto Díaz. — Base: pesos ley 18.188 tres mil trescientos cincuenta y ocho con ocho centavos ($a. 3.358,08). — 2º) Un inmueble ubicado en la calle Calchaquí Nº 87 al 97, esquina Pelagio B. Luna, frente al Oeste y Norte respectivamente, designado como lote Nº 2 y mide ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Pelagio B. Luna, por igual contrafrente; diez y seis metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Calchaquí, con igual contrafrente; o sea una superficie de ciento treinta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados, debiendo deducirse la superficie de cinco metros seis decímetros cuadrados, ocupada por el triángulo de la ochava de la esquina, restando una superficie de ciento treinta y tres metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Pelagio B. Luna; Sud, Etelvina Viuda de Soria; Este, con lote Nº 1 de propiedad de Pedro S. Pioli S.A.C.I.A.; Oeste, calle Calchaquí. - Base: pesos ley 18.188 ocho mil quinientos cincuenta y tres con sesenta centavos ($a. 8.553,60). Los inmuebles descriptos precedentemente se encuentran en estado de ocupación. Gravámenes: 1) El anotado para responder al presente juicio. — 2) Un embargo ordenado en autos Nº 12.296|71, caratulados: "Avila Berta Paz c|Pedro S. Pioli S.A.C.I.A., ejecutivo", para responder a la suma de $a. 2.624 reclamados como capital con más la de $a. 787,20 para intereses y costas, anotado con fecha 10 de marzo de 1971, bajo el Nº 95, folios 141|42. Títulos: Corren agregados en autos donde pueden ser examinados. — Condiciones: El comprador abonará el 20 o|o como seña del total de la compra y el saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley de martillero, en el acto, a cargo del comprador. No se admitirán reclamos después de la subasta. — Publíquense los edictos por tres días en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia, diario "La Nación", de la Capital Federal y diarios "El Independiente" y "El Sol", de esta ciudad.
La Rioja, 14 de setiembre de 1972. — Rosaura Porto de Heredia, secretaria.
$ 90.- e.22|9 Nº 55.859 v.26|9|72




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MENALDI de BOCCAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Carlos Raúl Sáenz, secretario.
$ 18. —e.20|9 Nº 55.093 v.22|9|72

## Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FERMIN DUSSERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — César Antonio Pesciο, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.513 v.25|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA SANCHEZ de ALVAREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.524 v.25|9|72

## Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.101 v.22|9|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MONTENEGRO de MITTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.488 v.25|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL BUONO de SCALA o MARIA DEL BUENO de SCALA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.21|9 Nº 55.540 v.25|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por cinco días que se ha declarado abierto el concurso civil de JORGE LUIS GONZALEZ, argentino, nacido el 1º de junio de 1943, hijo de Antonio González y de Dora Abritín, casado con Beatriz Tolchinsky, habiéndose designado síndico a Carlos Alberto Murguiondo, con domicilio en Uruguay 467 A, piso 7º, oficina "D", T. E. 46-9938. — Los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de noviembre de 1972. — Se ha fijado el 5 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la sede del Juzgado, Palacio de Justicia, 6º piso, para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará con los que concurran. — Los terceros deberán entregar al síndico los bienes del fallido. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 135.— e.20|9 Nº 55.429 v.26|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN y|o MARIA CARMELA DESTEFANO de BRUZZESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.084 v.22|9|72

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GREGORIA LUTES de LIBONATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.083 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRANDA Vda. de RETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.722 v.25|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ RIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.836 v.25|9|72

## Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HELENA PICCARDO DE ROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.194 v.22|9|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AZAROLA de MASES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.21|9 Nº 55.512 v.25|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO GABRIEL GIRALT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.21|9 Nº 55.475 v.25|9|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GRISONI de COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.21|9 Nº 55.791 v.25|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, del Dr. Santos Cifuentes, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA TOMASA HENRIQUEZ de ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 31,50 e.21|9 Nº 55.754 v.25|9|72

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL COSENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.625 v.25|9|72

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ORLANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.289 v.22|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIRIA TOSTI de NEIROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.795 v.25|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA MARIA ROSA ABATE de GARONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e.21|9 Nº 55.749 v.25|9|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA DEVOTO de GAZZANIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18 — e.20|9 Nº 55.058 v.22|9|72



Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.477 v.25|9|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.646 v.25|9|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA AGUIAR de BACINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.315 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO TRAVERSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.470 v.25|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO LUIS PULIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.466 v.25|9|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO D'ANGELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.597 v.25|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.802 v.25|9|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL LINARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 22,50 e.20|9 Nº 55.450 v.22|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FELISA MARIA MANCINI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 21,60 e.20|9 Nº 55.410 v.22|9|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FELIX GIOANNINI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 28 de agosto de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18. e.20|9 Nº 55.248 v.22|9|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI STEFANO de SCHILLIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 17972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18. e.20|9 Nº 55.056 v.22|9|72

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA GARCIA de COLLARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.20|9 Nº 55.338 v.22|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GERALDO BARROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.518 v.25|9|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA LOSADA de AGUILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. e.20|9 Nº 55.186 v.22|9|72

El Juzgado Civil Nº 12 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FORTUNATO BARTOLOME BRACUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.716 v.25|9|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELAYO LORENZO SAINZ y SARA o SARA CARMEN MANES de SAINZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. e.20|9 Nº 55.157 v.22|9|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENICIO CIMINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. e.20|9 Nº 55.344 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA TERESA ARDISSONO, Vda. de PIACENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 septiembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50. e.21|9. — Nº 55.806 v.25|9|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA KANTOR DE GRINFELD. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.106 v.22|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CATALINA BRIASCO VDA. de CAMBIASSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.324 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTORIANO LOIZAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca secretario.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.782 v.25|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FRANCISCA TERESA AGRAS — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.686 v.25|9|72

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO LOWENSTEIN y de doña ROSA HESS de LOWENSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.476 v.25|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GACIO de GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.484 v.25|9|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROTUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Graciela E. González, secretaria
$ 18. e.21|9. — Nº 55.769 v.25|9|72

Nº 15

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO GAGLIANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1972 — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.363 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA TASSI de ROSSELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano secretario.
$ 18. e.21|9. — Nº 55.592 v.25|9|72

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO PRANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.226 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROSOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.21|9 Nº 55.591 v.25|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROJO SAIZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.816 v.25|9|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA SPASARO de CORSARO y de BLAS CORSARO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.785 v.25|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.783 v.25|9|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JERONIMO JUAN DI GRAZIA.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.20|9 Nº 51.094 v.22|9|72

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 7|9|72.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCOS DOMINGO GIGENA VERGARA y de MARGARITA IBARGUREN de GIGENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22.50 e.21|9 Nº 55.593 v.25|9|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE LAMARQUE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.20|9 Nº 55.087 v.22|9|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA o ENRIQUETA MARIA FERNANDEZ de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.511 v.25|9|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CARMEN MONTES de TURRADO y don SIXTO TURRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.510 v.25|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL HORACIO BAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, quince de setiembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.479 v.25|9|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIAGINI y ROBERTO o ROBERTO EMILIO BIAGINI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1972. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 22,50 e.21|9 Nº 55.733 v.25|9|72

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18. —e.20|9 Nº 55.374 v.22|9|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FASZCEZEWSKI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.797 v.25|9|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY PLOTKIN de WISNIVESKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.20|9 Nº 55.120 v.22|9|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo del Dr. Mario Cecilio Pizzoni, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DOUGLAS SMINK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.21|9 Nº 55.639 v.25|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GIRAUDIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.831 v.25|9|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO LUIS DEGHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Juan C. Peña, secretario.
$ 18 e.20|9 Nº 55.323 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO MAC CORMACK y de MARGARITA TERESA BROWNE de MAC CORMACK, por 30 días — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Juan C. Peña, secretario.
$ 18 e.20|9 Nº 55.348 v.22|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.21|9 Nº 55.690 v.25|9|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCUATO OSVALDO CECCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 21|9 Nº 55.606 v. 25|9|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARGELI o MARGELI BOSQUE y RAIMUNDA PALLARES de MARGELI o PALLARES FELIUS de MARGELI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 21|9 Nº 55.507 v. 25|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CATALANO de CUCCORESE y de VICENTA CUCCORESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e. 21|9 Nº 55.766 v. 25|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMANIA SOLIERI de MONTORSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.20|9 Nº 55.308 v.22|9|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA MARIA DIAZ de VALE. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires 13 de setiembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.20|9 Nº 55.369 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don EDUARDO BAUR. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 9 de agosto de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.20|9 Nº 55.054 v.22|9|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LUISA FABIEN de BONGIOVANNI, por el término de treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 21|9 Nº 55.483 v. 25|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO CRESPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 24 e. 21|9 Nº 55.615 v. 25|9|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MELECIO SALCEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 21,60 e.20|9 Nº 55.335 v.22|9|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO JUAN BIGNONE. — Publíquese por por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario
$ 18 e.20|9 Nº 55.406 v.22|9|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBEETO PUGLIESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.20|9 Nº 55.170 v.22|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO RIBERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio d e1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.20|9 Nº 55.325 v.22|9|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FREDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 18 e. 21|9 Nº 55.688 v. 25|9|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49 cita a los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante, doña AGUEDA CALVO de FAYE, para que entro del término de treinta días lo crediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. e.20|9. — Nº 55.124 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABELARDO FUSTINONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.20|9. — Nº 55.272 v.22|9|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA CATANIA de DE MARZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.20|9. — Nº 55.341 v.22|9|72

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BOTTAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 21|9 Nº 55.694 v. 25|9|72

El Juez Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASTORA CARRERA de ESTEVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 21|9 Nº 55.578 v. 25|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES VENGEROW. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 21|9 Nº 55.473 v. 25|9|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ALFONSO LOFFREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50. e.20|9. — Nº 55.365 v.22|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA TEMPESTILLE de PERALTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.20|9. — Nº 55.318 v.22|9|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCANGEL TRANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.20|9. — Nº 55.322 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA AUGUSTO de CASCIARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1968. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 18 e. 21|9 Nº 55.732 v. 25|9|72

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PRANDI y MARIA VERSIGLIO de PRANDI — Publíquese por tres días.
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. e.20|9. — Nº 55.228 v.22|9|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MORETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18 e. 21|9 Nº 55.482 v. 25|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MEITIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e. 21|9 Nº 55.600 v. 25|9|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MATURO de DELFINO o JULIA MATTURO de DELFINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e. 21|9 Nº 55.538 v. 25|9|72

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por diez días a VICTOR HUGO COHEN, para comparecer en juicio "Antúnes de Lourenço María Concepción c|Cohen Víctor Hugo s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Héctor R. López, secretario.
$ 15.— e.21|9-Nº 55.650-v.22|9|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, ordena la publicación del siguiente auto: "Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Declárase al codemandado ENRIQUE LIPSZYC, rebelde en los términos del artículo 59 del Código Procesal. — Carlos R. Cornejo". — Expediente Larco Macedo, Héctor y otra c. Lipszyc Enrique y otros, daños y perjuicios". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 24.— e.21|9-Nº 55.601-v.22|9|72

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ENRIQUE PELIZZA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1972. — Hortensia D. I. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 18.— e.21|9-Nº 55.793-v.25|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de HOLZMAN RAQUEL s/quiebra; Síndico, Santiago Pradel, con domicilio en Viamonte 927, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de marzo de 1973, a las 14.30 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico, dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 20|9 Nº 895 v.26|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de C.O.H.E.I.N. Com. e Ind. S.R.L. s/quiebra; Síndico, Mario Chejfec, con domicilio en José E. Uriburu 362, piso 5º, oficina 51, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el término de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 9 de abril de 1973, a las 14.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.20|9 Nº 896 v.26|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de PAGINAS S. A. E. C. I.; Síndico: María Julia Gómez, con domicilio en Chorroarín 746, Pta. Baja, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de febrero de 1973, a las 10.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 31 de agosto 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.19|9 Nº 884 v.25|9|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por cinco (5) días que en autos "LA ARGENTINO SUECA, COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA s|Convocatoria", se ha resuelto intimar a los acree-

dores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 30 de noviembre del corriente año, ante el Sr. Síndico Héctor Angel Cortese, domiciliado en Lavalle 1290, 10º Piso, Of. 1008. — La Junta se realizará con los acreedores que concurran el día 5 de abril de 1973, a las 14.30 hs., en la Sala de Audiencia del Juzgado. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 90.— e.21|9-Nº 55.776-v.27|9|72

## Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "FICOM S. A. F. C. I. I. y A.", Síndico: Carlos Alberto Iglesias Mónica, domiciliado en Diagonal Norte Nº 974, piso 1ro. "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de noviembre de 1972. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.19|9 Nº 885 v.25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "GUIMMEL'S S. A.", fecha provisoria de pagos: 10 de julio de 1970. Síndico: Guillermo Craccvski, domicilio: Libertad 143, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 11 de diciembre de 1972, a las 8.30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 97,50 e.19|9 Nº 54.913 v.25|9|72

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a HORACIO RAMON TROTTA, a que comparezca a estar a derecho, en los autos "Trusso Carlos F. c|Trotta Horacio Ramón. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, Abril 20 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 18.— e.21|9-Nº 55.719-v.22|9|72

## Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "JOSE PABLO CASANOVAS S.A.", con domicilio procesal, Viamonte 1636, 2º piso "D", Capital; fecha provisoria de cesación de pagos, 30 de agosto 1970. Síndico, Rubén Pablo Maldonado, con domicilio Tucumán 834, segundo piso "M", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 29 de setiembre 1972. Señálase la audiencia del 5 de diciembre 1972, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta correspondiente en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.20|9 Nº 897 v.26|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de GLORIA EDITORES S. C. A.; Síndico: Oriel Menéndez, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º "5", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de noviembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de marzo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Carlos L. Bosch, secretario.
e.19|9 Nº 887 v.25|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 6, hace saber por 15 días que se dispone la cancelación de los siguientes títulos: pagaré librado por DREAN S. A. I. C. I. A. F. a la orden de Industrias Funsa S. A. C. I. F. I con vencimiento el 10|4|72, por $ 1.595; ídem con vencimiento el 25|4|72 por $ 1.595; ídem con vencimiento el 25|5|72 por $ 1.595; ídem con vencimiento el 10|6|72 por $ 1.606,80. — Pagaré librado por Establecimientos Metalúrgicos Corni Argentino S. A. I. C. y F a la orden de Industrias Metalúrgicas Arrecifes S. A. C. I. F. I. A., con vencimiento el 7|4|72 por $ 4.000; ídem con vencimiento el 21|4|72 por $ 4.000; ídem con vencimiento el 26|5|72 por $ 4.487,85. — Todos estos documentos fueron suscriptos en Buenos Aires con fecha 8 de noviembre de 1971 sin indicación de lugar de pago y que se autoriza su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación —
Buenos Aires, 6 de julio de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 405 e.11|9 Nº 46.326 v.29|9|72

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 23|8 al 5|9|72.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días la postergación de la Junta de Acreedores de la convocatoria de "FABRICA ITALO ARGENTINA DE LANA PEINADA S. A.", para el día 31 de octubre a las 14 horas. — Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 18.— e.21|9-Nº 55.734-v.25|9|72

## Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 7 del Dr. Ricardo M. Richards, comunica por cinco días la quiebra de C.A.D.I.P. S.R.L., fijándose a los acreedores hasta el 29 de setiembre de 1972 el plazo para presentar al Síndico Dr. David O. Levkov, Cangallo 1610, piso 3º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos, cuyo proceso de verificación se hará de conformidad a lo dispuesto por la ley 19.551. Intímase a quien tenga bienes de la fallida a que los ponga a disposición del Síndico. El deudor deberá dentro de las 24 horas poner a disposición del Síndico los libros de comercio y demás documentación contable y dentro de las 48 hs., constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El día 29 de noviembre de 1972, a las 10 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Audiencia con los acreedores que concurran, la que se celebrará en caso de presentar el fallido concordato resolutorio. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 120 e. 19|9 Nº 54.813 v. 25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "ARTCRAFT S.A.I. y C." ordenándose al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél; se intima a este último a cumplir los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Señálase el día 24 de octubre de 1972, el plazo hasta el cual los acreedores deberán presentarse al síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos y el día 9 de febrero de 1973, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, en el supuesto de proponer acuerdo resolutorio el fallido. Síndico: Oscar Edgardo Luccioni; Lavalle 1619, 10 piso "D".
Buenos Aires, agosto 21 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 90 e.19|9 Nº 54.846 v.25|9|72

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, se ha ordenado la publicación de la siguiente providencia: Buenos Aires 9 de agosto de 1972: "Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de la siguiente letra de cambio: importe de la letra pesos 10.000, emitida en Bs. Aires, fecha de emisión 9 de marzo de 1972, fecha de vencimiento 14 de agosto de 1972, pagadero en Buenos Aires, beneficiario Sra. CARMEN CLOSS AYUB, librador: General Motors Argentina. S. A. — Se hace saber que se autorizará su pago para después de 60 días de publicados los edictos del presente proveído, si no hubiere oposición de los interesados. — Publíquese por 15 días consecutivos en el presente en el Boletín Oficial. — Alejandro de Gainza, Juez".
Buenos Aires, agosto 29 de 1972. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 270 e. 6|9 Nº 51.203 v. 26|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 7, comunica por dos días que en la quiebra de don ROBERTO MARIO BARACCHI, se ha decretado su rehabilitación — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1972. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 15.— e.21|9-Nº 55.712-v.22|9|72

## Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5. Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de NIBA S.A.I.C. e I. Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 15 de setiembre de 1971. Fíjase el día 16 de octubre como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Síndico: Juan José Pol, con domicilio en Sarmiento Nº 1574, piso 5º "D". Queda prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos y|o pagos al fallido so pena de no quedar exonerados. Convócase a Asamblea de Acreedores para el día 28 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en la sede del Juzgado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 82,50 e.20|9 Nº 55.162 v.26|9|72

## Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica en autos: "ABERNOR S.A.C.I.I. y F. s|concurso preventivo": la junta se realizará el 14 de febrero de 1973, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, síndico contador Carlos Echeverría Veiión, domiciliado en Cangallo 1605, 3º. Of. 10, a quien los acreedores pedirán su verificación hasta el 3 de noviembre de 1972. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 60.— e. 18|9 Nº 54.192 v 22|9|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, cita por cinco días a ROLANDO L'ARGENTIERE, a tomar intervención en autos "Trusso Carlos F. c| L'Argentiere Rolando, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 18.— e.21|9-Nº 55.718-v.22|9|72

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de: GRIJALBA ALBERTO; síndico, Carlos Luis Bianchi, con domicilio constituído en la calle Yerbal 1114, piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de octubre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran, en la sala del Juzgado el 19 de noviembre a las 8.30 horas. Se intima a Grijalba Alberto y a cuantos tengan bienes y documentación de Grijalba Alberto, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de dinero so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1972. — El secretario.
e.19|9 Nº 888 v.25|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 15 días en autos CAMPO DELL'ORTO LUIS J. M. y otros s|cancelación de documento. (Exped ente 26.624) que: se cancela el pagaré Nº 67-1-005090, librado en Buenos Aires por Agromecánica S. A. C. I. F. y avalado por Fiat Concord S. A. I. C. con vencimiento el día 11 de agosto de 1970 a favor de Luis Juan María Campo Dell'Orto y Luis Campo Dell'Orto por un monto de $ 4.420 resultando el mismo pagadero Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 180.— e.11|9 Nº 52.380 v 6|10|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, hace saber por 15 días en los autos "BAHCO SUDAMERICANA S. A. COMERCIAL s|cancelación pagaré", se ordenó cancelación pagaré, librado por Bahco Sudamericana S. A. C. I. por pesos 36.500,43, a favor de The First National Bank of Boston (Banco de Boston), "pagadero a los 180 días". — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 157,50 e.4|9 Nº 50.662 v.22|9|72

## Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días lo siguiente, en autos "FRANCIOSA, ANTONIO s| quiebra": "Buenos Aires, Junio 8 de 1972. Hágase saber el estado de distribución de fondos por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. — Fdo.: Salvador M. Lozada, Juez". — "Buenos Aires, julio 24 de 1972. — Atento a lo expuesto, téngase por modificado el estado de distribución y hágase saber el mismo en los diarios mencionados a fs. 152. — Fdo.: Salvador M. Lozada, Juez". — Buenos Aires, agosto 25 de 1972 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 33.— e.21|9-Nº 55.826-v.22|9|72

## Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en los autos de quiebra de PONS S. A. C. I. N. F. A. se ha prorrogado hasta el 15 de noviembre de 1972, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes y se ha fijado la audiencia del 21 de febrero de 1973, a las 8 horas para celebración de la Junta, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
e. 19|9 Nº 889 v. 25|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de ZARATE SULFURICO S. A. — Síndico José Víctor Marjovsky, Lavalle 1763, piso 5º, of. A, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el día 7 de noviembre de 1972. — El informe del síndico debe presentarse el 28 de noviembre de 1972. — Ordénase al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida entregue dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
e. 19|9 Nº 890 v. 25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "TOMAS R. LORENZO Y CIA. S. A. C. I. I.", liquidador José Chimelli. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del liquidador, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de las cuarenta y ocho horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e. 19|9 Nº 892 v. 25|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de MADERERA FORESTAL DEL PLATA S. R. L. — Síndico Andrés Juan Manfredi, Avda. de Mayo 1370, 7º piso, of. 172 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el día 3 de noviembre de 1972. — Fecha de presentación del informe del síndico: 24 de noviembre de 1972. — Ordénase a la fallida y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquélla. — Intímase a la fallida entregue dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable. — Intímase a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
e. 19|9 Nº 891 v. 25|9|72

## Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "EXPRESO LIBERTAD S.A.I. y C.". Síndico: Moisés

Studnitz; domicilio: Viamonte 1592, 6º piso "I", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 20 de octubre de 1972. En caso de ofrecerse acuerdo resolutario, la junta se celebrará con los que concurran el 19|2|73, a las 8.30 horas. en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.19|9 Nº 893 v.25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de QUID S. R. L. que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 18. — e.21|9-Nº 55.680-v.22|9|72

### Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "SERRA LIMA S. R. L.", con domicilio en la calle Mansilla 3191, Cap. Federal. Síndico, el Contador Mario Vázquez, con domicilio en la calle Rivadavia 986, 6º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de octubre de 1972. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

e.20|9-Nº 898 v.26|9|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "D'IPPOLITO S.R.L. en la convocatoria solicitada que se ha suspendido la audiencia fijada para el día 14 de setiembre de 1972, fijándose a esos mismos fines la del día 2 de noviembre de 1972, a las 13 horas, para la celebración de la junta, para la verificación y graduación de los créditos en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase en 20 días para presentar al Síndico don Roberto Carlos Santángelo, domicilio Lavalle 1290. 2º. of. 207, los justificativos de créditos.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 82,50 e.19|9 Nº 54.699 v.25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de TEJEDURIA SZYDLO S. C. A. de la que son socios solidarios Moisés Szydlo y Judith Mara Czyzyk de Szydlo el concurso preventivo de acreedores solicitado, fijándole hasta el día 27 de octubre de 1972 para presentar al síndico designado Saúl Rymberg, calle San Martín de Tours 2916 piso 4º "A", Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 7 de febrero de 1973 a las 8 horas se celebrará la audiencia en la Sala del Juzgado para discutir y votar la propuesta de concordato con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 90. — e.21|9-Nº 55.506-v.27|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "FISCHER VLADIMIR". Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de setiembre de 1968. Síndico, Alberto López Mecatti, domicilio legal en Lavalle 2434. Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 21 de diciembre de 1972 a las 8 hs. para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 90. — e.21|9-Nº 55.838-v.27|9|72

### Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de TOPADORA S.A. Fecha provisoria de cesación de pago 2 de abril de 1969. Síndico contador Félix A. Ramos, domiciliado en Tucumán 766, piso 1º, Of. 184, a quien los acreedores deben presentar los títulos dentro de los treinta días. Señálase la Junta de Acreedores para que tenga lugar el 11 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la sociedad fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer entregas de bienes o pagos so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Juán Carlos Bengolea, secretario.

$ 75.— e. 18|9 Nº 54.275 v. 22|9|72

### Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por dos días en autos "PATTERSON S. A. I. C. A. I. quiebra", que a fs. 1574|1581 se ha presentado un estado de la liquidación y proyecto de distribución de fondos parcial, el que será aprobado si no se formula la oposición en el plazo perentorio de ocho días, a contar desde la última publicación. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 24. — e.21|9-Nº 55.697-v.22|9|72

### Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de KATABIAN, PABLO. Es Síndico Oscar Ziccarello, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 1972. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces Intímase al fallido, para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas y para que se someta al Art. 107 de la mencionada ley.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

e.20|9-Nº 899 v.26|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC CEDERBOIN. Fecha provisoria de cesación de pagos: Julio 1º de 1970. Síndico: Celio Schwartz domiciliado en Paraná 467, piso 6º, dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 18 de octubre de 1972, a la hora doce, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. El fallido deberá cumplir con lo establecido en el art. 95 incisos 4º y 7º de la ley 19.551. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

e.19|9 Nº 894 v.25|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretría Nº 3, comunica por tres días, que los edictos publicados anunciando el Remate Judicial que llevarán a cabo los martilleros Alberto Julio Nobre y Jorge Udaquiola, el día 4 de Octubre de 1972, a las 15 horas, de Colecciones de Libros, completas, incompletas y|o libros sueltos, han sido ordenados en autos: "Banco de la Nación Argentina c|Editorial Bibliográfica Argentina S. R. L." y no Sociedad Bibliográfica Argentina, como se ha publicado. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1972. — José M. Romero, secretario.

$ 22,50 e.20|9 Nº 55.108 v.22|9|72

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 cita en el juicio: "FISCO NACIONAL c|COFINDA S. R. L s|Cobro de pesos 3.015.31", para que la demandada comparezca dentro del plazo de quince días a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

e.20|9-Nº 900 v.22|9|72

### Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a NORBERTO CIURCILO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "La Nación (Comando en Jefe del Ejército) c|Ciurcilo Norberto s|Sumario", bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972. — Oscar H. Garzón Funes, secretario.

e.20|9-Nº 901 v.22|9|72

### Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco días al representante legal de ESTABLECIMIENTOS FLORENTINO CIOLLI, SQUILLIARI COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a fin de que comparezca a tomar la debida intervención en autos "La Nación (Comando en Jefe del Ejército) c|Establecimientos Florentino Ciolli, Squilliari C. e I., S. R. L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Evaristo Alberto Santa María, secretario.

e.21|9-Nº 903-v.22|9|72

### Nº 19

Juzgado Civil y Comercial Nº 19, cita por diez días a MAURICIO SAIDMAN en autos: "Bazzi de Vieyra Marta c|Saidman Mauricio s|Consignación de Alquileres" para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Gerardo Santiago, secretario.

$ 21.— e.21|9-Nº 55.807-v.22|9|72

### Nº 44

Juzgado Especial Civil y Comercial número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA DE MATEO de TEJERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 18. — e.21|9-Nº 55.809-v.25|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROQUE CLOUZET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.

e. 18|9 Nº 874 v. 22|9|72

Juzgado Crim. Corr. Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a "SANDOVAL", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación doc. público, causa Nº 34|71, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 18|9 Nº 875 v. 22|9|72

### Nº 2

Luis María Rodriguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, cita, llama y emplaza para su presentación dentro del quinto día de publicado el presente a RICARDO GARCIA en la causa Nº 11.710, que se le sigue por presunta excepción dolosa al Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciera.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.

e. 18|9 Nº 877 v. 22|9|72

Luis María Rodriquez, Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, cita llama y emplaza para su presentación dentro del quinto días de publicado el presente a ISAAC JEIFETZ, en la causa Nº 11.736 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciera.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.

e. 18|9 Nº 876 v. 22|9|72

### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría número 9, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL OSCAR MARTINEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 6984, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e. 18|9 Nº 878 v. 22|9|72

### Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. número 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROSA VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

e. 18|9 Nº 879 v. 22|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DI STASIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 8 de agosto de 1972. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.

e.21|9-Nº 904-v.27|9|72

El Juzg. Nacional de 1ª Inst. en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA VIÑAO, L. C. número 0.042.107 y|o 10.142.230, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante este tribunal, por infracción al art. 32 de la Ley 17.671, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Julio C. Strassera, secretario.

e.21|9-Nº 905-v.27|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

### LETRA "A"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia a cargo del Juzgado Letra "A", doctor Ricardo Mario Font, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a ELBA N[illegible] MAC DONAL, en la causa Nº 1662, que se le sigue por el delito de encubrimiento, por ante la Secretaría Nº 2, a cargo del doctor Ricardo Quesada, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparecencia, Arts. 139 y 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, 31 de julio de 1972. — Ricardo Quesada, secretario.

e. 18|9 Nº 880 v. 22|9|72

## PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

### LA PLATA

### Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO COUSIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 79005, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Penal Nº 2, 8 de agosto de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.

e.21|9 Nº 907 v.27|9|72

Por disposición del señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Luis C. Guerello, secretaria Nº 2, se cita y emplaza a don ENRIQUE ORFELIA por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, julio 31 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.21|9 Nº 908 v.27|9|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don CASIMIRO JORGE YURGIELEWICZ por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, agosto 3 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.21|9 Nº 909 v.27|9|72

## SAN MARTIN

## Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Muñoz, Alberto, s|defraudación", Expte. Nº 21.973|68, que se tramita por ante la Secretaría del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a ALBERTO MUÑOZ, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 2 de agosto de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e. 18|9 Nº 881 v. 22|9|72

Juzgado Federal Nº 2, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunto robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, agosto 2 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|9 Nº 910 v.27|9|72

Juzgado Federal Nº 2, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a DANIEL VEIRA IGLESIAS y a JUAN PEDRO ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo en Avellaneda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, agosto 3 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|9 Nº 911 v.27|9|72

Juzgado Federal Nº 2, secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente a JOSE LOPRESTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, agosto 2 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.21|9 Nº 912 v.27|9|72

## Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado número 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a SUSANA GLADYS ANSO, para que dentro del término de quince días, a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación, Expte. Nº 11.675|72, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 1º de agosto de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e. 18|9 Nº 882 v. 22|9|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a TEOFILO BELTRAN, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.743|72 que se le sigue por el delito de malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 11 de agosto de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.21|9 Nº 906 v.27|9|72

## SAN JUAN

Señores: ALBERTO ROLANDO NICOLAS BAFFI y ARNALDO FERNANDEZ. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ustedes, que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.250, año 1971, caratulados: "C|Caucete S. A. Ind Com. y Agropecuaria. — Hoy c|Suvire Justo Ramón; Baffi Alberto Rolando Nicolás y Fernández Arnaldo, por defraudación Banco Nación Argentina, Suc. San Juan".
San Juan, Secretaría Penal Nº 4, cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.21|9 Nº 913 v.27|9|72

Señor ANTONIO DE PADUA RUIZ GARCIA, C. I. Pol. San Juan Nº 61.106. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 2952, año 1970, caratulados: "Hoy c| Ruiz García, Antonio De Padua, por inf. art 173, inc. 9º en función con el art. 174 inc. 5º ambos del Código Penal".
San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 4 de agosto de 1972. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.21|9 Nº 914 v.27|9|72

Señor ALFREDO SEGUNDO BERRIOS MARIN, de nacionalidad chilena, cédula de identidad Nº 186.714, expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 23.269, año 1971, caratulado: "C|Moreno Luis Alfredo, hoy c|Berrios Marín, Alfredo Segundo, por infracción art. 240 del Código Penal.
San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 9 de agosto de 1972. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.21|9 Nº 915 v.27|9|72




## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el Exp. 19.843|70 "VILARIÑO ANTONIO s|concurso" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el Lunes 25 de Setiembre de 1972, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores: calle Perú Nº 27, Capital: El inmueble ubicado en la calle: Lope de Vega y Av. Gral. Paz, esquina El Ceibo, localidad de Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero: Prov. de Bs. As., se trata de una estación de servicio en estado de abandono y desocupada, con playa de estacionamiento y una pieza, frente al Destacamento de la Policía Federal. Superficie total del terreno 605mts. — Base 2|3 partes de la valuación fiscal: Pesos Ley 48.793,33, pagaderos en la siguiente forma: 8 o|o como seña y el 42 o|o al aprobarse el remate y el resto del 50 o|o en cuatro cuotas semestrales iguales, con el interés judicial correspondiente al tipo Banco de la Nación, sobre saldo a vencer la primera de ellas a los 180 días de otorgada la posesión por haberse abonado el 50 o|o. — Nomenclatura Catastral: Circ. IV. — Sec. I. — Manzana 38-b. — Parcela 2ª. — Partida 1743. — Comisión 3 o|o al contado. — El comprador deberá constituird domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 90.— e.20|9 Nº 53.557 v.22|9|72

## Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "GUIDA, HUMBERTO LUIS y otros, c|RAVINA, CARLOS JACINTO y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 19.959), que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 3 del próximo mes de octubre a las 16 horas, en los salones de la calle Humberto 1º número 2042, de esta ciudad, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Santa Fe números 2914, 2916, 2918, 2922 y 2924, Unidad 36, piso 12º, superficie cubierta propia total 119,70 metros cuadrados, incluida cochera en el sótano de 26,35 m2. Porcentual: 2,28 por ciento. La actora tomará a su cargo la deuda por expensas existentes. Base de venta: $ 82.000. Al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. El departamento se encuentra ocupado por los demandados, quienes, de conformidad con la cláusula pertinente de la escritura hipotecaria, se comprometen a desocuparlo dentro de los diez días de realizada la subasta. Puede ser visitado por los interesados los días hábiles, de 8 a 11,30 horas y de 16 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Por informes al Tel. 44-9654.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972 Elsa G. Arias, secretaria.
$ 90.— e. 21|9 Nº 55.770 v. 25|9|72

## Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el Exp. 1879|71 "LA MICELA, GUILLERMO y otros, contra: GARCIA de BRAGA, EUGENIA F. y otro, hipotecario", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el lunes 25 de setiembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital Federal: El inmueble ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., edificado en el lote 15 de la manzana 8, parte chacra 67, con frente al N. Este, calle Matías Strobel y por su otro frente al S. E., calle Libres del Sud; sup. total: 210,73 mts.; se trata de un edificio moderno, consta en la esquina amplio local negocio y por la calle Libres del Sud faltan detalles de terminación y por M. Strobel 4410, figura pequeña casa de familia, todo ello se encuentra en estado de abandono y desocupado, pudiéndose visitar en cualquier momento. Base pesos ley 46.350, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento y la constitución de domicilio en la jurisdicción del Juzgado de quien resulte comprador.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. Francisco A Fernández Cepeda, secretario.
$ 90.— e. 21|9 Nº 55.555 v. 25|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "VIZZARI FRANCISCO y Otros c|DORADO FRANCISCO s|Hipotecario", expediente Nº 1780, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el Lunes 25 de Septiembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad Nº 4, del 1er. piso, al frente, de la finca ubicada en esta Capital, calle Aranguren 2941. — Sup. cubierta 74mc54, semicubierta 1mc01, sup. descubierta 4mc94, balcón 7mc55. — Sup. total 88mc44. — Porcentual 5,84 o|o. — Base $ 31.200, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según informe del martillero la Unidad se encuentra ocupada por el Sr. Miguel Joaquín y su familia, quien es titular juntamente con sus hermanos Salomon y Mario Joaquín de boleto de compra venta. — Cláusula 7ma.: El deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupará él mismo y se obliga en caso de ejecución a entregarla totalmente desocupada dentro de los diez días de notificado. — Asimismo se obliga durante la vigencia de este contrato a no arrendarla siendo la violación de esta cláusula causa bastante y suficiente para considerar la obligación como de plazo vencido. — Se visita Martes y Jueves de 15 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 14 días del mes de Septiembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 31.— e.20|9 Nº 55.320 v.22|9|72

## Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "INMOBILIARIA CUMBRE, S. A. F. e I. c|GONZALEZ de MORA GRACIANA A. s|Ejecución Hipotecaria". (Expte. Nº 21.578) que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, 40-4503|9218) rematará el 29 de septiembre ode 1972 a las 13,45 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Barrio San Jerónimo, con frente a la calle antes sin nombre, hoy Dolores Nº 4114, entre los números 4113 y 4169 y entre las calles Bermejo y Centenera. — Superficie del terreno 320,30 m2. — Consta de: Tres habitaciones, patio y al fondo una construcción de ladrillos con techo de chapa. — Estado de Ocupación: Ocupado por la demandada y sus hijos exclusivamente. — Cláusula f del mutuo hipotecario: ...la prestataria se obliga asimismo en caso de ejecución a desocupar el bien dentro de los 10 días de quedar firme el auto que aprueba el remate. — Horario de visita: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base: pesos 19.800 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 103,50 e.20|9 Nº 55.353 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "INMOBILIARIA CUMBRE S. A. F. e I. c|LUGREN LUISA s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 21.580), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º J, 40-4503|9218), rematará el 29 de setiembre de 1972, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores Perú 27, Capital: Un lote de terreno con todo lo en el plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Quilmes, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Dardo Rocha antes sin número, hoy número 1815 entre Pasaje Dos y calle Bermejo. Superficie 375,67 m2. Consta de local al frente con dos habitaciones en altos; detrás un departamento de dos habitaciones baño, cocina y patio, gran fondo con galpón de chapa. Estado de ocupación: ocupado exclusivamente por la demandada. Cláusula f) del mutuo hipotecario: ...la prestataria se obliga asimismo en caso de ejecución a desocupar el bien dentro de los 10 días de quedar firme la pertinente sentencia de trance y remate. Horario de visita: lunes a viernes, de 9 a 12 y 15 a 18 horas. Ba - $ 63.533,29. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 103,50 e. 20|9 Nº 55.354 v. 22|9|72

## Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: TURIENZO SOLEMNIDAD y otros c|LIQUITAY ERNESTO s|hipotecario" (Expediente 18.396), que los martilleros "Russo-Escola", propuestos por la actora, con domicilio en Monroe 2753, rematarán el 30 (treinta) de setiembre, a las quince horas, y sobre el mismo inmueble, el partamento nueve (Letra I), del piso segundo, contra frente, de la finca Godoy Cruz 2477 entre Charcas y Paraguay, con superficie propia de 47,80 m. y uso común de 16,50 m. lo que hace una superficie total cubierta de 64,30 metros y no cubierta de uso exclusivo de 3,58 m.; y porcentual de 10,30 o|o. Por cláusula 6ª del contrato hipotecario, el deudor se obligó a entregar desocupado. Los martilleros han informado, que se compone de dos ambientes, cocina, baño y lavadero, y que el demandado les expresó que no está alquilado, que él es el único ocupante, y que reside la Administración. El Sr. Liquitay a fs. 40 manifestó que están pagas las expensas comunes por el período 3|11|71 al 31|7|72 y que por ellas pagó $ 290 con 20 cts. Base $ 9.540. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 9 a 11. El comprador debe constituir domicilio en esta ciudad. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, setiembre trece de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 90 e. 20|9 Nº 55.298 v. 22|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "HERRERO CARLOS y otros c|HERRERO MARCOS CIRILO s| división de condominio" (Expte. número 16.102), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, 40-4503|9218), rematará el próximo 4 de octubre de 1972, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: La finca Lugones 1215 entre las calles Guayra e Iberá de esta Capital. Consta de: Jardín al frente, tres habitaciones, baño, cocina, galpón al fondo. Gran patio corredor

con dos habitaciones pequeñas, más de material. Estado de ocupación: Según acta obrante en autos a fs. 33 se entregará desocupado atento al que el demandado condomino es quien la ocupa. Horario de visita: de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. Base $ 13.730. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio dentro de la Capital Federal. — Buenos Aires. 14 de setiembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 81 e. 20|9 Nº 55.352 v. 22|9|72

## Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "GIOIOSO de FERRER LILIANA c|YLICHE JUAN C. y otro s|ejecución hipotecaria" - Expediente 16.297, que el martillero Alberto P. Rodríguez, rematará el 23 de setiembre de 1972, a las once horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1320, piso 1º, Capital Federal, una finca ubicada en el Partido de Lanús, localidad de Remedios de Escalada, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle hoy Machado Nº 3521, entre las de San Martín y Martín Fernández, edificada en el lote de terreno señalado con la letra "P" de la manzana "I", compuesto de 11 m. de frente al Sud Este, por 15,70 m. de fondo, o sea una superficie de 172,70 m2, lindando: por su frente con calle letra "e", por el Sud Oeste con parte del lote 13 y por el Nord Oeste con parte del lote 11. Nomenclatura Catastral: Circunscripción "I", Sección "Y", Manzana 31, Parcela 14, correspondiéndole el número 54.784 de Partida Inmobiliaria. Se encuentra ocupada por el demandado y su familia. La cláusula sexta del contrato hipotecario, establece: "En caso de venta judicial del inmueble hipotecario, los deudores se obligan y comprometen a entregar el mismo totalmente desocupado, dentro de los diez días de ser notificados por el Juzgado interviniente". Base: $a. 26.815.—, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca secretario.

$ 117.— e. 20|9 Nº 55.675 v. 22|9|72

## Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: SANCHEZ de YAÑEZ LEOVIGILDA y otros contra NIEMANO HIRSCH s|Ejec. hipotecaria, Expte. número 14.311|71, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 16 de octubre de 1972, a las 12 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en Perú 27, Capital, el inmueble calle Rawson Nº 1017|21, entre las de Estado de Israel y Rocamora, Capital, edificado sobre el lote 11, Manzana 63 y mide 8,66 mts. de frente al O. por 21,23 mts. de fondo costado N. y 21,10 mts. Costado S. Inscripción Circunscripción 7ª, Sección 17, Zona Norte, Partidas Nros. 1503624 y 1503625, compuesta el Nº 1017, planta alta, de cuatro habitaciones, dos baños y cocina, el Nº 2021, planta baja, con cuatro habitaciones, baño, cocina y sótano; todo ocupado por inquilinos que manifestaron no tener contrato. Base $ 47.494,30 ver fs. 54 y 74 vta. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo, venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y oblar el sellado de ley. Se visita de 9 a 12 horas. Transcribo cláusula 7ª del contrato hipotecario: Que el deudor en caso de venta judicial se compromete a entregar la finca hipotecada en su planta alta con entrada por el número mil diecisiete de la calle Rawson, Capital Federal, totalmente desocupada y libre de todo intruso, debiendo constar esta circunstancia en los edictos respectivos, prestando desde ya su conformidad el deudor.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 117.— e. 20|9 Nº 55.423 v. 22|9|72

## Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio "PEREYRA de BONAMINO JUANA y otros, c|COPESUR S. C. A., s|ejec. hipot." (Expte 20.908|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día martes 26 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas, 8 departamentos desocupados, en terminación, ubicados en el inmueble sito en Avellaneda, Prov. de Bs. As., Av. Mitre 1329|31. Unidad 30 (6º D), sup. total U. F. 69,29 ms. cs. Porcentual 1,35 por ciento. Base $ 22.000. Deuda por exp. comunes pesos 2.288. Unidad 38 (8º A), sup. tot. U. F. 73,45 ms. cs. Porc. 1,40 por ciento. Base $ 22.000. Deuda por exp. comunes pesos 2.366. Unidad 42 (9º B), sup. tot. U. F. 86,37 ms. cs. Porc. 1,92 por ciento. Base $ 91.000. Deuda por exp. comunes pesos 3.250. Unidad 51 (10º E), sup. tot. U. F. 85,87 ms. cs. Porc. 1,69 por ciento. Base $ 27.000. Deuda por exp. comunes pesos 2.860. Unidad 53 (11º A), sup. tot. U. F. 73,45 ms. cs. Porc. 1,40 por ciento. Base $ 66.000. deuda por exp. comunes pesos 2.366. Unidad 56 (12º C), sup. tot. U. F. 41,60 ms. cs. Porc. 0,84 por ciento. Base $ 14.000. Deuda por exp. comunes pesos 1.703. Unidad 57 (13º B), sup. tot. U. F. 93,73 ms. cs. Porc. 1,86 por ciento. Base $ 30.000. Deuda por exp. comunes pesos 3.250. Unidad 64 (16º A), sup. tot. U. F. 73,45 ms. cs. Porc. 1,40 por ciento. Base $ 65.000. Deuda por exp. comunes pesos 2.366. Las deudas por expensas comunes están determinadas al 3|5|72. Las ventas se realizan al contado. Según cláusula 2ª del contrato mutuo "Las escrituras como condición de venta deberán ser otorgadas ante el escribano que designe la actora". 8 por ciento en calidad de seña. 3 por ciento de comisión. Se visitan de 10 a 12 y 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de no existir postores sobre la base de venta para las unidades números 42, 53 y 64, las mismas saldrán a la venta en forma inmediata con una retasa del treinta por ciento sobre las bases establecidas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1972. Alberto Alba Posse, secretario.

$ 108.— e. 21|9 Nº 55.542 v. 25|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio "MALVICINO, INES YOLANDA c|PODESTA, JUAN AGUSTIN, ejecución hipotecaria", Expediente Nº 20.395, que el martillero público Luis Guaraglia, rematará el día 25 de setiembre de 1972, a las 16,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú 27 de la ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado frente a la Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 225 de Florencio Varela. Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, entre las calles La Plata y Civiola, mide 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, superficie total: 350 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección L, Manzana 75, Parcela 14. La vivienda consta de jardín al frente, porch, hall, dormitorio, comedor, baño, cocina, galería cubierta. Base: $ 18.000 Ley. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo en el acto de la compra. La vivienda está ocupada por el demandado y su familia. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Visitar diariamente de 14,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 72.— e.20|9 Nº 55.630 v.22|9|72

## Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio. "SCHAPIRA MERCEDES, c|ABELLON de MIERES, s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 21.557, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 horas, la unidad 11 (B), del primer piso, segundo cuerpo de la finca Gaona 1433, Capital Federal. Superficie total 49,30 m2. Base $ 16.188,20. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Adeuda por expensas al mes de julio de 1972. $ 712,32. Porcentual 2,37 por ciento. De acuerdo a la cláusula décima del contrato de mutuo, el bien deberá entregarse desocupado. Podrá visitarse de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 45.— e. 21|9 Nº 55.594 v. 25|9|72

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos "ORSOLINI de ZOPPI C. c|FERNANDEZ AVELINO s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 20.074, que el martillero Donato Larocca, rematará el día 25 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en su local de la Avenida La Plata Nº 1489, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Aráoz Nº 2730, de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificado en un lote de terreno que mide 10 mts. 21 cmts. de frente por 27 mts. 81 cmts. de fondo. Superficie total 288,25 m2. Se encuentra ocupada por el demandado y de acuerdo a la cláusula de la escritura hipotecaria de mutuo, en caso de venta por ejecución judicial, la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien hipotecado en forma total. Base $ 15.000 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 81.— e.20|9 Nº 55.137 v.22|9|72

## Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría 40, comunica por tres días, en los autos caratulados: "ANGOTTI, FRANCISCO y otros c| PENIAMINIAN, PENYAMIN s|ejec. hipotecaria" (expediente 19181), que el martillero Adolfo Justo Jauzet, rematará en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal. el día 29 de setiembre de 1972, a las 16 horas, el siguiente bien: una finca sita en la calle Arribeños 2740, Zona Norte, entre Congreso y Nahuel Huapi, de la Capital Federal. — Base: Cuarenta y cinco mil novecientos diez y seis pesos con setenta y cinco ventavos, ley 18.188. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Todo en efectivo y en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Según cláusula Sexta del mutuo hipotecario, el deudor se comprometió a entregar el bien desocupado en caso de subasta, encontrándose a la fecha ocupado por el mismo. — Por la Cuarta, inc. "a", se convino expresamente que el deudor debe abstenerse de vender, arrendar, subarrendar ni ceder el uso, total o parcialmente del bien hipotecado mientras permanezca vigente la hipoteca, sin consentimiento previo de la parte acreedora. — Horario de visitas, lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 99.— e. 21|9 Nº 55.703 v. 25|9|72

## Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos "LORIA LEONARDO y otros c|SALERNO VICENTE RADAMES s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 15.345, que el martillero Sr. Oscar E. Calatayud rematará el día 28 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en el salón de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la propiedad calle Ingeniero Amoretti Nº 3471 (antes Nº 361) entre las de Boquerón y Lutcher, antes Villa Weigel, Partido de San Martín actualmente, de la localidad Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Consta de tres unidades, encontrándose ocupadas por inquilinos sin contrato la 1ª y 3ª y ocupando la 2ª unidad el hijo del demandado y su familia, por lo que se subasta en el estado en que se encuentra, sin que ello importe reconocimiento de ninguna clase. Edificada en terreno del lote Nº 5, Manzana J. que mide: 8,66 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo. Base: $ 21.075 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos 3 o|oo a cargo del comprador. Visítese de 10 a 12 y de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972 — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 90.— e.20|9 Nº 55.398 v.22|9|72

## Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por tres días, en el juicio: "REAL CARLOS HECTOR JORGE c|LATINA SEBASTIAN s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Elmer Saul Raggio, rematará el miércoles 27 de setiembre de 1972, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble, la finca ubicada en la ciudad de Junín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, en la calle Almirante Brown 932, edificada en el lote de terreno que forma parte de la chacra 150 del plano general y se designa en un plano especial que sita su título con el número seis de la manzana A, compuesta su extensión de 8 metros 66 centímetros de frente al Nord Este por 34 metros 64 centímetros de fondo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en dinero efectivo. — La vivienda se compone de: 1) La casa de familia que está ocupada por el demandado, con su esposa y una hija. — Según cláusula 5ª de la hipoteca, la vivienda se entregará desocupada. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Visitar en fecha hábil de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 81.— e. 21|9 Nº 55.684 v. 25|9|72

## Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "MAYARI S. A. C. I. I. F. y A. c| D'ANGELO, RODOLFO AGUSTIN s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 17.833, que el martillero Enrique Antonio Recaré, rematará en la calle Rincón Nº 176, de la Capital Federal, el día 9 de octubre de 1972, a las 17 horas, el inmueble ubicado en la ciudad de Bragado, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem Nº 1323, entre las de Pedro N. Núñez y Barrera, Solar Nº 1 de la manzana 213, edificado en terreno que mide 17,40 metros de frente al N.E. por 12,35 metros de fondo, y con una superficie de 214,89 metros cuadrados. — La finca a subastar se puede visitar los días 23 y 29 de setiembre y el 7 de octubre próximos en el horario de 15 a 17 horas. — Será entregada desocupada a los compradores, quienes deberán constituir domicilio en el boleto de compraventa dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 582 del Código Procesal. — Base: $ 10.650.— Ley 18.188. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Venta al contado.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 72.— e. 21|9 Nº 55.832 v. 25|9|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en expediente 15132, que el martillero J. M. Olagaray, T. E. 40-4716, rematará el 27 de setiembre a las 15 horas, en el Salón de Ventas calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, dos lotes terreno números 26 y 27, Manz. 40, con 195m50 y 200 m.c. superficie cada uno según títulos en autos, ubicados sobre Balneario Claromecó, partido Tres Arroyos, provincia Bs. Aires, a 56 Km. dicha ciudad por ruta asfaltada Nº 228, que une con Necochea. — Numerosos medios de transporte. — Base en block $ 1.966,66. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Pago en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 63.— e. 21|9 Nº 55.455 v. 25|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio OTAÑO DE PASCUAL LAURA MARGARITA y otra c|PUGLIESE DE CRESCIMONE ELSA VICTORIA ASUNCION s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 18.470), que el martillero público Elmer Saul Raggio rematará el domingo 1º de octubre de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo inmueble, el lote de terreno situado en la ciudad de Junín, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado y plantado al suelo, que es parte de la chacra 150 del plano general, parte del lote 1, manzana 78, y se designa en el plano que cita su título con la característica 54-189-52, como lote A. Superficie total 235 mts. 88 dmts. cuadrados. Base: $ 31.862,20, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. La vivienda se compone de: 1) Un local en la calle Edison 396, donde hay instalado un negocio de carnicería por el Sr. José Bologna, quien lo hace como inquilino sin contrato. 2) Un local en esquina Edison y Chile, con negocio de despensa, ocupado por el Sr. José Bologna, quien lo hace como inquilino sin contrato. 3) La casa de familia está ocupada por el demandado, con su esposa e hijo. Según cláusula 5ª de la hipoteca, la vivienda se entregará desocupada. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar todos los días de 7 a 20 horas.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 108.— e.21|9 Nº 55.685 v.25|9|72

## Nº 30

El Dr. César D. Yáñez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 de esta Capital, Secretaría Nº 59 del autorizante, hace saber por tres días en los autos caratulados: "FRAGA DE MACHUCA, TERESA s|sucesión, expediente Nº 16.024", que el martillero Héctor J. Gatto, rematará en pública subasta en la calle Azcuénaga 1372 de esta Capital, el día 25 de setiembre de 1972, a las 15 hs., la propiedad de la calle Alfredo Colmo 3731 de esta Capital, edificada en el lote Nº 14 de la manzana A que mide: 7,75 mts. de frente al SO., 14,82 mts. de fondo en el costado NO., 15,26 mts. de fondo en el costado SE. y 7,82 mts. en el contrafrente formando una superficie total de 118 metros cuadrados. Informa el martillero que el inmueble se encuentra ocupado por un heredero de la sucesión. Base: $ 7.346,66 al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 81.— e.21|9 Nº 56.132 v.25|9|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en el juicio: "GUTMAN LEONARDO c|VIRARDI de HAUCK TERESA OFELIA ELVIRA s|ejecución hipotecaria", Expte. número 18.911, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la Unidad 11 (Dto. Nº 9), 3º piso, de la finca Capitán Ramón Freire 946, Capital. Ocupada por inquilino que según manifestaciones del mismo e informe del

martillero abona $ 225 de alquiler. Superficie: 70,38 m2. Adeuda por expensas hasta 31|8|72 $ 1.312,73. Base $ 25.031,62. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 10 a 12 horas. De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato de mutuo se compromete a dejar totalmente desocupado el bien.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 63.— e.21|9 Nº 56.119 v.25|9|72

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

### Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 1 día en los autos: "LIBERMAN AIDA L. M. de c|SCHARGODORSKY TOMAS s|ejecutivo", expediente número 1349|70, que el martillero Eduardo Mántaras Cullen, rematará el día 14 de setiembre de 1972, a las 18,15 horas, en el local de la calle Anchoris 86, de esta Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 18 horas, lo siguiente: 1 mueble modular de cuatro puertas, dos de ellas volcables y estantes. — En el estado en que se encuentra. — Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 12.— e. 13|9 Nº 53.260 v. 23|9|72

### Nº 47

Juzgado Nacional de Paz Nº 47, comunica por dos días en autos "PAPELERA JUAN V. F. SERRA, S.A.C.I.F., c|BURLAS SALOMON, s|ejecutivo", que el martillero Sanmuel Cristui rematará el día 26 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Costa Rica 4968, de la Capital Federal; una máquina impresora Minerva, marca "Diamant", sin número visible, en el estado en que se encuentra. Al contado. Comisión 10 por ciento; ambas sumas en dinero efectivo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. El Secretario

$ 27.— e. 21|9 Nº 55.756 v. 22|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 2 días en los autos "BARREIRO DE ARES y Otra c|SALINAS GREGORIO y Otra s|desalojo", expte. 115.996|70 que el martillero Federico M. Chane rematará el día 23 de septiembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi 5701|05, Capital Federal, en donde se exhibirán los días 21 y 22 de 12 a 13 horas: Una caja registradora marca "National" N. 2793431-1852 E; una cortadora de fiambres marca "Berkel" N. B-8494; una cortadora de pan marca "S.T.S." Industria Argentina s|número visible; un mostrador de madera, tapa de vidrio con cuatro cajones traseros de mucho uso; una mesada de madera de tres metros de largo con 3 caballetes de hierro de mucho uso; una amasadora para pan, de hierro, de 3 m. de largo, de mucho uso, deteriorada; 57 bandejas de latón de distintos tamaños y uso; un mostrador chico de madera, tapa de mármol, 2 cajones traseros, usado; una caramelera, 4 patas, de caño, con 16 tarros de vidrio; una vitrina de metal y vidrio, 1 puerta y 4 estantes externos, usada; una vitrina chica metal y vidrio, 2 puertas traseras corredizas de vidrio, usadas; 10 estantes internos de vidrio; una amasadora marca "Formelec", s|número visible, en mal estado de conservación; cuatro armazones de vitrina madera, vidrio en mal estado de conservación. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 por ciento efectivo.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 66.— e.21|9 Nº 55.559 v.22|9|72

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1. comunica por tres días, en los autos: FABREGAS JOSE SALVADOR c|TORRES CARLOS ALBERTO s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 3.907, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará en Humberto 1 Nº 2042. Capital, el día 6 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el estado en que se halla, un automotor, tipo automóvil, sedán de cuatro puertas, destinado al uso particular, marca "Citroën", unidad usada, modelo año 1961, con motor Nº 02961981 de 14 HP, chasis Nº 300200|393, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 035311, del año 1971. El bien se exhibe en la calle San Antonio Nº 583, de Quilmes. Base $ 1.905,75. Al Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 45.— e. 21|9 Nº 55.975 v. 25|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría número 2, comunica por tres días en los autos "GOMEZ, MANUEL, c|LAMAS, OSVALDO GERONIMO, s|ejec.". expediente número 34.617; que el martillero señor Gustavo de Abella Victorica rematará el día 25 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú 27 de esta Capital Federal, el local de la calle Méjico 1749, Capital Federal; se trata de un local de 5 por 35 metros, aproximadamente, dividido en dos por una arcada; tiene dos baños y un patio, al fondo, de 5 por 3 metros, aproximadamente, cortina metálica en su puerta de acceso. Se encuentra vacío. Debe por expensas comunes pesos 2.995,92. — Para visitar solicitar llaves a la firma Roth y Elvira, de la calle Méjico 1751, piso 1º, de 15 a 17 horas. Base de venta $ 134.100.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo en el acto del remate. Venta sujeta aprobación judicial. Conforme a la ley 13.512, corresponde a Unidad Nº 1, planta baja, destinada a local de negocio. Porcentual 12,26 centésimos por ciento. Deberá el comprador constituir domicilio dentro del ámbito del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 81.— e. 20|9 Nº 55.255 v. 22|9 72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S. A. I. C., c|RAFAEL RAMIREZ y otros, s|prendario" (Expte. Nº 38.994), que el martillero Manuel Fernández, el día 5 de octubre de 1972, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe, rematará el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1971, motor número 2.824.384, chasis número 2.506.555, patente B-520.173, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.431,45. Seña: 30 por ciento. Comision: 10 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. Alfredo Cabrera, secretario.

$ 49,50 e. 20|9 Nº 55.724 v. 22|9|72

### Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio. "ALONSO HECTOR ARMANDO c|AVANO SALVADOR s|Ejec. Prend." Exp. 39.131, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Tucumán 1429, 4º "A", el 9 de octubre de 1972, hora 10: Una máquina elaboradora de helados, marca Siam. Nº 810694, modelo Super F.A 1002 de 4 HP., con espátula mágica. Una conservadora de helados, marca Siam Nº 107480|2425, modelo CA. 240|12 de 1 HP., en el estado en que se encuentran, que se exhiben en Viamonte 1541, Ramos Mejía. Base pesos 2.047,50 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54.— e. 21|9 Nº 55.556 v. 25|9|72

### Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días, en el juicio: "MEJALELATY TEOFILO c|ARRIONDO EDUARDO M." s|ejecutivo, Expte.: 50.245, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 25 de setiembre de 1972, horas 17,30, en calle Alsina 2764, Cap. Fed., donde también se exhibe de 9 a 19 horas, diariamente, los siguientes bienes: Una forcera de 4 columnas con 3 torniquetes, de Suiem S.C. Una máquina combinada con sierra, piedra y agujereadora con motor. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 setiembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 30.— e. 21|9 Nº 56.158 v. 22|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretara Nº 6, comunica por tres días, en autos caratulados "FISCHER OSCAR c|TAGLIAFERRI, ESTEBAN ANSELMO, s|Ejec. prendaria". Expediente Nº 39.819, que el martillero público Sr. Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta, en las oficinas de la calle Uruguay 16 (5º. Nº 54), el martes 26 de setiembre, a las 16 horas, de un piano vertical, marca "Kriebel" Germany número 13741, usado, de 88 notas, 3 pedales y cuerdas cruzadas, el que puede ser examinado los días 21, 22 y 25 del mismo mes en la calle Cabildo 926, en horario de 15 a 18 horas. Base de venta al contado $ 959,60 Ley 18.188. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en el acto de suscribir el boleto, más tres por mil sellado. La entrega es inmediata, previo pago del saldo y el adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal Más informes en autos o en las oficinas del martillero, T.E. 37-6867.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 72.— e. 21|9 Nº 56.092 v. 25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MAR PASA S. A. C. I. F. I. A., c|SURACI, ROMANZO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 33.970), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 2 de octubre de 1972, a las 10 horas, en el local de Castro Barros Nº 470, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Valiant III, modelo del año 1965, con carrocería sedán 4 puertas, motor número 580541, de 110 C. V., patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1154-310 uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188, 4.145.—. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 45.— e. 20|9 Nº 55.729 v. 22|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "NIKONIUK JOSE, c|MANES PEDRO, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 51.140, que el martillero Natalio Kittner rematará el día 2 de octubre a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 1976, Capital Federal, donde se exhibe todos los días hábiles de 8 a 18 horas, una heladera eléctrica comercial, tipo mostrador, con vitrina en el centro, revestida en fórmica gris, con la tapa en fórmica clara, de 3 metros de largo, modelo "M" 400, con equipo refrigerador blindado Nº 1001, "Fema' de 1|3 H|P., la heladera marca Faneco número 1000, número y marca convencionales, con base $ 3.075 pesos ley, al contado, comisión 10 por ciento, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972 Carlos L. Bosch, secretario.

$ 58,50 e. 20|9 Nº 59.764 v. 22|9 72

### Nº 4

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "BOTTA CARLOS A. c| CURTO ALEJANDRO s|ejecutivo". Expediente 21.805|71, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el 25 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben, los siguien bienes: Un televisor Harford; un juego de comedor, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y bargueño y un combinado sin marca, con tocadiscos Winco. Sin base, al contado Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 27.— e.21|9 Nº 56.194 v.22|9|72

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "J. R. AUTOMOTORES S.C.A. c|PORPORATO HUGO J. y otro s|prenda", Exp. 37.502, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 3 de octubre de 1972, a las 10.30 horas, en Gascón 1390, Capital (J. R. Automotores), el siguiente automotor: Citroën, modelo Azam-M28 del año 1970, tipo sedán cuatro puertas, con motor a nafta de dos cilindros, 32 HP., marca Citroën Nº 3540003498 AK2C, chasis marca Citroën Nº 3024004700, dominio de la Cap. Fed. Nº C245014. Base: $ 2.149,65. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo Se exhibe en Gascón 1390 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 49,50 e.21|9 Nº 56.170 v.25|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S.C.A. s|quiebra". (Incidente de subasta de la citada quiebra - Inmueble de la calle Rincón Nros. 836|44|50). Expte. Nº 31.181|1971, que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 29 de setiembre de 1972, a las 16.30 hs., en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble (baldío), ubicado en la calle Rincón Nros. 836|44|50 de la Capital Federal, entre las calles Avda. Independencia y Estados Unidos, que mide: 14.60 m. de frente por 58,82 m. de fondo aproximadamente, que se encuentra desocupado. Base: $a. 560.000 con facilidades. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo. Las facilidades de pago a opción del comprador, son las siguientes: a) 50 o|o del precio de compra al contado, incluyéndose en dicho porcentaje el 8 o|o entregado como seña; b) 50 o|o del precio de compra en dos anualidades iguales y consecutivas, con más el 18 o|o de intereses pagaderos por trimestre adelantado y a liquidarse sobre saldos deudores. De hacerse uso de estas facilidades se constituirá gravamen hipotecario en primer grado en favor de la masa de acreedores, la que será representada en el acto por el Sr. Síndico. En caso de no haber póstores se realizará una segunda subasta media hora después con la base de $a. 150.000 y en las mismas condiciones que la anterior. Si tampoco hubiera postores media hora más tarde se efectuará una tercera subasta con la base de $a. 100.000 y en las mismas condiciones que las anteriores. Puede visitarse el inmueble todos los días y en cualquier horario. Como condición de venta la escritura se otorgará por el Escribano Sr. Julio César Etchart. El comprador deberá abonar en el acto el sellado de ley y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 255.— e.21|9 Nº 55.742 v.27|9|72

Juzgado de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en los autos Caratulados: GAMOTRO S.A. c| CARUSSO MIGUEL J y otro, Expediente Nº 36.748", que el martillero Juan Carlos Deccile, rematará el día 5 de octubre de 1972, a las 9 hs., en la calle Acoyte Nº 636|56 de Capital Federal y que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 19 hs., el siguiente bien: "Un camión usado, marca Mercedes Benz, modelo año 1959, motor Nº 312.915-9504298, patente de la Pvcia. de Bs. Aires número 657-929. Un semirremolque marca Helvética, usado, modelo año 1957, número 41927, patente de la Pvcia. de Buenos Aires Nº 11.764". Base: $ 12.363,50. Seña: 30 o|o, en efectivo. Comisión: 10 o|o, en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 54.— e. 20|9 Nº 55.191 v. 22|9|72

### Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio caratulado "CASA ENRIQUE SCHUSTER S.A. INC. y COM. c|CREACIONES ROLLI S.R.L. y otro s|ejecución prendaria". Expediente Nº 5.056, que el martillero Pascual Denovi, rematará en el local de la calle Dean Funes Nº 1155, Capital Federal, el día 6 de octubre de 1972, a las 11 hs., el siguiente bien. Una máquina marca Pfaff, modelo 27-4 Nº 105949, con motor marca Mech Nº 156390 de 1|4 C.V. Una máquina marca Pfaff, modelo 335-H-2|17 número 602500, con motor marca Mech número 174083 de 1|3 C.V. Los bienes se exhiben en el mencionado local en días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Base $ 6.052,35. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 63.— e. 20|9 Nº 55.395 v. 22|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "PASQUET AUTOMOTORES S.A C.I.F. c|DIAZ OSCAR ALFREDO y otro s|ejecución prendaria, Expte. número 6.292, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 30 de setiembre, a las 11 horas, en Av. Francisco Beiró 3071, Capital donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet Caprice, modevlo año 1965, con motor Nº TO316 HC Serial número 164395-T-200663, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 212309. Base pesos 7.500.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45.— e. 20|9 Nº 55.461 v. 22|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S.A.C.I.A.I.F. c|GONZALEZ de GARCIA RAMONA BERTA y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 5.526, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 30 de setiembre de 1972, a las 10 horas en Güemes 3365, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, Special, modelo 11369, año 1969, sedán cuatro puertas, motor marca Chevrolet Nº A 191-11491, chasis Nº C743807. Base pesos 5.106,25. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 40,50 e. 20|9 Nº 55.460 v. 22|9|72

### Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en autos "WEISMAN JOSE c|IÑIGUEZ JUAN JOSE y otro s|Ejec. Prend.", Expte. W-200, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 6 de octubre 1972, a las 15 horas, en Corrientes 2071, Capital, donde se exhibe lunes a sábado de 9 a 12 horas. Una máq. de coser Rimoldi, mod. ZB, Nº ZB-26894, motor Mech Nº 176702, mod. I de 1|3 CV, accesorios completos de uso comercial. Base $ 520.—, en el estado en que se encuentre, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado, en efectivo, en el acto de la subasta, el comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 49,50 e. 20|9 Nº 55.492 v. 22|9|72

## Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría 14, comunica por tres días en el juicio "MACRI, NICOLAS FRANCISCO c|CASTRO EUGENIO MANUEL y otro, s|ejecución prendaria" (expediente 26.783), que el martillero José Antonio López, rematará el 30 de setiembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la Avda. de Mayo 560, 2º piso, de esta ciudad, una máquina registradora Regisuma, con Nº de fabricación A3—97828, modelo 204, con sus accesorios completos. — El bien se exhibe de 14 a 16 horas en Rivadavia Nº 7886, Capital. — Base: $ 739,50. — Seña: 30 por ciento. — Comisón: 10 o|o. — Todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 40,50 e. 21|9 Nº 55.885 v. 25|9|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos caratulados: "OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI S. A. C. I. F. c|SARSEN JOSE LEONARDO s|ejecución prendaria", expediente Nº 29124, que el martillero don Alejandro Spina, rematará el día 3 de octubre de 1972, a las 9 horas, en Paraná 467, piso 3º, oficina 12, el siguiente bien: un automotor marca Rambler Ika, modelo RA—3R, año 1964, motor número 646121257, serie Nº 48711—02427, patente Nº 1197150 de la provincia de Buenos Aires, con las siguientes características especiales: usado, tipo rural cross-country, 660, motor marca Rambler Ika, chasis número 02366, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Avda. Rivadavia 12980, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, de 9 a 19 horas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega conforme al art. 565 del C. P. — Base: $ 2.128,02 pesos ley.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63.— e. 21|9 Nº 56.136 v. 25|9|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por dos días en autos "EL RECUERDO SOC. COOP. CRED. LTDA. c|SZPILBARG, DAVID y otro s| ejecutivo" ($ 2.160,00) expediente número 28.400, que el martillero don Néstor Alberto Bue Roca, rematará el día 23 de setiembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Espinosa Nº 1167|69, Capital Federal, donde se exhiben de 8 a 12 y 15 a 20 horas, 1 escritorio metálico de cuatro cajones, tapa de vidrio rota; 1 mostrador de un cajón y dos puertas corredizas, todo de fórmica; un escritorio de seis cajones, con frente y tapa de fórmica, 1 máquina Olivetti, summa Prima 20, s|Nº visible; 1 ventilador de pie marca Rosario, de 4 paletas; 1 ventilador de pie marca Gesa, de 4 paletas; una mesa metálica para máquina de escribir de un cajón y tapa de fórmica. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 42.— e. 21|9 Nº 56,198 v. 22|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S. A. I. C. c DE LOS SANTOS JORGE OSCAR s|ej. prenda" (expediente Nº 29.509), que el martillero Manuel Fernández, el día 5 de octubre de 1972, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe, rematará el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, motor número 2.815.711, chasis Nº 2.497.639, patente Nº B—469.902, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.643,62. — Seña. 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 45.— e. 21|9 Nº 56.104 v. 25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ARGELIA S.R.L. c|SAFIRO S. A.C.I.F.I. s|Ej. prendaria", Expte. Nº 28.019, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el martes 3 de octubre, a las 11 horas, en la calle Billinghurst 2235, donde se exhibe de 9 a 17 hs.: Un automóvil usado marca Chevrolet Impala, modelo 1963, motor Nº T. O 624-DR, patente Nº 1030984 Prov. de Buenos Aires, serie Nº 31839. Sin base. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado El bien se vende en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 40,50 e.20|9 Nº 55.294 v.22|9|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "BERNARDO MANUEL c|VILLAFAÑE RAUL s|ejecutivo", Expte. 28.018|71, que el martillero Carlos Patiño Mayer, rematará el día 29 de setiembre, a las 11 hs., en Venezuela 1320, Piso 1º de Capital Federal por el régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nº 13.512, la unidad individualizada como Departamento Nº 6, situado en el Piso 3º de la finca ubicada en la calle Rodríguez Peña 178 de Capital Federal, ocupada por el demandado. El dominio de la unidad ha sido pasado por Escritura Pública Nº 318, Folio 898 Vta., Protocolo año 1950, Registro Nº 53 y Reglamento de Copropiedad inscripto el 27 de noviembre de 1950, Folio 763, Protocolo del mismo año, Registro Nº 53. La unidad consta de vestíbulo, living, comedor, hall, tres dormitorios, baño, cocina, paso, pieza de servicio, galería, baño chico y dos balcones; con una superficie cubierta propia de 141,02 m2., que sumada a la superficie de lugares comunes, da una superficie total de 160,42 m2. No quedan comprendidas en las superficies de uso común, los sótanos que se dan por pertenecientes a cada uno de los locales números 1 y 2, y las azoteas y terrazas exclusivas respectivamente de los departamentos números 9, 10 y 11. Reconoce deuda por O.S.N. de $ 521,30 al 2º semestre de 1972, más la parte proporcional de una deuda de toda la finca por agua de construcción de $ 17,50; en concepto de A.B.L. y Cont. Territ. $ 192,08 y $ 106,59 por Pavimentos al 2º semestre de 1972; las mismas están sujetas a reajustes por recargo por mora, a lo que se adicionarán intereses, honorarios y gastos a liquidar en el momento de su pago por las que se encuentren en gestión judicial. Por Expensas Comunes, hay una erogación ensual de $ 102, adeudando $ 2.701,07 al 31 de marzo de 1972. Base $ 11.773,33 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y 3 o|oo Sellado Ley 18.524; todas estas sumas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 135.— e.20|9 Nº 55.017 v.22|9|72

## Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos: "HIDECO S. R. L. c|VACATELLO, DOMINGO s|ejecutivo", expediente Nº 23705, que el martillero Amadeo Navarro O'Connor, rematará el día 22 de setiembre de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Venezuela 1318, donde se exhiben los siguientes bienes: un televisor, pantalla grande, sin número ni marca visible; una radio combinado, de pie, sin número ni marca, cambiador de dos velocidades; un juego de jardín de hierro forjado, compuesto de tres sillones y una mesa con tapa de vidrio, pintados de negro. — Contado, sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 33.— e. 21|9 Nº 55.854 v. 22|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "ZABALZA JORGE ALBERTO c|RODRIGUEZ ZUÑIGA DIEGO A., s|ejec. prend." (Expte. Nº 32.844), que el martillero Osvaldo D. Queirolo rematará en Humberto 1º Nº 2042, Capital, el día 6 de octubre de 1972, a las 15.30 horas: Una embarcación tipo lancha deportiva, destinada al uso particular, marca Pagliettini, modelo Pagliettini 445, número 292, casco construido en telas de nylon y esferas afieltradas de vidrio, de 4.45 mts. de eslora, 1.81 mts. de manga, 0.78 mts. de puntal, casco color blanco, borde y brazola color rojo, matrícula de Prefectura Nacional Marítima Nº 16994, embarcación denominada "Conita V". con motor marca Mercury Nº 248-1007, modelo 1250 E., de 125 H.P. La lancha tiene 350 kilogramos de tonelaje neto. El bien se exhibe en la guardería Sarthou, situada en la calle Alvear y Río Luján, de San Fernando, provincia de Buenos Aires, y la subasta se realizará en el estado en que se halla, con el motor desarmado, falta de hélice, colchoneta, tapizados de asiento y respaldo, manguera de combustible, bielas, juntas, pistón y rotura block de motor. Base: pesos 7.498,37. Al contado. Comisión 10 o|o. Previa entrega pago total del precio, de acuerdo al art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires 14 de setiembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 72.- e.21|9 Nº 55.972 v.25|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: WEISMAN JOSE c|SEGOVIA ABEL ALFREDO y otra s|ejecución prendaria, que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día viernes 13 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el local de la Av. Corrientes 2071, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas: Una máquina para coser marca Willcox & Gibbs, Nº 7.147.432 modelo DCM-210, motor Mech Nº 025.145, modelo "A" de 1|2 CV., accesorios completos, destinada al uso comercial. — Base $ 1.552,—. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 49,50 e.20|9 Nº 55.493 v.22|9|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: ORGANIZACION PROMOFIN S. A. c|FANO JOSE ANTONIO, s|ejecución prendaria, Expte. Nº 32.693, que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 9 de octubre de 1972, a las 11,00 horas, en el local de Monasterio 2102, de Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Bedford, tipo camión, modelo del año 1965, motor marca Bedford Nº 3D|12679 de 97 H.P., Serie Nº T6-241-11, patente Nº B-270232, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 10.164,07. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buens Aires, 12 de setiembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45 e.20|9 Nº 55.728 v.22|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: FIAT CONCORD SAIC c|ASTUDILLO MIGUEL ANGEL s|ejec. prendaria, (Expte. Nº 32.072), que el martillero Manuel Fernández, el día 5 de octubre de 1972, a las 15 y 15 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe, desde el día 22 de setiembre de 1972, de 9 a 15 horas, hasta la fecha del remate, rematará el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1970, motor Nº 2.806.311, chasis Nº 2.494.618, patente Nº C-288.052, en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.980,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 58,50 e.20|9 Nº 55.726 v.22|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: FIAT CONCORD SAIC. c|SINIEGO de MEDONE DORA B. s|Ejec., Prenda, (Expte. Nº 31.975), que el martillero Manuel Fernández, el día 5 de octubre de 1972, a las 15 horas en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe a partir del día 22 de setiembre de 1972, de 9 a 15 horas, hasta la fecha del remate, rematará el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 2.714.241, chasis Nº 2.425.482, patente número C-206.626, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.352,68. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 63 e.20|9 Nº 55.725 v.22|9|72

## Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "MACRI, NICOLAS FRANCISCO c|BANDEIRA PEDRO ANTONIO y otro, s|ejecución prendaria" (Exp. 24.902), que el martillero José Antonio López rematará el día 30 de setiembre de 1972, a las 10.30 hs., en el local de la Avda. de Mayo 560, 2º piso, de esta Ciudad: Una caja registradora manual, usada, marca RIV Nº 3807153, modelo 550665501|08, funcionando. El bien se exhibe de 14 a 16 hs., en Rivadavia 7886, Capital, diariamente. Base: $ 506. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado y en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 40,50 e.21|9 Nº 55.887 v.25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 17, a mi cargo, en autos "AQUILA ROBERTO c|GONZALEZ MIGUEL y otro, s|ejec." (Exp. Nº 25.454), comunica dos días en que el martillero don Clodomiro Pereira rematará el día 29 de setiembre, a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben, todos los días hábiles de 9 a 11 hs.: Un televisor marca Wells-Gardner, gabinete de fórmica, con seis controles al frente; un tocadiscos marca Sanyo Stereo; una mesita para televisor, de madera y metal; un estabilizador marca Italavia 62, sin número visible; una batidora marca Kenwood Mix-O-Matic, s|n. visible. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 setiembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 30.- e.21|9 Nº 55.566 v.22|9|72

## Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: FIAT CONCORD SAIC. c|ONVLEE LUIS ABRAHAM GUILLERMO s| prenda, (Expte. Nº 38.301), que el martillero Manuel Fernández, el día 5 de octubre de 1972, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital. donde se exhibe, de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, rematará el siguiente bien. Un automóvil marca Fiat modelo 600|E, motor Nº 2.720.022, año 1969, chasis Nº 2.431.610, patente Nº B-324.242, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.729,10. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 49,50 e.20|9 Nº 55.723 v.22|9|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en autos: "PAGANO de BADIE LUCIA c|VILLATORO RAUL F. s|ejecutivo", expediente Nº 46717, que el martillero Eloy Enrique Seijas, rematará el 25 de setiembre de 1972, a las 12 horas, en Venezuela 1318, piso 1º, el inmueble de calle Martín y Omar 145, unidad funcional 16, de San Isidro, provincia de Bs. As., inscripto en el legajo de la prop. horizontal 436—0268 y 0308 del partido de San Isidro. — Duplex, compuesto planta inferior: living de gran recepción, comedor, pequeño baño y cocina; planta superior: 3 dormitorios y baño completo. — Superficie total propia: 107,43 metros cuadrados (planta inferior: 49,96; sup.: 57,47). — Ocupada de acuerdo constancia de fs. 70 en autos. — Cláusula del mutuo hipotecario agregado en autos: "que los deudores no podrán ceder el usufructo del inmueble hipotecado, ni dar el mismo en locación, todo bajo apercibimiento de nulidad y rescisión... y en caso de ejecución se obligan a dejar el inmueble totalmente desocupado y libre de ocupantes en el acto de ser subastado, con anticipación al remate a realizarse. — No adeuda expensas al mes de mayo de 1972. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital y abonar el 3 por mil de sellado. — Horario visita: de 15 a 18 horas. — Base: $a 45.830, al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 99.— e. 20|9 Nº 55.798 v. 22|9|72

## Nº 12

Juzgado en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por tres días que en autos Nº 24 204: "JURIO FELIPE B. c| FELOU S.R.L. y otro, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 2 de octubre de 1972, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta Capital, conforme al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, el departamento ocupado por sus dueños, unidad 68, piso 4º, de la finca calle Luis Sáenz Peña 257|281, con entrada por el Nº 277, de esta Capital, con una superficie cubierta propia de 59.14 metros cuadrados y una proporción de gastos del 0,72 o|o del total de la finca. Dominio inscripto en Zona Sud, tomo 106, Fº 50, empadronado bajo partida 1.070.576, parcela 34, manzana 21, sección 12. Base: $ 3.680 ley 18.188. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Al contado, en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 72.- e.21|9 Nº 55.608 v.25|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos "WEISMAN JOSE c|GORLERO de CASTRO MARIA A. y otros s|ejec. prendaria" que el martillero Alberto Labourdette rematará el 6 de octubre 1972 a las 15 horas en la Avda. Corrientes 2071, Capital, donde se exhiben de 9 a 12 horas, en días hábiles y en el estado en que se encuentran: una máquina de coser Willcox & Gibbs Nº 7206013 mod. 515—IV, motor Mech Nº 298867, mod. A de 1|2 C.V., dos máquinas marca Bautbroth números 690895 y 691246, mod. YDB—200, con motores Mech Nros OOS 6393, mod. T y 298818, mod. A, ambos de 1|2 C.V. — Todas con mesa y pie industrial, accesorios, destinadas al uso comercial. — Base: pesos 4680. — Seña: 30 o|o y Comisión: 10 por ciento, ambas al contado y dinero efectivo en el acto de la subasta. — El comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 63.— e. 20|9 Nº 55.491 v. 22|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos: "FRIGORIFICO SETTI s|quiebra" (Expte. Nº 8.478), que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta, el lunes 25 de setiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, de dos fracciones de campo, ubicadas en el Partido de Suipacha, Provincia de Buenos Aires, frente mismo a la Ruta Nacional Nº 5, a saber: Fracción "A", con más de 100 mts. de frente a la señalada Ruta, libre de lo adherido al suelo, de todas sus construcciones, mangas, corrales, tranqueras, etc., por haber sido subastadas con anterioridad, quedando sólo los alambrados perimetrales existentes. Mide según títulos: Lotes P. 1º de la chacra 42 que consta al Noroeste de 399.30 m.; al Nordeste 392,60 m.; al Sudoeste 460 m.; al Sudeste 490,50 m.; y al Norte

114,90 m., encerrando una superficie de 32 hectáreas, 28 áreas, 42 centiáreas y 66 d.c., deducidos ya la parte expropiada por la Dirección Nacional de Vialidad para ensanche de la mencionada Ruta. Se incluye en la venta un triángulo calle por medio designado con P. 2º de la chacra 36, que encierra una superficie de 85 áreas, 68 centiáreas. Ad corpus Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección A, Chacra 42, Parcela uno "a" y chacra 36, Parcela dos "a". La fracción precedentemente detallada está ubicada en Km. 127.500 de la Ruta y a escasos 2 km. del ejido del pueblo de Suipacha. Fracción "B": Aproximadamente en el Km. 126 de la mencionada Ruta 5 a la derecha, a solo 1 km. del ejido del pueblo con alrededor de 300 mts. frente a la pavimentada Ruta. Subdividida en chacras. Según títulos: Terreno formado por los lotes 24 a 45 a. inclusive que, libre de calles interiores y de lo cedido a Vialidad Nacional para ensanche, encierra una superficie total de 21 hectáreas, 76 áreas, 49 centiáreas, 66 d.c. Medidas perimetrales 333,80 m. al Sudeste; 680,20 m. al Sudoeste; 392,50 m. al Noroeste y 762 m. al Noreste. Ad Corpus Nomenclatura Catastral: Sección I. Corresponde según inscripción 15 de diciembre de 1952 Nº 86 del Registro del Partido de Suipacha. Certificado del Registro de la Propiedad del 4|8|60 bajo el número 180.321. — Base de venta para cualquiera de las dos fracciones: $ 3.000,— la hectárea, ley 18.188. — Condiciones: 10 o|o al firmar el boleto en concepto de seña y cuenta de precio; 3 o|o de comisión y tres por mil por 50 o|o sellado de ley, todo en efectivo; 30 o|o al tomar posesión; el 60 o|o restante en tres cuotas iguales anuales y consecutivas contadas a partir de la posesión con más el interés del 18 o|o anual sobre saldos, pagadero por trimestre anticipado y garantía hipotecaria en primer término sobre el bien inmueble adquirido, a favor de la masa de acreedores. Interés punitorio por mora del 1 o|o mensual. Escrituras por ante el Escribano que designe el Juzgado, salvo que el comprador optare por pagar el precio al contado. No obstante y atento lo dispuesto por el art. 1184 del Código Civil, la designación de escribano no podrá considerarse como excluyente de otras modalidades de transmsión del dominio, en cuanto no lesione los intereses de la masa respecto de la garantía real que respaldará el saldo de precio. Posesión: Para la fracción "A" se fija plazo de entrega después de los 60 días corridos posteriores a la notificación de la aprobación de la subasta, y para la fracción "B", 30 días también corridos. Ambos inmuebles podrán ser visitados recurriendo al encargado señor Nicolás Noel Detaille, que habita las construcciones vendidas en el Km. 127,500. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la aprobación judicial. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º "54"), T.E. 37-6867.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. —Fernando M. Bosch Seeber, secretario

$ 465.— e.18|9 Nº 54.517 v.22|9|72

## Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "LEMI de LAZERI MARTA SUSANA contra TESORIERO RAFAEL, sobre ejecutivo" (Expte. Nº 40.882), que el martillero Omar Gandini rematará el 25 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en Santo Tomé 6029, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes de 14 a 17 horas: Un televisor marca Noblex, con número 63.069; una lámpara de bronce de cuatro luces y pantalla clara; otra lámpara de mesa de dos luces, figura china; tres mesas ratonas en madera lustrada; un cuadro al óleo figura Brasil-Balafogo; un óleo figura iglesia autor Giménez, y un acondicionador de aire marca Konqueror, serie Nº 3.758, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 36.- e.21|9 Nº 56.169 v.22|9|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días en autos: AZUCARERA BENVENUTO S.A. c|RODAS HERMANOS & CIA. SRL., s|ejec., Exp. Nº 33.499, que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 29 de setiembre a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, el lote 11 de la manzana 6. con frente a la calle Pública sin nombre en medio con el camino pavimentado de Hurlingham a San Isidro (Av. Márquez entre las calles Saavedra y Beruti) compuesto de 26,93 m. de frente al este por 37,93 de fondo al N. y 51,20 m. al Sur; teniendo el contrafrente NO. 30 m., lo que hace una superficie de 1.200, 21 m2. y linda al frente con la calle pública sin nombre, en medio del camino pavimentado de Hurlingham a San Isidro; por el Norte con el lote 10, por el sur con lote 12 y al NO lote 15. — Base pesos ley: diez y nueve mil seiscientos noventa y cuatro ($a. 19.694) al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de boleto 3 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 90 e.21|9 Nº 55.558 v.25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO F.M. S.A. c|BEVERAGGI, WALTER, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 34.027), que el martillero Justo Benavídez rematará el día sábado 7 de octubre de 1972, a las 11 horas, en la Avenida La Plata Nº 2935, de esta ciudad, donde se exhibe, de lunes a viernes de 8 a 11 y de 15 a 17 horas: Un automotor marca Ford Falcon, tipo automóvil, modelo de lujo, año 1969, con motor de 6 cilindros, de 116 H.P., Nº 92L747063, chasis Nº 11892, serie KA24JJ, chapa patente de la ciudad de Buenos Aires C 201356. Base: pesos 9.474,43 (ley 18.188). Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo al contado, al mejor postor y en efectivo. Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado prvio pago total del precio.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 42.- e.21|9 Nº 55.634 v.22|9|72

## Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: RODRIGUEZ MARIA GLORIA c|LEBENSOHN MARCOS s|ejecutivo, Expte. Nº 42.927, que el martillero Aníbal M. Herguis, el día 25 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en el local de calle Espinosa Nº 1167, Capital, donde se exhiben: Una máquina de escribir "Olivetti", eléctrica modelo (Tekne) Nº 32.685 de 150 espacios; Una máquina de escribir eléctrica mod. "Praxis 48" 130 espacios s|Nº visible; Una máquina de calcular manuable "Remington" de tres columnas Nº 71|897217; Un fichero metálico de 4 cajones de aprox. 1,20 x 0,60 x 0,90 cms.; Un escritorio de madera de 14 cajones de aprox. 75 x 85 x 1,35; Un escritorio de madera de 7 cajones de 70 x 65 x 1,10; Una balanza para 500 kilos, marca "Fábrica Argentina de Básculas", sin número visible; Dos sillas de madera asiento de esterilla; Dos sillas de madera; Dos sillones de madera asiento cuero tapizado. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 42 e.21|9 Nº 55.804 v.22|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio MAR-BOL S.C.A. y otros s| Quiebra, Expte. 26.276, que el martillero Amalia Direnj de de Bary, rematará el 22 de setiembre a las 16 hs., en Venezuela 1320, donde se exhiben de 9 a 17 hs., los días 19 al 21 del corriente, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80, Nº 962-65255, de 145 espacios; una de sumar eléctrica Electrosuma 14, Olivetti Nº 970 14.862; carteras de mujer, bolsones, monederos, billeteras, cinturones, baules, paraguas de hombre y de mujer; ceniceros de cuero, whiskeras, anotadores, necesaires portaretratos escritorios, mesas metálicas, archivo metálico y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 72 e.21|9 Nº 55.553 v.25|9|72

## Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos caratulados "WEISMAN, JOSE c|ETTEDGUI JORGE ELIAS y RICARDO AMELIO ZABALA s| Ejec. prendaria", que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día viernes 6 de octubre de 1972, a las 15 horas, en el local de la Av. Corrientes 2071, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 horas: Una máquina para coser, funcionando y en el estado en qle se encuentre, marca Yamato, modelo DCY-103 número Y-93447, con motor marca Mech Nro. 056836, modelo "N" de 1|3 CV., con mesa y pie industrial, destinada al uso comercial. Base $ 1.170. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas al contado y en dinero efectivo en el acto de la subasta; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54 e. 20|9 Nº 55.494 v. 22|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos MALDONADO AUTOMOTORES c|CHUCRALLAH JORGE s|ejec. prend., Expte. Nº 35.431, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 5 de octubre de 1972, a las 16,30 hs., en Humberto 1º 2046, exhibiéndose en el mismo lugar los días 3 y 4 de octubre de 1972, de 8,30 a 18 hs.; Un ventilador de pie marca Rosario; sin número visible; Una estufa a gas de garrafa marca Standart Asienmet, sin número visible; un televisor sin marca, extrachato, controles al frente, con su mesa de madera. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total Art. 565 del C. P.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretario.

$ 42 e.21|9 Nº 56.147 v.25|9|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos, Expte. Nº 40.461, "TACCIR TOMASA c| MARTINEZ PASTOR y otros s|ejecutivo", que el martillero Juan Daniel Sarachaga, rematará el 26 de setiembre, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el inmueble sito en calle Carril 945 entre Corrientes y Sarmiento, Capital Federal, Zona Norte, compuesto de 8.66 mts. de frente por 40 mts. de fondo, aproximadamente. Tiene garaje: con entrada independiente, tres piezas con galería, baño, cocina y una habitación chica. Ocupada por obreros de la razón social "Retondaro S. R. L.", que no exhibieron título. Visita de 10 a 12 hs., y de 16 a 18 hs. Base $ 25.055, Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Condición: El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63 e. 21|9 Nº 55.985 v. 25|9|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos, Exp. Nº 136.574, "C.I.D.E.C. c|VALIÑAS DANIEL y otros s|ejecutivo", que el martillero Juan Daniel Sarachaga, rematará el 26 de setiembre, a las 14 y 30 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, la unidad Nº 1 de la calle Carlos Calvo 3817, compuesta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina y dos patios. Ocupados por su dueño. Visitas diariamente, de 10 a 12 hs., y de 16 a 18 hs. Base 11.586,66 pesos Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Condición: El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 15 del mes de setiembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 54 e. 21|9 Nº 55.986 v. 25|9|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: FIAT CONCORD SAIC. c|LALLI ADOLFO RAFAEL s|prenda (Expte. Nº 131.286), que el martillero Manuel Fernández, el día 5 de octubre de 1972, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe a partir del día 22 de setiembre de 1972, desde las 9 a 15 horas, hasta la fecha del remate, rematará el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500, multicarga, año 1968, motor número 586.092, chasis Nº 0.707.212, patente Nº B-017.425, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.815. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 58,50 e. 20|9 Nº 55.721 v. 22|9|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 (Secretaría Nº 29), comunica por tres días en autos ANTRAC S. C. P. A. I. y F. (quiebra), Expte. Nº 40600|72), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 26 de setiembre corriente, a las 9 hs., en Humberto 1º Nº 2042, de esta Ciudad, todos los bienes inventariados en autos y de acuerdo al loteo obrante en el mismo, entre los que se encuentran: 2 acondicionadores de aire, 6 escritorios, 5 sillones, 4 sillas, 3 arañas, 6 cortinas, 3 armarios, 3 estanterías metálicas, 70 repuestos varios para máquinas viales, que se exhiben en Sarmiento 1586, 2º cuerpo, pisos 3º (Dpto. E) y 8º (Dpto. K), también de esta Capital, los días 22 y 23 del mismo mes, de 9 a 12 hs. Sin base y al contado. Entrega inmediata. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Los compradores deberán fijar domicilio en esta Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 67,50 e. 20|9 Nº 55.237 v. 22|9|72

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

### LETRA "P"

Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia, Letra "P", Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "SALINAS LUIS C. y TORFANO OSCAR, s|incidente de ejecución de sentencia (Causa 1.240)", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 28 de setiembre de 1972, a las 10.30 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto 1º 2042, Capital, la Unidad Nº 3 del piso segundo del edificio de la calle Sucre 3285, Capital, entre las de Conde y Freyre. Superficie de la unidad 118.10 mts. cuadrados, con un porcentual del 18,57 centésimos por ciento. Ocupado. Deuda Fiscal pesos 1.583,82. Deuda por expensas comunes al 1º de mayo de 1972, $ 631,40. Consta de vestíbulo, living-comedor, tres dormitorios, baño, toilette, cocina, dependencias de servicio. Externo. Visitar miércoles y viernes, de 10 a 12 hs. Base: $ 41.792. Contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. — Juan Carlos Silvestrini, secretario.

$ 63.- e.20|9 Nº 55.373 v.22|9|72

# JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

## Nº 7

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "BRICATTI HECTOR OSCAR c|ALGODONERA LOMAS S. A. s|despido", Expte. Nro. 17.459, que el martillero Antonio C. J. Lauria, rematará el día 27 de setiembre de 1972, a las 14 y 30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Avenida Fernández 750, edificado en los lotes Nos. 1 a 14 especiales, Manzana 19 Q, lindelos al Norte calle Fernández; al Este Guido Spano; al Sur General Lavalle, y al Oeste Soler. Superficie 12.343,30 m2. Dejándose constancia de que "la finca y|o inmueble no se encuentra desocupado... existe personal que se encuentra permanentemente allí, como así también vive el señor Jorge Nacher con su núcleo familiar compuesto por su esposa, dos hijos menores y su señora madre", según lo denunciara la parte demandada a fs. 830 de los autos. Base $ 1.779.158, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambas entregas en efectivo o cheque certificado. Se visita de lunes a viernes, de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — Herminio A. Candal, secretario.

$ 90 e. 21|9 Nº 55.786 v. 25|9|72

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

### TIGRE

El Juez de Paz de Tigre, don Lelio Armando de Pamphilis, Secretaría de don Juan Chamas, hace saber por 2 días en exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, de la Capital Federal en autos "FAMITA S. A. I. C. c|MICONI EMILIO y otra, Ejecutivo" (Expte. 5791), que el martillero Juan Kairuz, rematará el 30 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en Cazón 1382, Tigre: Televisor Columbia 7 perillas sin número visible; lavarropas Drean para 5 kgs. sin número visible; estabilizador Italavia; heladera eléctrica Rahl, 9 pies, sin número visible; cocina Longvie, 2 hornallas y horno a querosen. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Tigre, setiembre 1972. — Juan Chamas, secretario.

$ 39 e. 21|9 Nº 55.676 v. 22|9|72

### MISIONES

El Juez Federal de Misiones, Secretaría Civil y Comercial, hace saber por tres días en el Exp. Nº 1426|66: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|CARLOS MARIA DE LUCA y ALBERTO NICANOR DUARTE s|juicio ejecutivo", que el martillero Sr. Andrés Nicolás Daviña, rematará el 4 de octubre de 1972, a las 9,30 horas, en calle San Lorenzo 293, oficina 1, de esta ciudad el siguiente inmueble: Lote 14, manzana "D", Chacra 7, con 535,60 m2., de superficie de este Municipio. Base $ 3.475 (2|3 valuación fiscal). Al contado y mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión 5 o|o a cargo del comprador. Deudas: Impuesto Inmobiliario Año 1970: $ 3726. Tasas Municipales, Año 1971: $ 344,94. — Posadas (Mnes.), 11 de setiembre de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 27 e. 21|9 Nº 55.617 v. 25|9|72

El Juez Federal de Misiones Dr. Diego A. Isasa, Secretaría autorizante, hace saber por tres veces en Expte. Nº 969|70: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|RAMON JOSE ACOSTA s|ejec.", que el martillero Carlos J. J. Sommer, rematará el 10 de octubre de 1972, a horas 10,30, en Olegario V. Andrade y Pasaje Valdez de Posadas (Barrio Los Aguacates), el inmueble determinado como Lote Nº 4 de la subdivisión de la actual, Manzana "B" de la subdivisión de las fracciones tres y cuatro de la antigua Manzana "D" de la Chacra 170 de este Municipio. Superficie 309,90 m2. Base pesos 1.423,32 (2|3 valuación fiscal). Seña 20 o|o. Comisión 5 o|o a cargo del comprador. Se adeudan $ 20,70: Impuestos Municipales; $ 29.91: Impuestos Inmobiliarios. — Posadas, Secretaría, setiembre 6 de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 31,50 e. 21|9 Nº 55.614 v. 25|9|72